



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

Contrato Abierto para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAE'S y Centros Vacacionales, correspondiente al Ejercicio 2016", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra parte, la empresa denominada **SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL PROVEEDOR**" representada por **EDITH GUADALUPE ZAPATA MENDOZA**, en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Licenciado Fernando Díaz Díaz, Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de "**EL INSTITUTO**" interviene como Administrador del presente Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAE'S y Centros Vacacionales, correspondiente al Ejercicio 2016, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062414, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio 0000159781 de fecha 25 de septiembre de 2015, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente Contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-N303-2015** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 23 de diciembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"**.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como en la Junta de Aclaraciones.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.-"EL PROVEEDOR" declara a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 18,264 de fecha 7 de octubre de 1994, pasada ante la fe del Licenciado José Eugenio Solórzano Paniagua, Notario Público número 46 del Estado de Chiapas; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el número 743 del Libro Cuatro de Sociedades y Poderes de Comercio, bajo la denominación de "Mantenimiento Industrial y Refrigeración, S.A. de C.V."

II.2.- Por Escritura Pública número 13,683 de fecha 26 de marzo de 1999, pasada ante la fe del Licenciado Ariosto Oliva Ruiz, Titular de la Notaría Pública número 38 del Estado de Chiapas; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 385 del Libro Primero, Volumen II de Comercio, se hizo constar la transformación de la sociedad en "Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

II.3.- Se encuentra representado para la celebración de este Contrato por Edith Guadalupe Zapata Mendoza, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 85 de fecha 5 de agosto de 2014, pasada ante la fe de la Licenciada Jeanette del Carmen López Zapata, Titular de la Notaría número 138 del Estado de Chiapas y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, proporcionada con personal propio de la empresa, a todo tipo de clientela que así lo requiera, así como servicios de seguridad prestados a través de medios y sistemas electrónicos, tales como alarmas y cámaras. (Escritura Pública 9,683).

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **SII-941007-610.**
- Registros Patronales ante **"EL INSTITUTO"**: **Y6879112107 y Y5452359101.**

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente Contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Boulevard Ángel Albino Corzo número 465, Colonia El Retiro, Código Postal 29040, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, teléfonos (961) 61 43002 y 43003, correo electrónico siisa_licitaciones@siisaseguridad.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** requiere contratar de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a prestar el Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAE'S y Centros Vacacionales, correspondiente al Ejercicio 2016, cuyas características y especificaciones se describen en la convocatoria de la cual emane el presente instrumento jurídico y en lo aplicable su junta de aclaraciones correspondiente, así como en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** de este Contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente Contrato **"EL INSTITUTO"** cuenta con un presupuesto mínimo de pago por la cantidad de **\$15,480,251.82 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 82/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de **\$22,506,749.10 (VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

“LAS PARTES” convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este Contrato.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que **“EL PROVEEDOR”** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel Número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11050, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por el Administrador del Contrato correspondiente y por la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los siguientes documentos:

- ✓ Comprobante Fiscal Digital que expida **“EL PROVEEDOR”** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de Contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el **“Acta para hacer constar la recepción física de la Prestación del Servicio”** que demuestra la entrega recepción de los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el Administrador del Contrato y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- ✓ Original y Copia del presente Contrato.
- ✓ Copia de la Garantía de Cumplimiento del presente Contrato.
- ✓ Nota de Crédito a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la sanción, en caso de entrega extemporánea de los servicios.

“EL PROVEEDOR” deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente validos serán procedentes para pago. **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

“EL PROVEEDOR” deberá presentar al Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, o Administrador en Centros Vacacionales dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al término del período que se trate, el comprobante que acredite los servicios prestados, para su revisión, listas de asistencia, compulsas y sanción, en original, así como listado de los elementos de seguridad subrogada en formato electrónico el cual deberá ser en hoja de cálculo xls. o xlsx..

El correspondiente Administrador del presente Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección:

<http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PRO CEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** junto con la factura de cobro respectiva, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” vigente y positiva.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Página 6 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

“EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de “EL PROVEEDOR”.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que “EL INSTITUTO” efectuará a “EL PROVEEDOR” por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- CONDICIONES, PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en la convocatoria y en lo aplicable en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación del cual emana el presente contrato, así como el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se adjuntan como **Anexo 3 (tres)** de este instrumento jurídico y de acuerdo a lo siguiente:

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 24

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

instrumento jurídico, conforme a las condiciones establecidas en la convocatoria de la cual emana el presente contrato y en lo aplicable las precisiones de la Junta de Aclaraciones correspondiente, así como en lo dispuesto en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se adjuntan como **Anexo 3 (tres)** de este instrumento jurídico

“EL PROVEEDOR” será el responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores.

“EL PROVEEDOR” se obliga a mantener afiliado ante **“EL INSTITUTO”** el 100% del personal operativo que preste el servicio de seguridad durante la vigencia de este contrato; dicha afiliación deberá ser como guardia de seguridad en la Delegación en la que se preste el servicio, así mismo, queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”**, por conducto de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Delegaciones, en Unidades Médicas de Alta Especialidad, a través del Jefe de la Oficina de Servicios Generales, y, en su caso, al Administrador en Centros Vacacionales mensualmente la relación de altas y bajas (afil-02) y bimestralmente el reporte y constancia de pago del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) de sus trabajadores y deberá de ser bajo la modalidad que corresponda a “Guardia de Seguridad”.

Cabe señalar, que el incumplimiento de esta condición será motivo de rescisión, conforme a lo estipulado en la cláusula correspondiente de este instrumento jurídico sin responsabilidad para **“EL INSTITUTO”**, una vez que la Jefatura de Afiliación y Cobranza Delegacional entregue el reporte al Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, o Administrador en Centros Vacacionales respecto de los elementos que deben estar afiliados.

“EL INSTITUTO” entregará a **“EL PROVEEDOR”** un manual de capacitación, **“EL PROVEEDOR”**, con base en el citado manual, en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir del inicio de la prestación del servicio presentará un plan de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado enfocado a la aplicación de los protocolos de buen trato de **“EL INSTITUTO”**, posteriormente **“EL PROVEEDOR”** presentará evidencia de la formación del total del personal subrogado en un plazo no mayor a 60 días hábiles después del inicio de la prestación del servicio.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, Jefe de la Oficina de Servicios Generales en las UMAE o Administrador de Centros Vacacionales las Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) del 100% del personal operativo que será asignado a prestar el servicio para **“EL INSTITUTO”**, en un término no mayor a treinta días naturales posteriores al inicio de la vigencia del presente contrato. En caso de no contar con el 100% de cédulas, deberá presentar el documento con el que demuestre fehacientemente el inicio del trámite ante la autoridad competente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones detalladas en el rubro denominado “**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**”, previstas en el documento denominado Anexo Técnico de la convocatoria del cual emana el presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar los servicios con los siguientes alcances, así como los indicados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se adjuntan como **Anexo 3 (tres)** de este Contrato:

A) Vigilar y proteger el patrimonio institucional, en el que se incluyen medicamentos, material de curación, equipos de cómputo, así como sus accesorios, cajas fuertes, equipo e instrumental médico, dinero en efectivo, alimentos y víveres, información, documentación y obras de arte propios o a su disposición y demás contenidos según inventarios correspondientes a fin de evitar que se cometan hurtos, daños o siniestros intencionales.

B) Prevenir todo daño que se pudiera causar al patrimonio Institucional, así como la salvaguarda de sus trabajadores, derechohabientes y usuarios.

C) Mantener el orden y la seguridad en las Unidades Médicas, Unidades Médicas de Alta Especialidad y no médicas del Instituto, que permita la adecuada prestación de los servicios que proporciona a sus derechohabientes.

D) Participar en dispositivos de seguridad emitidos por el Instituto, realizar rondines de acuerdo al programa suscrito por ambas partes, cumplir y hacer cumplir las consignas generales y consignas específicas, elaborar informes de incidencias o partes de novedades utilizando los formatos normados para este servicio.

E) Acatar los lineamientos normativos en materia de seguridad y protección civil que el Instituto emita, mismos que le serán entregados diez días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, a través del Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, Jefe de la Oficina de Servicios Generales en las UMAE´S o Administrador de Centros Vacacionales.

F) Cumplir y hacer cumplir las consignas genéricas y específicas que el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, Jefe de la Oficina de Servicios Generales en las UMAE´S o Administrador de Centros Vacacionales, que le fue entregada, con cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, siempre y cuando dichas consignas no generen gastos adicionales a “**EL INSTITUTO**”.

Cabe mencionar que los formatos normados por “**EL INSTITUTO**”, que los elementos de seguridad tengan que requisitar, deberán ser elaborados por duplicado, un ejemplar con el logotipo de “**el instituto**” los cuales quedarán resguardados por el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, Jefe de la Oficina de Servicios Generales en las UMAE´S o Administrador de Centros Vacacionales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

G) Entregar al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las UMAE'S, Administrador en Centros Vacacionales, el listado de equipo que se asignará a los elementos que cubran el Servicio en las Delegaciones, Unidades Médicas, UMAE'S, Unidades Administrativas y Centros Vacacionales, así como la distribución y características del equipo operativo que se enlista a continuación:

- Equipo de comunicación (radio o telefonía celular) para cubrir los puestos de servicio de vigilancia del inmueble donde se prestará el servicio (uno por cada puesto de servicio) y a su central, el cual deberá estar funcionando las 24 horas del día.
- Lámpara sorda de uso rudo en funcionamiento (una por cada elemento en servicio del turno nocturno).
- Fournitura
- Tolete o Bastón Policial PR-24 (uno por cada elemento en servicio)
- Silbato de baquelita tipo tránsito con cordón de mando (uno por cada elemento en servicio).
- Impermeable de un mismo color para todos los elementos que cubren un puesto de servicio en el exterior.
- Botas de hule para todos los elementos que cubren un puesto de servicio en el exterior.
- Contar con los vehículos necesarios para el cumplimiento del servicio y deberán cumplir con las normas o leyes ambientales de la entidad Federativa, con la finalidad de que dichos vehículos circulen todos los días durante la vigencia del contrato (uno por cada localidad), mismos que deberán contar con las especificaciones establecidas en la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Un (1) radio para cada Puesto de Servicio para comunicación interna en el servicio. Cabe señalar, que los equipos deben garantizar un enlace y comunicación permanente en un radio de tres kilómetros y deberán operar las 24 horas del día.
- Un (1) medio de comunicación (con el proveedor de telecomunicaciones con el que se tenga contrato) para el encargado del servicio.
- Un (1) medio de comunicación (con el proveedor de telecomunicaciones con el que se tenga contrato) para el supervisor del servicio.
- Un (1) medio de comunicación (con el proveedor de telecomunicaciones con el que se tenga contrato) para el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional.
- Un (1) cargador de baterías para los equipos de comunicación ubicados en cada puesto de seguridad descrito en el objeto del contrato respectivo.

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a los elementos que presten el servicio dos uniformes al inicio de la prestación del mismo.

La entrega deberá ser dentro de los cinco días naturales siguientes al inicio de la prestación del servicio.

H) Servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

“EL PROVEEDOR” implementará el Sistema que permita conservar evidencia en formato digital de todos los acontecimientos para posteriores recreaciones (dentro de los 32 días de capacidad de grabación), y análisis de los mismos, así como el monitoreo, gestión y control desde el lugar que estos designen, el servicio del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión incluye cámaras, monitores, DVR’s, cableado, instructivos, software, previo acuerdo con la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, el Administrador en Centros Vacacionales, conforme al “Programa de Trabajo” (**Apéndice 02**) de la convocatoria del procedimiento de contratación del cual emana el presente contrato.

La administración y control de los equipos se llevará a cabo mediante un software (una plataforma de aplicación abierta y dedicada, en idioma español) en cada una de los Centros de Monitoreo, (entendiéndose por esto, como el lugar de instalación de los monitores), teniendo la posibilidad de monitorizar, manejar las señales de vídeo de las cámaras y almacenar las imágenes para posteriores consultas y verificaciones, así mismo, tendrá la capacidad para generar una bitácora histórica de información e imágenes digitales usables que permita al personal de “EL INSTITUTO” revisar fácil y rápidamente los eventos e incidencias, así como realizar exportaciones de los mismos en formatos estándares de imágenes y video, debiendo de tener la capacidad de grabación de los DVR’s mínima de treinta y dos días continuos.

“EL PROVEEDOR” deberá ofrecer la configuración, prueba y puesta en funcionamiento del Circuito Cerrado de Televisión confiable así como la ampliación o reubicación de cámaras y equipos de grabación que se requieran en cada sitio, así mismo de todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del CCTV, previa validación de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

El manejo, la operación, y control del sistema de CCTV, será a cargo y realizado por el personal de “EL INSTITUTO”, siendo este el responsable de las grabaciones realizadas durante la duración del servicio, así como el resguardo de estas mismas que deberán de incluir las 24 horas del día durante los 365 días del año de manera continua y sin interrupciones.

I) Entregar al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, o Administrador en Centros Vacacionales, Plan de Seguridad de Reacción ante contingencias por unidad, con cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio.

J) Reportar incidentes, proporcionar información, recibir instrucciones, así como actuar y apoyar en toda situación de emergencia a los empleados, derechohabientes y visitantes, además, deberá mantener estrecha coordinación con los servidores públicos acreditados de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, cuando éstos lo soliciten.

Los elementos de seguridad con los que se preste el servicio deben contar con los siguientes perfiles:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 24



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

Perfil número 1:

- Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
- Edad: Mínima 18 años, máxima 60 años.
- No presentar: Obesidad grado 1 con base en los estándares establecidos conforme a su edad, peso y talla de acuerdo a los "Estándares de Obesidad" (**Apéndice 7**) de la convocatoria del procedimiento de contratación del cual emana el presente contrato.
- Estado civil indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Estar físicamente aptos.
- Escolaridad: Mínimo Primaria terminada y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública y
- Libre de adicciones.

Perfil número 2:

- Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
- Edad: Mínima 18 años, máxima 60 años.
- Estado civil indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Que tenga plena capacidad para desarrollar las actividades del análisis y video vigilancia en el área de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Escolaridad: Mínimo Primaria terminada y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- Libre de adicciones, y
- En este perfil se pueden considerar personas con capacidades diferentes

"EL PROVEEDOR" se obliga a dotar elementos de seguridad capacitados y adiestrados conforme a los puntos detallados en el rubro "ÁREA TÉCNICA" del **Anexo 3 (tres)** de este



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

contrato, que emana de la convocatoria y en lo aplicable en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación. Igualmente, deberá proporcionar los insumos señalados en el rubro denominado "EQUIPO OPERATIVO" del **Anexo 3 (tres)** de este contrato y a cumplir con lo detallado en los incisos M) a AB) del citado documento.

PLAZO.- Será a partir de las 00:01 horas del día 1º de enero de 2016 concluyendo a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2016.

Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAE'S y Centros Vacacionales, correspondiente al Ejercicio 2016, conforme a las condiciones señaladas en el Apéndice Número 1 del Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 3 (tres)** de este contrato y emana de la convocatoria del procedimiento de contratación del cual emana el presente instrumento jurídico, y de acuerdo lo siguiente:

Instalaciones que comprende las áreas de ubicación que deberá cubrir el perfil 1 (uno):

Unidades Médicas
Unidades no Médicas

Instalaciones que comprende las áreas de ubicación que deberá cubrir el perfil 2 (dos):

Unidades Médicas
Unidades no Médicas

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente instrumento.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador de este Contrato, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 24

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente Contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **"EL PROVEEDOR"** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que se enumeran a continuación:

a) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

“EL PROVEEDOR” se obliga a adquirir y entregar a **“EL INSTITUTO”** a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la firma de este Contrato, un Seguro de Responsabilidad Civil (por un monto no menor al 10% del importe máximo del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado).

Lo anterior, con el objeto de pagar los daños y perjuicios que el personal de **“EL PROVEEDOR”** provoque a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la prestación del servicio de este Contrato, daños y perjuicios que serán determinados y calculados de acuerdo a lo establecido por la Ley en la materia, sin perjuicio de que **“EL PROVEEDOR”** de inmediato restituya a **“EL INSTITUTO”** todas las cantidades que eroguen por este concepto.

La pérdida de bienes propiedad de **“EL INSTITUTO”** o de terceros que se encuentran bajo su resguardo serán responsabilidad exclusiva de **“EL PROVEEDOR”**, por lo que se obliga a asumir dicha responsabilidad en caso de pérdida, debiendo resarcir el daño ya sea mediante el pago del bien o la restitución del mismo con las mismas características y se deberá levantar Acta Administrativa en la que se narren los hechos ocurridos y se asiente la responsabilidad de resarcir el daño, misma que deberá ser firmada por el encargado del servicio de seguridad, el elemento que prestaba el servicio en el momento de los hechos, por el Administrador de la Unidad y al menos un testigo, de conformidad con el Formato de Acta Administrativa previsto en la Convocatoria de cual emana el presente instrumento jurídico. En el caso de pérdidas se deberá realizar denuncia ante el Ministerio Público.

Dichas pérdidas las absorberá **“EL PROVEEDOR”** siempre y cuando, se haya realizado la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, la cual deberá hacerse dentro de las 24 horas siguientes en que sea notificado por escrito el ilícito a **“EL PROVEEDOR”** y exista evidencia suficiente de que fue negligencia del mismo.

En caso de no entregar el Seguro de Responsabilidad Civil dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de la prestación del presente servicio, **“EL INSTITUTO”** aplicará una pena convencional por cada día de atraso, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este Contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente Contrato, establecido en la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” notificará y aplicará a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso **al inicio** de la prestación del servicio, **entendiendo como “inicio” el primer día de la vigencia del contrato respectivo**, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el monto total de lo incumplido, en el supuesto siguiente:

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Cuando el servicio se preste con atraso, de conformidad a los plazos que se señalen en los Apéndices: Apéndice número 1 (Requerimiento) y Apéndice número 2 (Programa Trabajo) .	2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor del servicio prestado con atraso por día natural.
Incumplimiento de la empresa al no entregar mensualmente el reporte de las supervisiones	2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor del servicio prestado con atraso por día natural.
La no entrega del plan de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado enfocado a la aplicación de los protocolos del buen trato del IMSS, en un plazo de 10 días naturales a partir del inicio de la prestación del servicio.	2 turnos de 24 horas por día de atraso.
No presentar evidencia de la formación del total del personal subrogado en un plazo de 60 días hábiles después del inicio de la prestación del servicio.	2 turnos de 24 horas por día de atraso
Incumplimiento en la disponibilidad de automóviles para realizar supervisiones a las unidades.	2 turnos de 24 horas por día de atraso
No presentar comprobantes de pago de las cuotas obrero-patronales por el 100% de la plantilla que presta el servicio de seguridad.	20% de un turno (por elemento sin afiliar) por día de atraso
No entregar durante los primeros diez días de cada mes su reporte de asistencia y compulsa en formato de base de datos DBF o en hoja de cálculo xls y/o xlsx.	2 turnos de 24 horas por día de atraso
Incumplimiento en la instalación del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión después del plazo establecido.	2 turnos de 24 horas por día de atraso
Incumplimiento de la empresa al no entregar mensualmente el reporte de las supervisiones realizadas a las unidades.	1 turnos de 24 horas por día de atraso



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje de penalización establecido para tal efecto en la tabla anterior, aplicado al valor de los servicios que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que el proveedor incumpla con sus obligaciones, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo

EL Administrador del presente Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del servicio y de comunicar los incumplimientos.

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deban cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

El monto máximo de aplicación de las penalizaciones no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en la presente cláusula, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium de **"EL INSTITUTO"**.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. Los administradores del contrato serán responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- De conformidad con lo establecido por el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 del Reglamento de la misma Ley, **"EL INSTITUTO"** aplicará deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de acuerdo a lo establecido en la tabla de deducciones del Apéndice número 8 del Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 3 (tres)** de este contrato y de la convocatoria del procedimiento de contratación del cual emana el presente instrumento jurídico y en lo aplicable su junta de aclaraciones.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda la parte proporcional de garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del monto total del presente Contrato.

El límite de incumplimiento de las deducciones en conjunto, no deberán rebasar el 10% (diez por ciento) del monto máximo del presente Contrato, en caso de superar este porcentaje, **"EL INSTITUTO"** podrá proceder a la rescisión administrativa de este Contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente instrumento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Cuando omita presentar en el término de 30 (treinta) días hábiles posteriores al inicio del presente Contrato, la Carta Compromiso en la que manifieste que entregará las constancias o certificados con los que acredita que el 100% del personal designado para la prestación del servicio reúne los requisitos señalados.
10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima Primera del presente Contrato.
11. Cuando omita presentar en el término de 30 (treinta) días hábiles posteriores al inicio del presente Contrato, las Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) del 100% del personal operativo que será asignado a prestar el servicio para **"EL INSTITUTO"**.
12. Cuando omita presentar en el término de 30 (treinta) días hábiles posteriores al inicio del presente Contrato, la autorización o registro expedido por autoridad competente en materia de Seguridad Estatal para prestar el servicio de seguridad privada con las siguientes modalidades, seguridad privada en bienes y actividad vinculada con servicios de seguridad privada.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente Contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

De no darse por rescindido el presente Contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del Contrato y a entera satisfacción del Administrador del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

Página 22 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**” lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**EL PROVEEDOR**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “**LAS PARTES**” en el presente Contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de “**EL INSTITUTO**” de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el área requirente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente Contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Propuesta Económica y Acta de Fallo”.
- Anexo 3 (tres)** “Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Junta de Aclaraciones”.

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **31 de diciembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICENCIADO FERNANDO JUÁZ JOSÉ GÓMEZ
DE LARA
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
SERVICIOS INDUSTRIALES E
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

EDITH GUADALUPE ZAPATA MENDOZA
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LICENCIADO FERNANDO DÍAZ DÍAZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y
RESGUARDO DE INMUEBLES

JASS/AAL/UEAG/RBMO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
CÓORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00200

SOLICITUD: 0000158781

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
 DSG División Servicios Generales
 09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: AMAYA HERNANDEZ ENRIQUE Matricula: 99093624
 Descripción:
 Servicio: Servicio de Policía Auxiliar

Fecha Impresión: 25/09/2015 Fecha Validación: 25/09/2015

	Importe	Cuenta	CC	UI	UO	Proyecto
Total Comprometido (en pesos):	\$ 28,216,315.00	42062414	141000	099001	09	N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
28,216.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREJ-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 28,216,315.00
 VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MN.

AMAYA HERNANDEZ ENRIQUE
 Elaboró

LIC. RICARDO CERVANTES PACHECO
 Autorizó ENCARGADO DE LA DIVISION DE SISTEMAS Y NORMAS
 Matricula: 311091470

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PRINTED TEXT



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

ANEXO 2

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

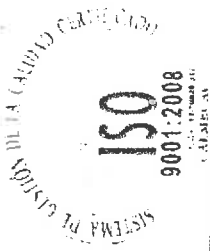
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

CUSTODIA CORPORATIVA

SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL, SISTEMAS ELECTRONICOS DE VIGILANCIA, CAMARAS DE VIDEO Y ALARMAS
 No. DE REG. FEDERAL: DGGSP/128-04/537 No. REG. ESTATAL: R-SSPC-ASPS 11-10/41-28-I-A-III
 EMA 14-10829-317

ANEXO 6.- PROPUESTA ECONOMICA (RESUMEN)



CONCEPTO	DELEGACION / UMAE	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (PRECIO UNITARIO DIARIO POR CANTIDAD DE ELEMENTOS POR 366 DIAS)	
		MÍNIMO	MÁXIMO		MÍNIMO	MÁXIMO
REGION CENTRO	ADMINISTRACION DE AREAS COMUNES LA RAZA	18	18	599.94	\$ 3,952,404.72	\$ 3,952,404.72
	ADMINISTRACION DE AREAS COMUNES SIGLO XXI	25	30	599.94	\$ 5,489,451.00	\$ 6,587,341.20
	H. DE CARDIOLOGIA CMN SIGLO XXI	11	15	599.94	\$ 2,415,358.44	\$ 3,293,670.60
	H. DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	14	28	599.94	\$ 3,074,092.56	\$ 6,148,185.12
	H. DE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI	20	30	599.94	\$ 4,391,560.80	\$ 6,587,341.20
	H. GINECO-OBST No. 3 CMN LA RAZA	8	14	599.94	\$ 1,756,624.32	\$ 3,074,092.56
	H. DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	11	16	599.94	\$ 2,415,358.44	\$ 3,513,248.64
	H. DE PEDIATRIA CMN SIGLO XXI	8	11	599.94	\$ 1,756,624.32	\$ 2,415,358.44
	H. DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia "MAGDALENA DE LAS SALINAS"	15	23	599.94	\$ 3,293,670.60	\$ 5,050,294.92
	H. GENERAL CMN LA RAZA	14	24	599.94	\$ 3,074,092.56	\$ 5,269,872.96
	H. GINECO-OBST. No. 4 CMN SIGLO XXI	8	19	599.94	\$ 1,756,624.32	\$ 4,171,982.76
	H. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia LOMAS VERDES	8	13	599.94	\$ 1,756,624.32	\$ 2,854,514.52
	NIVEL CENTRAL	65	95	599.94	\$ 14,272,572.60	\$ 20,859,913.80
	CENTRO VACACIONAL OAXTEPEC	15	19	599.94	\$ 3,293,670.60	\$ 4,171,982.76
TURNO DE 12 HORAS	ADMINISTRACION DE AREAS COMUNES LA RAZA	8	8	299.97	\$ 878,312.16	\$ 878,312.16
	ADMINISTRACION DE AREAS COMUNES SIGLO XXI	11	11	299.97	\$ 1,207,679.22	\$ 1,207,679.22
	H. DE CARDIOLOGIA CMN SIGLO XXI	1	3	299.97	\$ 109,789.02	\$ 329,367.06
	H. DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	3	3	299.97	\$ 329,367.06	\$ 329,367.06
	H. DE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI	1	5	299.97	\$ 109,789.02	\$ 548,945.10
	H. GINECO-OBST No. 3 CMN LA RAZA	0	0	299.97	\$ -	\$ -
	H. DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	1	2	299.97	\$ 109,789.02	\$ 219,578.04
	H. DE PEDIATRIA CMN SIGLO XXI	3	4	299.97	\$ 329,367.06	\$ 439,156.08
	H. DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia "MAGDALENA DE LAS SALINAS"	13	13	299.97	\$ 1,427,257.26	\$ 1,427,257.26
	H. GENERAL CMN LA RAZA	8	13	299.97	\$ 878,312.16	\$ 1,427,257.26
	H. GINECO-OBST. No. 4 CMN SIGLO XXI	4	0	299.97	\$ -	\$ -
	H. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia LOMAS VERDES	4	4	299.97	\$ 439,156.08	\$ 439,156.08
	NIVEL CENTRAL	11	15	299.97	\$ 1,207,679.22	\$ 1,646,835.30
	CENTRO VACACIONAL OAXTEPEC	0	0	299.97	\$ -	\$ -
SUBTOTAL					\$ 59,725,226.88	\$ 86,843,114.82
IVA					\$ 9,556,036.30	\$ 13,894,898.37
TOTAL					\$ 69,281,263.18	\$ 100,738,013.19

ORIENTANTE LEGAL
 SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
 C.M. ANGEL ALBINO CORZO VAZQUEZ

- NOTAS:
- 1.- IMPORTE TOTAL MÍNIMO INCLUYE EL IVA: \$69,281,263.18 (SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 18/100 M.N.)
 - 2.- IMPORTE TOTAL MÁXIMO INCLUYE EL IVA: \$100,738,013.19 (CIEN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECE PESOS 19/100 M.N.)
 - 3.- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
 - 4.- NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA CONTIENE LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, INDICANDO PARA ELLO EL COSTO POR TURNO DE 24 HORAS Y DE 12 HORAS.
 - 5.- EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ME OBLIGO EN NOMBRE Y POR MI REPRESENTADA A SUSCRIBIRLO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.
 - 6.- LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZARSE CONSIDERANDO LOS MONTOS MÍNIMOS TENIENDO COMO TOPE EL TECHO PRESUPUESTAL.

AN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de administración

Unidad de administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

00385

ANEXOS

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional
Número LA-019GYR019-N303-2015

DIVISION DE CONTRATOS

En la Ciudad de México, siendo las once horas del veintitrés de diciembre de dos mil quince, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, Correspondiente al Ejercicio 2016".

Fallo

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa que las proposiciones de los licitantes **Grupo Consultores de Seguridad Privada Integral, S.A de C.V.** y **Grupo Omega Especial Internacional, S.A. de C.V. En Participación conjunta con Giovanni Favela Ontiveros y Comercialización de Equipos Blindados Seguridad Privada, S.A. de C.V.**, cuyos nombres aparecen en el siguiente cuadro, que sus proposiciones fueron desechadas por no resultar solventes técnicamente conforme a las razones contenidas en el resultado del dictamen técnico remitido mediante oficio número 09 54 38 1413/16088, signado por el C. Jesús Sifuentes Torres, Titular de la Subjefatura de la División de Seguridad de Inmuebles Centrales, mismas que se transcriben a continuación:

Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.

Licitante	Puntuación Técnica
Grupo Consultores de Seguridad Privada Integral, S.A de C.V.	13.27 puntos
Grupo Omega Especial Internacional, S.A. de C.V. En Participación conjunta con Giovanni Favela Ontiveros y Comercialización de Equipos Blindados Seguridad Privada, S.A. de C.V.	32.58 puntos

Dichas proposiciones son desechadas conforme a lo señalado en el numeral 4.2. **Causales expresas de desechamiento**, de la convocatoria que rige el presente procedimiento por haber incurrido en la causal número 4.2.9., debido a no alcanzar el mínimo de 45 puntos de los 60 disponibles en la evaluación técnica, misma que se adjunta como parte integrante del acta, conforme a lo siguiente:

Grupo Consultores de Seguridad Privada Integral, S.A. de C.V.

Rubro		Puntaje parcial	Observaciones
I- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24			
Subrubro			
I.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos"			
Sub-Subrubro	Documentación		
(A)- Capacidad de Recursos Humanos	Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) ordenadas alfabéticamente, expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo vigente, y deberá de presentarse firmado en formato PDF. Y en formato electrónico Excel xls. ó.xlsx. para su cotejo.	2.88	El licitante no presentó las Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP), expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada.
Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio	Calificación Mínima = 1.15 puntos equivalente al 40% de las CUIP's. Calificación Máxima = 2.88 puntos equivalente al 100% de las CUIP's A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres. Ejemplo: Al licitante "A" se le otorgarán 2.88 puntos, al licitante B se le otorgarán $(40 \cdot 2.88) / 100 = 1.15$ puntos.; y así sucesivamente al resto		Por lo cual obtiene una puntuación de 0

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Dirección de administración
 Unidad de administración
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

00.00

Acta de Fallo
 Licitación Pública Nacional
 Número LA-019GYR019-N303-2015

Rubro I.- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24		Puntaje parcial	Observaciones
Subrubro I.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos"			
Sub-Subrubro	Documentación		
	de los licitantes respecto del porcentaje de cumplimiento.		
(A).- Capacidad de Recursos Humanos Competencia o habilidad en el trabajo	<p>Programa de capacitación vigente y listado de constancia de habilidades laborales. El licitante deberá integrar en su propuesta las constancias de habilidades laborales para cada elemento expedidas de forma electrónica por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Acuse de recepción de las constancias de habilidades laborales DC4 presentados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el caso específico de las constancias debe de ser mínimo por el 40% del estado de fuerza actual del licitante.</p> <p>Calificación Máxima 100%= 5.76 Calificación Mínima 40%= 2.30</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>Ejemplo: Al licitante "A" se le otorgarán 5.76 puntos, al licitante B se le otorgarán $(40 \cdot 5.76) / 100 = 2.30$ puntos.; y así sucesivamente al resto de los licitantes respecto del porcentaje de cumplimiento.</p>	5.76	<p>El licitante solo presenta acuse de recibido del formato DC-4 lista de constancia de habilidades laborales, en el cual refiere 34 constancias, no anexa el listado de constancia de habilidades contra el estado de fuerza actual del licitante que es de 71 elementos operativos, el cual no es expedido por la Dirección General de Seguridad Privada..</p> <p>Alcanza una puntuación de 0</p>
(A).- Capacidad de Recursos Humanos Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	<p>Constancia de Capacitadores Externos. En el cual conste la autorización y registro de cuando menos de dos agentes capacitadores externos certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad Privada, para impartir cursos básicos en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores. • Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos. • Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros. • Manejo de armas no letales: tolete o bastón policial PR-24. • Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X", sistema de CTV, y monitoreo y temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. <p>Calificación Máxima 3 o más capacitadores= 1.92 Calificación Mínima 2 capacitadores = 1.30</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p>	1.92	<p>El Licitante presenta el Formato DC-5, (Solicitud de registro de agente capacitador externo) de 2 capacitadores externos certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que a continuación se enlistan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Raúl Villedas Sánchez No. de registro VISR-760410-276-0005 2. Alejandro Medina Torres No. de Registro META-730309-N57-0005 <p>Alcanza una puntuación de 1.30</p>
B).- Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	<p>Última Declaración Fiscal anual (2014) y la provisional correspondiente al ejercicio fiscal 2015, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos del 20% del monto total de su propuesta en la que participe.</p>	7	<p>El Licitante no presenta última Declaración Fiscal anual del ejercicio 2014.</p> <p>Lo cual alcanza una puntuación de 0</p>
	Recursos Materiales; se deberá acreditar el total de los vehículos	2.60	El Licitante oferta los 14 vehículos solicitados



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de administración

Unidad de administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

00003

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional
Número LA-019GYR019-N303-20

ANEVOS

DIVISION DE CONTRATOS

Rubro		Puntaje parcial	Observaciones
I.- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24			
Subrubro		Puntaje parcial	Observaciones
I.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos"			
Sub-Subrubro	Documentación		
	<p>detallados en el Apéndice número 1 con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los vehículos (facturas, contrato de arrendamiento), así como fotografías de los vehículos requeridos para la supervisión del servicio.</p> <p>Los vehículos mínimos requeridos representan el puntaje mínimo a obtener, es decir 2.50 puntos; para el caso que el participante llegare a aportar u ofrecer más unidades, estas deberán de ser sin costo adicional al Instituto, y serán acreedores de un mayor puntaje de acuerdo a la tabla.</p> <p>Vehículos mínimos requeridos=2.50 10% más de vehículos requeridos=2.55 20% o más de vehículos requeridos=2.60</p>		<p>en el apéndice número 1.</p> <p>Lo cual alcanza una puntuación de 2.50</p>
C).- Participación de empresas que cuenten con trabajadores con Discapacidad	<p>Escrito original en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona moral, que cuenta en su plantilla total, de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</p> <p>Para comprobar la antigüedad de los participantes deberán adjuntar adicionalmente;</p> <p>Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS.</p> <p>Calificación Máxima 6% o más = 1.28 Calificación Mínima 5% = 1.19</p>	1.28	<p>El Licitante presenta escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal con discapacidad.</p> <p>Lo cual alcanza una puntuación de 1.19</p>
D).- Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	<p>El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que acredite la estratificación en caso de participar con el carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES), de la propuesta técnica, acompañado del registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor de cinco años.</p>	1.28	<p>El Licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que no aplica como MIPYMES.</p> <p>Lo cual alcanza una puntuación de 1.28</p>
E).- Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	<p>En su caso, presentación de copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. En el sentido de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.</p>	1.28	<p>El Licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con copia simple del certificado, emitido por las autoridades y organismos para prácticas de igualdad de género.</p> <p>Lo cual alcanza una puntuación de 0</p>
Totales		24	6.27

Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje total	Observaciones
II. Experiencia y especialidad del licitante					
il.1 Experiencia del licitante	Acreditar una experiencia mínima de un año comprendida en contratos	1 a 2 año	6	18	El licitante presenta el 40% del total de

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Handwritten mark at the bottom right corner.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

00102

Dirección de administración
Unidad de administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional
Número LA-019GYR019-N303-2015

Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje total	Observaciones
II. Experiencia y especialidad del licitante					
	entre el 2012 y 2015, y un parámetro máximo de diez años, con contratos del 2006 al 2015 que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles, debiendo cumplir mínimo con 1 (uno) de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en el periodo solicitado 2012, 2013, 2014, 2015, cuando menos con el 40% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.	3 a 5 años	7	18 Puntos	los elementos solicitados en el Apéndice número 1, sin embargo en el contrato celebrado con la empresa Wal-Mart no se digitalizaron las páginas pares por lo que la información es imprecisa, en cuanto a su vigencia. Por lo cual alcanza una puntuación de 6
		6 a 9 años	8		
		10 o mas años	9		
II.2 Especialidad del licitante	Presentar mínimo 2 contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia, que incluyan instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CTV.), que hayan suscrito o tengan adjudicado con una antigüedad de 1 (un) año o más, pudiéndose haber celebrado dichos contratos en los años 2012, 2013, 2014, y 2015. Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o más contratos en el mismo año, suscritos dentro del periodo solicitado del 2012 al 2015, cuando menos con el 40% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.	2 Contratos mínimo	5	El Licitante no presentó contratos en materia de seguridad y vigilancia, que incluyan instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CTV.) Por lo cual alcanza una puntuación de 0	
		4 Contratos	6		
		6 Contratos o mas	7		
			2		El licitante presenta un contrato de prestación del servicio de seguridad y vigilancia para la representación del Gobierno del Estado de Guerrero, en el D.F. y no cumple cuando menos con el 55% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1. Por lo cual alcanza una puntuación de 0
Total Rubro/Subrubro			11	18	6

Min Max

Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje total	Observaciones
III. Propuesta de Trabajo					
				6	
Propuesta de trabajo	A) Metodología: para la prestación del servicio, calendarización de la instalación y puesta en marcha del Circuito Cerrado de Televisión, de la supervisión y capacitación continúa		3	6	El Licitante presenta escrito que en caso de resultar acreedores a la contratación del servicio, se realizara la metodología para la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de administración

Unidad de administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

00361

ANEXOS

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional
Número LA-019GYR019-N303-2015

DIVISION DE CONTRATACION

Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje total	Observaciones
III. Propuesta de Trabajo					
	del personal.			6	prestación del servicio, calendarización de la instalación y puesta en marcha del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CTV.), de la supervisión y capacitación continua del personal designado. Por lo cual no cumple con lo solicitado. Alcanza una puntuación de 0
	B) Plan de Trabajo: procedimientos para la supervisión y capacitación continua del personal, así como el establecimiento de consignas generales y específicas.		2		El Licitante presenta escrito que en caso de resultar acreedores a la contratación del servicio, se realizara la propuesta de trabajo correspondiente, de acuerdo a los procedimientos para la supervisión y capacitación continua del personal, así como el establecimiento de consignas generales y específicas que requiera el servicio. Por lo cual no cumple con lo solicitado Obteniendo una puntuación de: 0
	C) Organigrama de la empresa.		1		El Licitante presenta el organigrama de la empresa. Por lo cual alcanza una puntuación de 1
Total Rubro/Subrubro			6	6	1

Min Max

Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje total	Observaciones
IV. Cumplimiento de Contratos					
				12	
Cumplimiento de contratos El puntaje mínimo es de 10 y el puntaje máximo es de 12, acorde a la tabla	Liberación de fianza de 2 (dos) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.		10	12	El licitante no presentó la liberación de fianza de 2 (dos) contratos concluidos. Por lo cual alcanza una puntuación de 0

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



00000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Dirección de administración
 Unidad de administración
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

ANEXO

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR019-N303-2015

Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje total	Observaciones
				12	
IV. Cumplimiento de Contratos					
	Liberación de fianza de 4 (cuatro) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.		11		
	Liberación de fianza de 6 (seis) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.		12		
Total Rubro/Subrubro			10	12	0

Min Max

Suma Total			45	60	13.27
-------------------	--	--	-----------	-----------	--------------

La Propuesta Técnica estará conformada por cuatro rubros siguientes:

Rubro	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Capacidad del Licitante	19	24	6.27
Experiencia y Especialidad	10	18	6.00
Propuesta de trabajo	6	6	1.00
Cumplimiento de Contratos	10	12	0.00
Valor Total de la PT	45	60	13.27

Grupo Omega Especial Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Giovanni Favela Ontiveros y Comercialización de Equipos Blindados Seguridad Privada, S.A. de C.V.

Rubro	Puntaje parcial	Observaciones
I- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24		
Subrubro I.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos"		
Sub-Subrubro		
Documentación		
(A).- Capacidad de Recursos Humanos	2.88	No cumple. Presentó listado anexo al oficio SSL/GAS/CD/253/2015 emitido por la Coordinación del Centro estatal de Comunicaciones, dependiente de la Dirección General de Seguridad Privada, con un total de 633 de personas registradas de las cuales 527 son activas. Cumple con el 34% de personal con constancia de
Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio		
Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) ordenadas alfabéticamente, expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo vigente, y deberá de presentarse firmado en formato PDF. y en formato electrónico Excel xls. ó.xlsx. para su cotejo.		
Calificación Mínima = 1.15 puntos equivalente al 40% de las CUIP's. Calificación Máxima = 2.88 puntos equivalente al 100% de las CUIP's		
A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de administración

Unidad de administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

00359

ANEXOS

INSTRUMENTOS DE CONTRATACION

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional
Número LA-019GYR019-N303-2014

Rubro		Puntaje parcial	Observaciones
I.- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24			
Subrubro			
I.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos"			
Sub-Subrubro	Documentación		
	<p>puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>Ejemplo: Al licitante "A" se le otorgarán 2.88 puntos, al licitante B se le otorgarán $(40 \times 2.88) / 100 = 1.15$ puntos.; y así sucesivamente al resto de los licitantes respecto del porcentaje de cumplimiento.</p>		<p>ese estado de fuerza actual.</p> <p>Por lo cual alcanza una puntuación de 2.88</p>
(A).- Capacidad de Recursos Humanos) Competencia o habilidad en el trabajo	<p>Programa de capacitación vigente y listado de constancia de habilidades laborales. El licitante deberá integrar en su propuesta las constancias de habilidades laborales para cada elemento expedidas de forma electrónica por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Acuse de recepción de las constancias de habilidades laborales DC4 presentados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el caso específico de las constancias debe de ser mínimo por el 40% del estado de fuerza actual del licitante.</p> <p>Calificación Máxima 100% = 5.76 Calificación Mínima 40% = 2.30</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>Ejemplo: Al licitante "A" se le otorgarán 5.76 puntos, al licitante B se le otorgarán $(40 \times 5.76) / 100 = 2.30$ puntos.; y así sucesivamente al resto de los licitantes respecto del porcentaje de cumplimiento.</p>	5.76	<p>El licitante presentó 179 Constancias DC-3 y tiene registrada un estado de fuerza de 527 personas activas, según oficio SSL/GAS/CD/253/2015 emitido por la Coordinación del Centro estatal de Comunicaciones, dependiente de la Dirección General de Seguridad Privada.</p> <p>Cumple con el 34% de personal con constancia de ese estado de fuerza actual.</p> <p>Por lo cual alcanza una puntuación de 0</p>
(A).- Capacidad de Recursos Humanos) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	<p>Constancia de Capacitadores Externos. En el cual conste la autorización y registro de cuando menos de dos agentes capacitadores externos certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad Privada, para impartir cursos básicos en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores. Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos. Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros. Manejo de armas no letales: tolete o bastón policial PR-24. Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X", sistema de CTV, y monitoreo y temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. <p>Calificación Máxima 3 o más capacitadores = 1.92 Calificación Mínima 2 capacitadores = 1.30</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p>	1.92	<p>Acredita en conjunto entre las dos empresas participantes en forma conjunta cuatro capacitadores.</p> <p>Por lo cual alcanza una puntuación de 1.92</p>
B).- Capacidad de los recursos económicos	Última Declaración Fiscal anual (2014) y la provisional	7	Acredita ingreso anual por ventas en el ejercicio 2014

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large '4' and several illegible signatures.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

00958

Dirección de administración
Unidad de administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional
Número LA-019GYR019-N303-2015

Rubro I- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24		Puntaje parcial	Observaciones
Subrubro I.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos"			
Sub-Subrubro	Documentación		
y equipamiento	<p>correspondiente al ejercicio fiscal 2015, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos del 20% del monto total de su propuesta en la que participe.</p> <p>Recursos Materiales; se deberá acreditar el total de los vehículos detallados en el Apéndice número 1 con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los vehículos (facturas, contrato de arrendamiento), así como fotografías de los vehículos requeridos para la supervisión del servicio.</p> <p>Los vehículos mínimos requeridos representan el puntaje mínimo a obtener, es decir 2.50 puntos; para el caso que el participante llegare \$646,437.76 a aportar u ofrecer más unidades, estas deberán de ser sin costo adicional al Instituto, y serán acreedores de un mayor puntaje de acuerdo a la tabla.</p> <p>Vehículos mínimos requeridos=2.50 10% más de vehículos requeridos=2.55 20% o más de vehículos requeridos=2.60</p>	2.60	<p>por un monto de 12'512,887 pesos. No presenta propuesta económica.</p> <p>Por lo cual alcanza una puntuación de 0</p> <p>Acredita más vehículos que los requeridos, pero no cumple con la entrega de la propuesta económica, por tanto no se determina cuantos vehículos propone para el servicio, por lo anterior se acreditan los "Vehículos mínimos requeridos"</p> <p>Por lo cual alcanza una puntuación de 2.5</p>
C).- Participación de empresas que cuenten con trabajadores con Discapacidad	<p>Escrito original en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona moral, que cuenta en su plantilla total de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</p> <p>Para comprobar la antigüedad de los participantes deberán adjuntar adicionalmente;</p> <p>Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS.</p> <p>Calificación Máxima 6% o más = 1.28 Calificación Mínima 5% = 1.19</p>	1.28	<p>Si cumple con el escrito donde manifiesta que cuenta en su plantilla total de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, sin embargo no presenta el comprobante del aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS</p> <p>Por lo cual alcanza una puntuación de 0</p>
D).- Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	<p>El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que acredite la estratificación en caso de participar con el carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES), de la propuesta técnica, acompañado del registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor de cinco años.</p>	1.28	<p>Si cumple con escrito bajo protesta de decir verdad que acredite la estratificación en caso de participar con el carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). En conjunto como MEDIANA.</p> <p>Por lo cual alcanza una puntuación de 1.28</p>
E).- Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	<p>En su caso, presentación de copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. En el sentido de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.</p>	1.28	<p>No cumple. No presentó certificado alguno, presenta manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con certificado emitido por autoridad competente.</p> <p>Por lo cual alcanza una puntuación de 0</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de administración
 Unidad de administración
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

60557

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR019-N303-2015

Rubro I- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24	Puntaje parcial	Observaciones
Subrubro I.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos"		
Sub-Subrubro Documentación		
Totales	24	8.58

Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje total 18 Puntos	Observaciones																						
II. Experiencia y especialidad del licitante																											
II.1 Experiencia del licitante	Acreditar una experiencia mínima de un año comprendida en contratos entre el 2012 y 2015, y un parámetro máximo de diez años, con contratos del 2006 al 2015 que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles, debiendo cumplir mínimo con 1 (uno) de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en el periodo solicitado 2012, 2013, 2014, 2015, cuando menos con el 40% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.	1 a 2 año	6	18	<p>De los 10 contratos presentados, 3 cumplen con el 40% del total de elementos.</p> <table border="1"> <tr><th>Contrato</th><th>Elementos</th></tr> <tr><td>031/212</td><td>221</td></tr> <tr><td>Privado</td><td>218</td></tr> <tr><td>9171-06-106</td><td>42</td></tr> <tr><td>014/2014</td><td>73</td></tr> <tr><td>015/2014</td><td>114</td></tr> <tr><td>016/2014</td><td>118</td></tr> <tr><td>017/2014</td><td>32</td></tr> <tr><td>016/2015</td><td>103</td></tr> <tr><td>017/2015</td><td>347</td></tr> <tr><td>Patronato</td><td>87</td></tr> </table> <p>Por lo cual alcanza una puntuación de 7</p>	Contrato	Elementos	031/212	221	Privado	218	9171-06-106	42	014/2014	73	015/2014	114	016/2014	118	017/2014	32	016/2015	103	017/2015	347	Patronato	87
		Contrato	Elementos																								
		031/212	221																								
		Privado	218																								
9171-06-106	42																										
014/2014	73																										
015/2014	114																										
016/2014	118																										
017/2014	32																										
016/2015	103																										
017/2015	347																										
Patronato	87																										
3 a 5 años	7																										
6 a 9 años	8																										
10 o más años	9																										
II.2 Especialidad del licitante	Presentar mínimo 2 contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia, que incluyan instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CTV.), que hayan suscrito o tengan adjudicado con una antigüedad de 1 (un) año o más, pudiéndose haber celebrado dichos contratos en los años 2012, 2013, 2014, y 2015. Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o más contratos en el mismo año, suscritos dentro del periodo solicitado del 2012 al 2015, cuando menos con el 40% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.	2 Contratos mínimo	5	18	<p>De los contratos mencionados en el apartado II.1 solamente dos incluyen cámaras:</p> <table border="1"> <tr><th>Contrato</th><th>Elementos</th></tr> <tr><td>Privado</td><td>218</td></tr> <tr><td>9171-06-106</td><td>42</td></tr> </table> <p>Y solamente uno cumple con el 40%.</p> <p>Por lo cual alcanza una puntuación de 0</p>	Contrato	Elementos	Privado	218	9171-06-106	42																
		Contrato	Elementos																								
		Privado	218																								
9171-06-106	42																										
4 Contratos	6																										
6 Contratos o mas	7																										
	En el caso de tener dos o más contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia con el sector público, se otorgará la puntuación señalada. Debiendo cumplir cada uno de los contratos cuando menos con el 55% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.		2		<p>De los contratos mencionados en el apartado II.1 solamente uno cumple con el 55% del total de los elementos solicitados y son para el sector público:</p> <table border="1"> <tr><th>Contrato</th><th>Elementos</th></tr> <tr><td>017/2015</td><td>347</td></tr> </table> <p>Por lo cual alcanza una puntuación de 0</p>	Contrato	Elementos	017/2015	347																		
Contrato	Elementos																										
017/2015	347																										
Total Rubro/Subrubro			11	18	7																						

Min Max



00556

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de administración

Unidad de administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional
Número LA-019GYR019-N303-2015

Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje total	Observaciones
III. Propuesta de Trabajo				6	
Propuesta de trabajo	A) Metodología: para la prestación del servicio, calendarización de la instalación y puesta en marcha del Circuito Cerrado de Televisión, de la supervisión y capacitación continua del personal.		3	6	Se incluyen en los Planes de Capacitación y Adiestramiento y Manual de Procedimientos de Operación en Seguridad Privada. No cumple con la calendarización de la puesta en marcha del CTV. Por lo cual alcanza una puntuación de 0
	B) Plan de Trabajo: procedimientos para la supervisión y capacitación continua del personal, así como el establecimiento de consignas generales y específicas.		2		Manual de Procedimientos de Operación en Seguridad Privada Por lo cual alcanza una puntuación de 2
	C) Organigrama de la empresa.		1		Manual de Procedimientos de Operación en Seguridad Privada Por lo cual alcanza una puntuación de 1
Total Rubro/Subrubro			6	6	6

Min Max

Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje total	Observaciones
IV. Cumplimiento de Contratos				12	
Cumplimiento de contratos El puntaje mínimo es de 10 y el puntaje máximo es de 12, acorde a la tabla	Liberación de fianza de 2 (dos) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.		10	12	
	Liberación de fianza de 4 (cuatro) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.		11		Presenta liberación de fianza de los contratos: 014/2014 015/2014 016/2014, 017/2014 Por lo cual alcanza una puntuación de 11
	Liberación de fianza de 6 (seis) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.		12		
Total Rubro/Subrubro			10	12	11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de administración

Unidad de administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

00355

ANEVOS

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR019-N303-2015

Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje total	Observaciones
IV. Cumplimiento de Contratos				12	
			Min	Max	
Suma Total			45	60	32.58

La Propuesta Técnica estará conformada por cuatro rubros siguientes:

Rubro	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Capacidad del Licitante	19	24	8.58
Experiencia y Especialidad	10	18	7.00
Propuesta de trabajo	6	6	6.00
Cumplimiento de Contratos	10	12	11.00
Valor Total de la PT	45	60	32.58

Con fundamento en los artículos 36 de la LAASSP y 52 de su Reglamento, de conformidad con el numeral 5.2 *Evaluación de la propuesta económica* de la Convocatoria que rige el presente procedimiento no se lleva a cabo la evaluación de la propuesta económica del licitante **Grupo Consultores de Seguridad Privada Integral, S.A. de C.V.** ni la presentada por **Grupo Omega Especial Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Giovanni Favela Ontiveros y Comercialización de Equipos Blindados Seguridad Privada, S.A. de C.V.**, toda vez que sus propuestas técnicas no obtuvieron una puntuación igual o superior a 45 puntos en la respectiva evaluación técnica.

Con fundamento en el artículo 37 fracción II Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), continuación se da a conocer el licitante cuya proposición resultó solvente conforme al resumen del resultado de la evaluación por Puntos, en donde como se aprecia resulta solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a los 45 puntos y que sumando con los puntos obtenidos de la propuesta económica da como resultado lo siguiente:

Empresa	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Puntuación Total
Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.	52.10	40	92.10

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 37 fracción IV, y en virtud de su proposición cumple los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y al obtener el resultado en la evaluación combinada de 92.10 puntos, se adjudica a la empresa **Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.**, de acuerdo a lo siguiente, de conformidad con los siguientes precios ofertados.

Concepto	Delegación/UMAE	Cantidad		Precio Unitario	Precio Total	
		Mínimo	Máximo		Mínimo sin IVA	Máximo sin IVA
Turno de 24 horas	Administración de áreas comunes La Raza	18	18	\$599.94	\$3,952,404. 72	\$3,952,404. 72
	Administración de áreas comunes Siglo XXI	25	30	\$599.94	\$5,489,451. .00	\$6,587,341. 20
	H. De Cardiología CMN Siglo XXI.	11	15	\$599.94	\$2,415,358.	\$3,293,670.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de administración
 Unidad de administración
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional
 Número LA-019GYR019-N303-2015

					44	60
	H. De Especialidades CMN La Raza	14	28	\$599.94	\$3,074,092.56	\$6,148,185.12
	H. De Especialidades CMN Siglo XXI	20	30	\$599.94	\$4,391,560.80	\$6,587,341.20
	H. De Gineco-Obst. No. 3 CMN La Raza.	8	14	\$599.94	\$1,756,624.32	\$3,074,092.56
	H. De Oncología CMN Siglo XXI	11	16	\$599.94	\$2,415,358.44	\$3,513,248.64
	H. De Pediatría CMN Siglo XXI	8	11	\$599.94	\$1,756,624.32	\$2,415,358.44
	H. De Traumatología y Ortopedia "Magdalena De Las Salinas"	15	23	\$599.94	\$3,293,670.60	\$5,050,294.92
	H. General CMN La Raza	14	24	\$599.94	\$3,074,092.56	\$5,269,872.96
	H. Gineco-Obst. No.4 CMN Siglo XXI	8	19	\$599.94	\$1,756,624.32	\$4,171,982.76
	H. De Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	8	13	\$599.94	\$1,756,624.32	\$2,854,514.52
	Nivel Central	65	95	\$599.94	\$14,272,572.60	\$20,859,913.80
	Centro Vacacional Oaxtepec	15	19	\$599.94	\$3,293,670.60	\$4,171,982.76
Turno de 12 horas	Administración de áreas comunes La Raza	8	8	\$299.97	\$878,312.16	\$878,312.16
	Administración de áreas comunes Siglo XXI	11	11	\$299.97	\$1,207,679.22	\$1,207,679.22
	H. De Cardiología CMN Siglo XXI.	1	3	\$299.97	\$109,789.02	\$329,367.06
	H. De Especialidades CMN La Raza	3	3	\$299.97	\$329,367.06	\$329,367.06
	H. De Especialidades CMN Siglo XXI	1	5	\$299.97	\$109,789.02	\$548,945.10
	H. De Gineco-Obst. No. 3 CMN La Raza.	0	0	\$299.97	\$0.00	\$0.00
	H. De Oncología CMN Siglo XXI	1	2	\$299.97	\$109,789.02	\$219,578.04
	H. De Pediatría CMN Siglo XXI	3	4	\$299.97	\$329,367.06	\$439,156.08
	H. De Traumatología y Ortopedia "Magdalena De Las Salinas"	13	13	\$299.97	\$1,427,257.26	\$1,427,257.26
	H. General CMN La Raza	8	13	\$299.97	\$878,312.16	\$1,427,257.26
	H. Gineco-Obst. No.4 CMN Siglo XXI	0	0	\$299.97	\$0.00	\$0.00
	H. De Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	4	4	\$299.97	\$439,156.08	\$439,156.08
	Nivel Central	11	15	\$299.97	\$1,207,679.22	\$1,646,835.30
	Centro Vacacional Oaxtepec	0	0	\$299.97	\$0.00	\$0.00
	Total				\$59,725,226.88	\$86,843,114.82



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de administración

Unidad de administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ANEXOS

00053

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional

Número LA-019GYR019-1803-2015

DIVISION DE CONTRATOS

Se determina adjudicar a la empresa **Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.**, el contrato para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, Correspondiente al Ejercicio 2016", por un monto mínimo de \$59,725,226.88 (Cincuenta y nueve millones setecientos veinticinco mil doscientos veintiséis pesos 88/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo susceptible de ejercer de \$86,843,114.82 (Ochenta y seis millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento catorce pesos 82/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V, se informa al representante del licitante adjudicado que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el **31 de diciembre de 2015** en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Distrito Federal. Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción VI, Este acto es presidido por el Lic. Jorge Albarrán Hernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Asimismo se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.


Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación técnica	Jesús Sifuentes Torres Subjefe de la División de Seguridad de Inmuebles. Área Técnica.
Evaluación legal y económica	Jorge Albarrán Hernández Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área contratante.

A efecto de dar cumplimiento al artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango No. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México; Distrito Federal, por un término de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, este procedimiento sustituye la notificación personal.

Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente acto, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, del día de su inicio, firmando al margen y al calce para debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 Jorge Albarrán Hernández
---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de administración

Unidad de administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

00052

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional
Número LA-019GYR019-N303-2015

Titular del Área de Contratos de la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios	
Por la División de Resguardo de Inmuebles (Área Técnica)	Eduardo Martín del Campo y Garma Jesús Sifuentes Torres

Las firmas que anteceden corresponden al acta Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-N303-2015.

Fin del Acta

RECIBO

RECIBO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S6M0008

ANEXO 3

“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y JUNTA DE ACLARACIONES”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **46** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

6



ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISION DE CONTRATACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA DELEGACIONES, UMAE'S Y CENTROS VACACIONALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016"

1. PLAZO EN QUE INICIARÁ Y CONCLUIRÁ EL SERVICIO

El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 hrs. del día 1º de enero de 2016 concluyendo a las 24:00 hrs. del 31 de diciembre de 2016.

2. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El licitante adjudicado, se obliga a prestar los servicios en las siguientes condiciones y alcances:

- A) Vigilar y proteger el patrimonio Institucional, en el que se incluyen medicamentos, material de curación, equipos de cómputo, así como sus accesorios, cajas fuertes, equipo e instrumental médico, dinero en efectivo, alimentos y víveres, información, documentación y obras de arte propios o a su disposición y demás contenidos según inventarios correspondientes a fin de evitar que se cometan hurtos, daños o siniestros intencionales.
- B) Prevenir todo daño que se pudiera causar al patrimonio Institucional, así como la salvaguarda de sus trabajadores, derechohabientes y usuarios.
- C) Mantener el orden y la seguridad en las Unidades Médicas, Unidades Médicas de Alta Especialidad y no médicas del Instituto, que permita la adecuada prestación de los servicios que proporciona a sus derechohabientes.
- D) Participar en dispositivos de seguridad emitidos por el Instituto, realizar rondines de acuerdo al programa suscrito por ambas partes, cumplir y hacer cumplir las consignas generales y consignas específicas, elaborar informes de incidencias o partes de novedades utilizando los formatos normados para este servicio.
- E) Acatar los lineamientos normativos en materia de seguridad y protección civil que el Instituto emita, mismos que le serán entregados diez días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, a través del Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, Jefe de la Oficina de Servicios Generales en las UMAE'S o Administrador de Centros Vacacionales.
- F) Cumplir y hacer cumplir las consignas genéricas y específicas que el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, Jefe de la Oficina de Servicios Generales en las UMAE'S o Administrador de Centros Vacacionales, entregará al licitante ganador, con cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, siempre y cuando dichas consignas no generen gastos adicionales al Instituto.

Cabe mencionar que los formatos normados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, que los elementos de seguridad tengan que requisitar, deberán ser elaborados por duplicado, un ejemplar con el logotipo del IMSS los cuales quedarán resguardados por el Jefe de la Oficina



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, Jefe de la Oficina de Servicios Generales en las UMAE'S o Administrador de Centros Vacacionales.

G) Entregar al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las UMAE'S, Administrador en Centros Vacacionales, el listado de equipo que se asignará a los elementos que cubran el Servicio en las Delegaciones, Unidades Médicas, UMAE'S, Unidades Administrativas y Centros Vacacionales, así como la distribución y características del equipo operativo que se enlista a continuación:

- Equipo de comunicación (radio o telefonía celular) para cubrir los puestos de servicio de vigilancia del inmueble donde se prestará el servicio (uno por cada puesto de servicio) y a su central, el cual deberá estar funcionando las 24 horas del día.
- Lámpara sorda de uso rudo en funcionamiento (una por cada elemento en servicio del turno nocturno).
- Fornitura
- Tolete o Bastón Policial PR-24 (uno por cada elemento en servicio)
- Silbato de baquelita tipo tránsito con cordón de mando (uno por cada elemento en servicio).
- Impermeable de un mismo color para todos los elementos que cubren un puesto de servicio en el exterior.
- Botas de hule para todos los elementos que cubren un puesto de servicio en el exterior.
- Contar con los vehículos necesarios para el cumplimiento del servicio y deberán cumplir con las normas o leyes ambientales de la entidad Federativa, con la finalidad de que dichos vehículos circulen todos los días durante la vigencia del contrato (uno por cada localidad), mismos que deberán contar con las especificaciones establecidas en la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Un (1) radio para cada Puesto de Servicio para comunicación interna en el servicio. Cabe señalar, que los equipos deben garantizar un enlace y comunicación permanente en un radio de tres kilómetros y deberán operar las 24 horas del día.
- Un (1) medio de comunicación (con el proveedor de telecomunicaciones con el que se tenga contrato) para el encargado del servicio.
- Un (1) medio de comunicación (con el proveedor de telecomunicaciones con el que se tenga contrato) para el supervisor del servicio.
- Un (1) medio de comunicación (con el proveedor de telecomunicaciones con el que se tenga contrato) para el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional.
- Un (1) cargador de baterías para los equipos de comunicación ubicados en cada puesto de seguridad descrito en el objeto del contrato respectivo.

El licitante ganador deberá proporcionar a los elementos que presten el servicio dos uniformes al inicio de la prestación del mismo.

La entrega deberá ser dentro de los cinco días naturales al inicio de la prestación del servicio.

H) Servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)

El licitante que resulte adjudicado, implementará el Sistema que permita conservar evidencia en formato digital de todos los acontecimientos para posteriores recreaciones, (dentro de los 32



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

días de capacidad de grabación), y análisis de los mismos, así como el monitoreo, gestión y control desde el lugar que estos designen, el servicio del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión incluye cámaras, monitores, DVR's, cableado, instructivos, software, previo acuerdo con la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, el Administrador en Centros Vacacionales, conforme al "Programa de Trabajo" (Apéndice 02).

La administración y control de los equipos se llevará a cabo mediante un software (una plataforma de aplicación abierta y dedicada, en idioma español) en cada una de los Centros de Monitoreo, (entendiéndose por esto, como el lugar de instalación de los monitores), teniendo la posibilidad de monitorizar, manejar las señales de vídeo de las cámaras y almacenar las imágenes para posteriores consultas y verificaciones, así mismo, tendrá la capacidad para generar una bitácora histórica de información e imágenes digitales usables que permita al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social revisar fácil y rápidamente los eventos e incidencias, así como realizar exportaciones de los mismos en formatos estándares de imágenes y video, debiendo de tener la capacidad de grabación de los DVR's mínima de treinta y dos días continuos.

El licitante ganador deberá ofrecer la configuración, prueba y puesta en funcionamiento del Circuito Cerrado de Televisión confiable así como la ampliación o reubicación de cámaras y equipos de grabación que se requieran en cada sitio, así mismo de todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del CCTV, previa validación de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

El manejo, la operación, y control del sistema de CCTV, será a cargo y realizado por el personal del Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo este el responsable de las grabaciones realizadas durante la duración del servicio, así como el resguardo de estas mismas que deberán de incluir las 24 horas del día durante los 365 días del año de manera continua y sin interrupciones.

- I) Entregar al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, o Administrador en Centros Vacacionales, Plan de Seguridad de Reacción ante contingencias por unidad, con cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio.
- J) Reportar incidentes, proporcionar información, recibir instrucciones, así como actuar y apoyar en toda situación de emergencia a los empleados, derechohabientes y visitantes, además, deberá mantener estrecha coordinación con los servidores públicos acreditados de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, cuando éstos lo soliciten.

K) Perfil de los elementos de seguridad:

Perfil número 1:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
- Edad: Mínima 18 años, máxima 60 años.
- No presentar: Obesidad grado 1 con base en los estándares establecidos conforme a su edad, peso y talla de acuerdo a los "Estándares de Obesidad" (Apéndice 7).
- Estado civil indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Estar físicamente aptos.
- Escolaridad: Mínimo Primaria terminada y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública y
- Libre de adicciones.

Instalaciones que comprende las áreas de ubicación que deberá cubrir este perfil:

Unidades Médicas
Unidades no Médicas

Perfil número 2:

- Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
- Edad: Mínima 18 años, máxima 60 años.
- Estado civil indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Que tenga plena capacidad para desarrollar las actividades del análisis y video vigilancia en el área de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Escolaridad: Mínimo Primaria terminada y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- Libre de adicciones, y
- En este perfil se pueden considerar personas con capacidades diferentes

Instalaciones que comprende las áreas de ubicación que deberá cubrir este perfil:

Unidades Médicas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Unidades no Médicas

Área técnica:

Capacitación y adiestramiento con el que debe contar el elemento de seguridad:

- Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
- Manejo de armas no letales: tolete o bastón policial PR-24.
- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X", sistema de CCTV y monitoreo y temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar las constancias de capacitación, que no deberá ser menor a 16 horas, del total de los elementos de seguridad asignados al servicio y con una vigencia no mayor a un año debidamente presentada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

L) Equipo operativo:

- Equipo de comunicación (radio o telefonía celular) para cubrir los puestos de servicio de vigilancia del inmueble donde se prestará el servicio (uno por cada puesto de servicio) y a su central, el cual deberá estar funcionando las 24 horas del día.
- Lámpara sorda de uso rudo en funcionamiento (una por cada elemento en servicio del turno nocturno).
- Fournitura
- Tolete o Bastón Policial PR-24 (uno por cada elemento en servicio)
- Silbato de baquelita tipo tránsito con cordón de mando (uno por cada elemento en servicio).
- Impermeable de un mismo color para todos los elementos que cubren un puesto de servicio en el exterior.
- Botas de hule para todos los elementos que cubren un puesto de servicio en el exterior.
- Contar con los vehículos necesarios para el cumplimiento del servicio y deberán cumplir con las normas o leyes ambientales de la entidad Federativa, con la finalidad de que dichos vehículos circulen todos los días durante la vigencia del contrato (uno por cada localidad), mismos que deberán contar con las especificaciones establecidas en la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Un (1) radio para cada Puesto de Servicio para comunicación interna en el servicio. Cabe señalar, que los equipos deben garantizar un enlace y comunicación permanente en un radio de tres kilómetros y deberán operar las 24 horas del día.
- Un (1) medio de comunicación (con el proveedor de telecomunicaciones con el que se tenga contrato) para el encargado del servicio.

ANEXOS
5
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Un (1) medio de comunicación (con el proveedor de telecomunicaciones con el que se tenga contrato) para el supervisor del servicio.
 - Un (1) medio de comunicación (con el proveedor de telecomunicaciones con el que se tenga contrato) para el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional.
 - Un (1) cargador de baterías para los equipos de comunicación ubicados en cada puesto de seguridad descrito en el objeto del contrato respectivo.
- M) Mantener la presencia de vigilantes en condiciones físicas óptimas, sin interrupción, durante los horarios de vigilancia estipulados en los puestos de servicio, con una duración máxima de 24 horas de trabajo por cada elemento asignado conforme al contrato. No es admisible que un elemento de seguridad labore por más de 24 horas continuas y/o cambio de puesto de servicio, lo cual será penalizado de acuerdo a la "Tabla de Deducciones" Apéndice 08.
- N) Controlar la entrada y salida de personas de las instalaciones donde se presta el servicio de conformidad con las consignas correspondientes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el adecuado control en todos los accesos existentes de acuerdo con las instrucciones.
- O) Controlar, registrar y responsabilizarse de la entrada y salida de bienes. Así como la revisión de bolsos, portafolios, bultos y paquetes voluminosos de todo el personal y visitantes que entren o salgan de las instalaciones, sin excepción alguna.
- Revisión de entradas y salidas en accesos vehiculares, así como de las cajuelas e interiores de las unidades.
- P) Responder por el control y cierre de puertas de los sitios, encendido y apagado de luces y alarmas.
- Q) Mantener permanente comunicación entre los diversos puntos de vigilancia y la central, así como con autoridades de seguridad pública federal, estatal y municipal para la reacción e intervención inmediata de éstas de ser necesario.
- R) Responder y responsabilizarse por los bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social y por los demás que se encuentren en los sitios donde se preste el servicio como son: medicamentos, equipos de cómputo, así como sus accesorios, cajas fuertes, equipo e instrumental médico, dinero en efectivo, información y obras de arte propios o a su disposición y demás contenidos según inventarios que el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, o Administrador en Centros Vacacionales, deberán entregar al licitante ganador al inicio de la prestación del servicio.
- S) Responder por la correcta utilización del área de estacionamiento, por parte de los servidores públicos y visitantes, así como mantener el control de los vehículos estacionados. Reportando cualquier anomalía de sobrecupo y de vehículos ajenos al Instituto Mexicano del Seguro Social y sus trabajadores.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- T) Garantizar la restricción de acceso a las instalaciones, que indique el Director de la Unidad o el Administrador, para lo cual deberá adoptar en coordinación con la entidad los mecanismos adecuados para esas labores.
- U) Avisar al Director de la Unidad o al Administrador, de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de servicio, de acuerdo a la matriz de escalamiento (nivel jerárquico de cada Unidad Administrativa) incluyendo Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, o Administrador en Centros Vacacionales.

Si el hecho ocurre en horas nocturnas, el informe se presentará a la primera hora hábil conforme al formato denominado "parte de novedades del servicio de vigilancia" que se integra al anexo técnico.

- V) Ejercer la coordinación, supervisión y control de los puestos de vigilancia a su cargo, por un supervisor, para lo cual se deberá designar por parte del proveedor por escrito.
- W) Ejecutar las medidas especiales que le instruya verbalmente o por escrito el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, o Administrador en Centros Vacacionales, o personal de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
- X) El Sistema de CCTV, se deberá instalar en los sitios que sean requeridos conforme a las necesidades de cada unidad, prioritariamente en lugares estratégicos como Hospitales, Farmacias, Almacén Delegacional, Guarderías, UMAE y en aquellas unidades donde se carezca de seguridad con elementos humanos, por lo que deberán estar funcionando en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en apego al "Programa de Trabajo" (Apéndice 02) de conformidad a la evaluación de riesgos respectiva.

Con relación a las video-grabaciones se deberán conservar treinta y dos días cuando menos y las grabaciones en las que se haya captado un hecho ilícito se deberán conservar mínimo cinco años, en calidad óptima.

El cumplimiento del presente punto relacionado con la entrega e instalación de las cámaras y equipos de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, se hará constar mediante el "Formato de Acta Circunstanciada de Entrega Recepción del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión" (Apéndice 06), instrumentada en apego al contenido del artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

La operación y administración del Circuito Cerrado de Televisión, deberá estar a cargo del administrador de la unidad, cuando se presente cualquier anomalía o problemática se deberá reportar inmediatamente al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional; en las UMAE'S estará a cargo del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y en Centros Vacacionales de los Administradores, en caso de cualquier anomalía o problemática

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

deberá reportarlo inmediatamente al Director de la Unidad, mediante el formato denominado "parte de novedades" el cual se integra al anexo técnico.

- Y) Entregar mensualmente su Programa de Supervisión al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional o en su caso en las Unidades Médicas de Alta Especialidad y Centros Vacacionales, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales, correspondiente y a la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
- Z) Entregar durante los primeros diez días de cada mes su reporte de asistencias y compulsas en formato de base de datos DBF. o en hoja de cálculo xls. y/o xlsx., así como el soporte documental firmado por el personal, en formato PDF al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional o en su caso en las Unidades Médicas de Alta Especialidad, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales, correspondiente y a la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
- AA) Mantener la presencia de vigilantes sin interrupción, durante los horarios de vigilancia estipulados en los puestos asignados conforme al contrato.
- AB) Prestar todos los servicios de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezcan en las consignas.

3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA

3.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- A) Formato DC-1 (actualizado conforme a Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013) denominado "*Informe sobre la Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad*", debidamente presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En caso de tener registrado el formato DC-1 de conformidad con el Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2009, el mismo deberá estar vigente.

- B) Formato DC-2 (Plan y programa de capacitación, adiestramiento y productividad vigentes), por un periodo no mayor de dos años, así como la constancia que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a nombre del licitante, y original o copia certificada de la constancia expedida por la referida Secretaría donde la certifica como empresa capacitadora a través del formato DC-5 (Solicitud de registro de agente capacitador externo) actualizado y vigente.

Considerando la impartición continua (semestral) de la capacitación o adiestramiento en los siguientes rubros:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
- Manejo de armas no letales: tolete o bastón policial PR-24.
- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X", sistema de CCTV y monitoreo y temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Aplicación de protocolo de buen trato definidos por el Instituto

C) **Constancias de Habilidades Laborales formato DC-3 (Constancia de competencias o de habilidades laborales)** expedidas por los Capacitadores Externos registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013, de la plantilla laboral del licitante que resulte adjudicado, en las que se acredite la capacitación en los siguientes rubros:

- Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
- Manejo de armas no letales: tolete o bastón policial PR-24.
- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X", sistema de CCTV y monitoreo y temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Aplicación del protocolo del buen trato definidos por el Instituto

Asimismo, presentar **formato DC-4 (Lista de constancias de habilidades laborales ordenando alfabéticamente)**, presentada ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vigente conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013.

Carta compromiso, en la que manifieste que en caso de resultar el licitante ganador, entregará en un término de 30 días hábiles posteriores al inicio del contrato, las constancias o certificado

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

donde conste que el 100% del personal designado para la prestación del servicio, reúne los requisitos antes señalados.

- D) **Formato DC-5, (Solicitud de registro de agente capacitador externo)** en el cual conste la autorización y registro de cuando menos de dos agentes capacitadores externos certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad Privada, para impartir cursos básicos en los siguientes rubros:
- Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
 - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
 - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
 - Manejo de armas no letales: tolete o bastón policial PR-24.
 - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X", sistema de CCTV y monitoreo y temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
 - Aplicación del protocolo del buen trato definidos por el Instituto

- E) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico.

- F) Presentar copia del acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la suscripción del contrato.

Presentar el pago respectivo de los trabajadores del presente ejercicio fiscal.

Copia del o de los registros electrónicos (SUA) y aviso de inscripción de trabajadores de los dos últimos bimestres a la fecha de la presentación de propuestas, así como sus constancias de pago del presente ejercicio fiscal.

Declaración, bajo protesta de decir verdad en el que manifieste el total de su plantilla y que todos ellos se encuentran afiliados ante el IMSS.

El Licitante que resulte ganador se obliga a mantener afiliado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el 100% del personal operativo que preste el servicio de Seguridad durante la vigencia del contrato; dicha afiliación deberá ser en la Delegación en la que se preste el servicio, así mismo, queda obligado a entregar al Instituto por conducto de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Delegaciones, en Unidades Médicas de Alta Especialidad a través del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y en su caso al Administrador en Centros Vacacionales mensualmente la relación de altas y bajas (afil-02) y bimestralmente el reporte y constancia de pago del Sistema Único de Autodeterminación

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISION DE CONTRATACION

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

(SUA) de sus trabajadores y deberá de ser bajo la modalidad que corresponda a "Guardia de Seguridad", acompañado del comprobante del pago bimestral de las cuotas obrero patronal que deberá ser congruente con el reporte del Sistema Único de Autodeterminación.

Cabe señalar, que el incumplimiento de este punto, será motivo de rescisión del contrato respectivo sin responsabilidad para el Instituto, una vez que la Jefatura de Afiliación y Cobranza Delegacional entregue el reporte al Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, Administrador en Centros Vacacionales y al Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de Nivel Central respecto de los elementos que deberán estar afiliados.

- G) Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que el licitante **no ha sido sancionado, amonestado o suspendido durante el presente ejercicio fiscal y en los dos últimos ejercicios fiscales anteriores**, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública; así mismo deberá entregar carta compromiso mediante la cual el licitante se responsabiliza a no estar bajo ninguno de los supuestos del Art. 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- H) Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada, mediante la cual señale que los **elementos con los que presta los servicios, no han cometido ningún hecho delictivo**, esto de acuerdo a la autorización o registro presentado, con una vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en la presente licitación pública.
- I) Relación del personal directivo, y de los encargados asignados para la prestación del Servicio de Seguridad requerido por el Instituto, debiendo anexar copia simple de la identificación oficial vigente, conforme al **Apéndice 03 (Relación de encargados-asignados para la prestación del servicio de seguridad en el Instituto)**.
- J) Fotografías del uniforme que portarán los elementos operativos en las que se aprecien sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policiales, por las fuerzas armadas y del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- K) Formato de credencial que se expedirá y portará el personal, el cual deberá incluir como mínimo nombre completo y fotografía del elemento portando el uniforme, número de seguridad social, la vigencia por el periodo de la prestación del servicio, Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), Registro Federal de Contribuyentes, y firma de cuando menos uno de los encargados del servicio.
- L) Anexar mínimo dos Contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia, que incluyan instalación Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), que hayan suscrito o tengan adjudicado con una anterioridad de 1 (un) año o más, pudiéndose haber celebrado dichos contratos en los años 2012, 2013 y 2014. Deberá presentar por lo menos 1 (uno) por cada año de experiencia o un contrato plurianual que cubra el periodo solicitado. Debiendo cumplir cada uno de los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

contratos cuando menos con el 20% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.

Los contratos que presente el licitante, no deberán encontrarse en litigio o conflicto legal, a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, para lo cual se deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que dichos contratos no se encuentren bajo litigio o conflicto legal; en caso de estar concluidos deberá presentar el documento de Liberación de fianza de 2 (dos) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.

Currículum Vitae empresarial en el que enuncie que tiene la experiencia mínima de un año, en servicios de seguridad prestado a dependencias, federales, estatales, municipales y/o particulares citando el nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales, fechas y motivo de terminación.

El IMSS se reserva el derecho para verificar con posterioridad la información contenida en los mismos.

M) Señalar el domicilio de la matriz y en su caso de las sucursales que cuenten con espacios destinados para capacitación e insumos o requerimientos (uniformes, toletes, fornituras, radios, CCTV, etc.), precisando el nombre y puesto del encargado en cada una de ellas, además de adjuntar los comprobantes de domicilio correspondientes, conforme al "Requerimiento" (Apéndice 1).

N) Documento que indique el estado de fuerza actual de la empresa de seguridad expedido por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, debiendo contener el número total de vehículos, equipo y elementos operativos con una fecha de expedición no mayor a treinta días naturales anteriores a la convocatoria del presente procedimiento de licitación, el cual deberá ser congruente con la presentación de las Cédulas Únicas de identificación Personal (CUIP).

Ñ) Documentación relativa a los siguientes rubros:

Recursos Humanos; Manual de organización, Manual de procedimiento de operación y su instructivo, Manuales de procedimientos para el reclutamiento, selección, capacitación y contratación y Reglamento Interno, debidamente registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y que incluyan las últimas modificaciones realizadas a la Ley Federal del Trabajo.

En caso de resultar adjudicado, se entregara a la empresa un manual de capacitación por parte de "EL INSTITUTO" la empresa deberá presentar un plan de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado enfocado a la aplicación de los protocolos del buen trato del IMSS en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir del inicio de la prestación del servicio y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

presentar evidencia de la formación del total del personal subrogado en un plazo no mayor a 60 días hábiles después del inicio de la prestación del servicio.

Recursos Materiales; documentación que acredite la propiedad o posesión de los vehículos (facturas, contrato de arrendamiento u otro que lo compruebe), fotografías de los vehículos atendiendo los requisitos señalados en el artículo 25 fracción XVIII y 32 fracción XIII de la Ley Federal de Seguridad Privada; pólizas vigentes de seguro respectivas, documentación que acredite (verificación) que cumplen con las normas o leyes ambientales de la Entidad Federativa, con la finalidad de que los vehículos designados para el cumplimiento del servicio circulen todos los días durante la vigencia del contrato, debiendo acreditar al menos con los vehículos solicitados por localidad para las actividades de supervisión y operación del servicio.

- O) Última Declaración Fiscal anual (2014) y la provisional correspondiente al ejercicio fiscal 2015, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos del 20% del monto total de la partida. Así como el pago de las cuotas obrero patronales del personal operativo contratado en el año 2015.

La omisión de alguno de los documentos antes mencionados, será motivo de desechamiento de la propuesta.

3.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

- Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación vigente para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracciones II (Seguridad Privada en los Bienes) y VII (Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada) de la Ley Federal de Seguridad Privada, o en su caso documentación que acredite fehacientemente que dicha autorización o registro se encuentra en trámite de revalidación (30 días naturales).

- En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación Federal y Estatal aplicable en materia de seguridad, de la autorización o registro expedido por autoridad competente para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las siguientes modalidades; seguridad privada en bienes, y actividad vinculada con servicios de seguridad privada. O en su caso documentación que acredite fehacientemente que dicha autorización o registro se encuentra en trámite o pendiente de resolución, en un término no mayor a treinta días naturales a partir del inicio de la prestación del servicio, caso contrario se procederá a la terminación anticipada del contrato que se hubiere celebrado.

- Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) ordenadas alfabéticamente, expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo actual solicitado en el numeral 3.1 inciso N) (Documentos que se deberán presentar en original y copia para su cotejo, en caso de resultar adjudicados).

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- El licitante ganador, deberá entregar al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, Jefe de la Oficina de Servicios Generales en las UMAE'S o Administrador de Centros Vacacionales las Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) del 100% del personal operativo que será asignado a prestar el servicio para el Instituto, en un término no mayor a treinta días naturales posteriores al inicio del contrato. Y en caso de no contar con el 100% de cédulas, deberá presentar documento con el que demuestre fehacientemente el inicio del trámite ante la autoridad competente.
- Copia simple de los contratos con empresas de telefonía celular, radio comunicación operativa y/o comunicación satelital a nombre del licitante y la cantidad de equipos deberá de cubrir las necesidades de la partida.
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no ha sido sancionada o inhabilitada por autoridad competente y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Copia de identificación oficial de la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para actos de Licitación Pública.

Las cartas protestadas así como los escritos que presente el licitante deberán ser en papel membretado, firmados por la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para actos de Licitación Pública.

Para una mejor conducción del procedimiento, proporcionar únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica haciendo énfasis de que todos y cada uno de los documentos que integran el Anexo Técnico, deberán estar foliados en orden consecutivo.

La omisión de alguno de los documentos antes mencionados, será motivo de desechamiento de la propuesta.

4 GARANTÍA

4.1 GARANTÍA DEL SERVICIO

4.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "Prestador de Servicio", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

ANEXOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES

DIVISION DE CONTRATOS

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada, mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto, la cual será entregada al prestador del servicio en un plazo de 30 días naturales contados a partir del término del contrato.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en (señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada).
- El cheque será devuelto a más tardar el quinto día hábil posterior a que el Instituto constatare el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el prestador del servicio dé aviso de la terminación del servicio correspondiente.

Esta garantía será indivisible y deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan, en términos de los artículos 39 fracción II inciso i, numeral 5, y 81 fracción II del Reglamento de la LAASSP.

5 SEGUROS

5.1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El prestador del servicio se obliga adquirir y entregar al Instituto a más tardar a los veinte días naturales posteriores a la firma del contrato para la prestación del servicio, un seguro de responsabilidad civil (por un monto no menor al 10% del importe total del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado).

Lo anterior, con el objeto de pagar los daños y perjuicios que su personal provoque a éste o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia de este procedimiento, daños y perjuicios que serán determinados y calculados de acuerdo a lo establecido por la Ley en la materia, sin perjuicio de que el prestador del servicio de inmediato restituya al Instituto todas las cantidades que eroguen por este concepto.

La pérdida de bienes propiedad del Instituto o de terceros que se encuentran bajo su resguardo será responsabilidad exclusiva del prestador del servicio, por lo que se obliga a asumir dicha responsabilidad en caso de pérdida, debiendo resarcir el daño ya sea mediante el pago del bien o la restitución del mismo con las mismas características y se deberá levantar Acta Administrativa donde se narren los hechos ocurridos y se asiente la responsabilidad de resarcir el daño, misma



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

que deberá ser firmada por el encargado del servicio de seguridad, el elemento que prestaba el servicio en el momento de los hechos, por el administrador de la unidad y al menos un testigo, de conformidad con el **Apéndice 5 (Formato de Acta Administrativa)**.

Dichas pérdidas las absorberá el prestador del servicio siempre y cuando, el Ministerio Público, determine que existe evidencia suficiente de que fue negligencia de la empresa prestadora del servicio.

En caso de no entregar el seguro de responsabilidad civil dentro de los veinte días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso, por el equivalente al 2.5%, sobre el 10% del monto total del contrato.

6 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, artículos 95 y 96 de su Reglamento y demás normatividad aplicable, el Instituto notificará y aplicará al proveedor las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso al inicio de la prestación del servicio, **entendiendo como "inicio" el primer día de la vigencia del contrato respectivo**, por el equivalente al 2.5% sobre el monto total de lo incumplido, en el supuesto siguiente:

Cuando el servicio se preste con atraso, de conformidad a los plazos que se señalen en los Apéndices: Apéndice número 1 (Requerimiento) y Apéndice número 2 (Programa Trabajo).	2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor del servicio prestado con atraso por día natural.
---	---

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje de penalización establecido para tal efecto en la tabla anterior, aplicado al valor de los servicios que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que el proveedor incumpla con sus obligaciones, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El Administrador será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del servicio y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

7 DEDUCCIONES

De conformidad con lo establecido por el artículo 53 bis de la LAASSP y 97 del Reglamento de la LAASSP, el Instituto aplicará deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de acuerdo a lo establecido en la "Tabla de Deducciones" (**Apéndice 8**).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de garantía de cumplimiento (del 10% del monto total del contrato que le corresponda), de conformidad con el numeral 5.5.7.2. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El límite de incumplimiento de las deducciones en conjunto, no deberán rebasar el 10% del monto máximo del contrato, en caso de superar este porcentaje, el Instituto podrá proceder a la rescisión administrativa del contrato respectivo.

ANEXOS

8 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

DIVISION DE CONTRATOS

8.1 PRECIO

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

8.2 ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos

8.3 PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México, D. F., en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, México, D. F., y R. F. C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio que demuestra la entrega recepción de los trabajos realizados, lo cual deberá ser firmada por el Administrador del contrato.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Original y Copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.
- **"EL PROVEEDOR"** deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.
- Presentar al Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, o Administrador en Centros Vacacionales dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al término del período que se trate, la factura que acredite los servicios prestados, para su revisión, listas de asistencia, compulsas y sanción, en original, así como listado de los elementos de seguridad subrogada en formato electrónico el cual deberá ser en hoja de cálculo xls. o xlsx.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

9. CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, el Instituto:

1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de **PUNTOS O PORCENTAJES** conforme a lo señalado en los presentes Términos y Condiciones.
2. Los documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados con el criterio de cumple o no cumple, siendo éstos de cumplimiento obligatorio.
3. Constatará que las características y condiciones de los servicios ofertados, así como de los bienes necesarios para su prestación correspondan cabalmente a las establecidas en el Anexo Técnico.
4. Verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por el IMSS.

9.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La evaluación será mediante el mecanismo de: PUNTOS o PORCENTAJES, con apego a lo establecido por los Artículos 29 Fracción XIII y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos para la aplicación del criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de PUNTOS o PORCENTAJES en los procedimientos de contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

La puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente, y por lo tanto, no ser desechada será de cuando menos 45 (cuarenta y cinco) de los 60 (sesenta) máximos que puedan obtener de acuerdo a lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

9.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La Propuesta Técnica estará conformada por cuatro rubros siendo estos:

Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje total
I. Experiencia y Especialidad del Licitante				24 Puntos
I.1 Capacidad de los recursos humanos				
Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio	Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) ordenadas alfabéticamente, expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo vigente, y deberá de presentarse firmado en formato PDF, y en formato electrónico Excel xls. ó xlsx. para su cotejo.	75%	2	
		90%	2.66	
	Calificación Máxima = 2.88 puntos equivalente al 100% de las CUIP's Calificación Mínima = 2.0 puntos equivalente al 75% de las CUIP's	100%	2.88	
Competencia o habilidad en el trabajo	Programa de capacitación vigente y listado de constancia de habilidades laborales. El licitante deberá integrar en su propuesta las constancias de habilidades laborales para cada elemento expedidas de forma electrónica por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Acuse de recepción de las constancias de habilidades laborales DC4 presentados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el caso específico de las constancias debe de ser mínimo por el 75% del estado de fuerza actual del licitante.	75%	4	24
		90%	4.4	
	Calificación Máxima 100%= 4.8 Calificación Mínima 75%= 4	100%	4.8	
Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	Constancia de Capacitadores Externos, en el cual conste la autorización y registro de cuando menos de dos agentes capacitadores externos certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad Privada, para impartir cursos básicos en los siguientes rubros: - Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores.	2 Capacitadores mínimo requerido	2	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje total
1. Experiencia y Especialidad del Licitante				24 Puntos
1.1 Capacidad de los recursos humanos				
	<ul style="list-style-type: none"> - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos. - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros. - Manejo de armas no letales: tolete o bastón policial PR-24. - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X", sistema de CCTV y monitoreo y temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. 	3 o más Capacitadores	2.42	
Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Última Declaración Fiscal anual (2014) y la provisional correspondiente al ejercicio fiscal 2015, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos del 20% del monto total de la partida en la que participe, así como el pago de las cuotas obrero patronales del personal operativo contratado en el año 2015		9	
	Recursos Materiales; se deberá acreditar el total de los vehículos detallados en el Apéndice número 1 con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los vehículos (facturas, contrato de arrendamiento), así como fotografías de los vehículos requeridos para la supervisión del servicio. Los vehículos mínimos requeridos representan el puntaje mínimo a obtener, es decir 2 puntos; para el caso que el participante llegare a aportar u ofrecer mas unidades, estas deberán de ser sin costo adicional al Instituto, y serán acreedores de un mayor puntaje de acuerdo a la tabla.	vehículos mínimo requeridos	2	
		10% más de los vehículos requeridos	2.5	
		20% más de los vehículos requeridos	3	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje total
I. Experiencia y Especialidad del Licitante				24 Puntos
1.1 Capacidad de los recursos humanos				
Participación de empresas que cuenten con trabajadores con Discapacidad	Escrito original en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona moral, que cuenta en su plantilla total de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Para comprobar la antigüedad de los participantes deberán adjuntar adicionalmente; - Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS.		1	
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	El participante deberá presentar la escrito bajo protesta de decir verdad que acredite la estratificación en caso de participar con el carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES), de la propuesta técnica, acompañado del registro ante el instituto mexicano de la propiedad industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor de cinco años.		1.4	
Total Rubro/Subrubro			10	24

Min Max

Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje total
II. Experiencia y especialidad del licitante				18 Puntos
11.1 Experiencia del licitante	Acreditar una experiencia de un año y un parámetro máximo de diez años, con una anterioridad de 3 (tres) años a la fecha presentando los contratos que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles (mínimo 2 contratos, máximo 10 contratos), debiendo cumplir cada uno de los contratos cuando menos con el 20% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.	1 año	6	18
		3 años	7	
		6 años	8	
		10 años	9	
11.2 Especialidad del licitante	Contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia, que incluyan instalación Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), que hayan suscrito o tengan	2 Contratos	4	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje total
II. Experiencia y especialidad del licitante				18 Puntos
	adjudicado con una anterioridad de 1 (un) año o más, pudiéndose haber celebrado dichos contratos en los años 2012, 2013 y 2014. Deberá presentar por lo menos 1 (uno) por cada año de experiencia o un contrato plurianual que cubra el periodo solicitado. Debiendo cumplir cada uno de los contratos cuando menos con el 20% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.	4 Contratos	5	
		6 Contratos	6	
	En el caso de tener dos o más contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia con el sector público, se otorgará la puntuación señalada. Debiendo cumplir cada uno de los contratos cuando menos con el 20% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.		3	
Total Rubro/Subrubro			14	18

Min Max

Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje total
III. Propuesta de Trabajo				6
Propuesta de trabajo	A) Metodología: para la prestación del servicio, calendarización de la instalación y puesta en marcha del Circuito Cerrado de Televisión, de la supervisión y capacitación continua del personal.		3	6
	B) Plan de Trabajo: procedimientos para la supervisión y capacitación continua del personal, así como el establecimiento de consignas generales y específicas.		2	
	C) Organigrama de la empresa.		1	
Total Rubro/Subrubro			6	6

Min Max

Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje total
IV. Cumplimiento de Contratos				12
Cumplimiento de contratos El puntaje mínimo es de 10 y el puntaje máximo es de 12, acorde a la tabla	Liberación de fianza de 2 (dos) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.		10	12

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje total
IV. Cumplimiento de Contratos				12
	Liberación de fianza de 4 (cuatro) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.		11	
	Liberación de fianza de 6 (seis) contratos concluidos, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.		12	
Total Rubro/Subrubro			10	12
			Min	Max
Suma Total			45	60

Rubro	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Capacidad del Licitante	19	24
Experiencia y Especialidad	10	18
Propuesta de trabajo	6	6
Cumplimiento de Contratos	10	12
Valor Total de la PT	45	60

El puntaje máximo de 60 (sesenta) puntos equivale al 100% (cien por ciento) del total de calificación que se obtiene en la evaluación técnica. Para obtener el cálculo del porcentaje de cada propuesta técnica se sumaran los puntos obtenidos en el cuadro de evaluación técnica.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y solo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignarse la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

MP_{emb}= Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MP_i= Monto de la i-ésima Propuesta Económica

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$PT_j = TPT + PPE$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la Proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o Unidades Porcentuales.

10. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se llevará a cabo por partida única, que se integra como sigue:

REGIÓN	SUBREGIÓN
(Centro 1)	Centro Vacacional Malintzi Tlaxcala
	Centro Vacacional Metepec Puebla
	Centro Vacacional Trinidad Tlaxcala
	Guerrero
	H. de Especialidades CMN Pue.
	H. Trauma y Ortopedia CMN Pue.
	Hidalgo
	Morelos
	Oaxaca
	Puebla
	Tlaxcala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

REGION	DELEGACION/ UMAE
(Centro)	Consulta Externa y Administración de Areas Comunes La Raza
	Administración de Areas Comunes Siglo XXI
	Centro Vacacional Oaxtepec
	H. de Cardiología CMN Siglo XXI.
	H. de Especialidades CMN la Raza
	H. de Especialidades CMN Siglo XXI
	H. de Gineco-Obst. No. 3 CMN la Raza.
	H. de Oncología CMN Siglo XXI
	H. de Pediatría CMN Siglo XXI
	H. de Traumatología y Ortopedia "Magdalena de las Salinas"
	H. General CMN la Raza
	H. Gineco-Obst.No.4 CMN Siglo XXI
H.de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	
Nivel Central	
REGION	DELEGACION/ UMAE
(Metropolitana)	D.F. Norte
	D.F. Sur
	Estado de México Oriente
	Estado de México Poniente
REGION	DELEGACION/ UMAE
(Noreste)	Coahuila
	Durango
	H. de Cardiología No. 34 Monterrey N.L
	H. de Esp. No. 25 Monterrey N.L
	H. de Gineco Obst. No. 23 Monterrey N.L.
	H. de Trauma. Y Ortopedia No. 21 Monterrey N.L.
	H. Esp. No. 71 Torreón Coah.
	Nuevo León
San Luis Potosí	
Tamaulipas	
REGION	DELEGACION/ UMAE
(Noroeste)	Baja California
	Baja California Sur
	Chihuahua
	H. de Especialidades No.2 Obregón Son.
	Sinaloa
	Sonora
REGION	DELEGACION/ UMAE
(Occidente)	Aguascalientes
	Colima
	Guanajuato
	H. de Especialidades CMN de Occidente
	H. de Especialidades León Gto.
	H. de Gineco-Obstetricia CMN de Occidente
	H. de Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.
	H. de Pediatría CMN de Occidente
Jalisco	
Michoacán	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

	Nayarit
	Querétaro
	Zacatecas
REGIÓN	PUEBLO
(Sureste)	Campeche
	Chiapas
	H. de Especialidades No. 1 Yucatán
	H. de Especialidades No.14 Ver.
	Quintana Roo
	Tabasco
	Veracruz Norte
	Veracruz Sur
	Yucatán

11. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Se hace la mención que, dos o más licitantes, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP, podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, deberán establecer en la proposición y celebrar convenio de participación conjunta pasado ante la fe de notario público en el que se establecerán que serán responsables en igual proporción y de manera solidaria en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, utilizando para ello los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP, artículo 44 del RLAASSP.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en la presente licitación pública, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de los licitantes o empresas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de licitación pública; y
- d) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del presente procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. El representante común de la agrupación deberá señalar de manera clara en su proposición, que ésta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este punto se presentará en original con la proposición, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- El representante común, deberá contar con poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- IV. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- V. La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, lo cual deberá asentarse en las fianzas de cumplimiento del contrato, y;

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos de la presente licitación y del contrato que en su caso se suscriba, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

12. DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para lo anterior se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número:

Centro:

0000000438, 0000000605, 0000000441, 0000005940, 0000000851, 0000000348, 0000007808,
0000004894, 0000009256, 0000011030, 0000002692.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Centro 1:

0000005647, 0000008928, 0000000413, 0000000631, 0000001315, 0000002322, 0000000704,
0000000837, 0000000825, 0000001193, 0000001159, 0000001045, 0000000820, 0000159781.

Metropolitano:

0000008047, 0000005646, 0000008927, 0000008121, 0000017572, 0000006816.

Noreste:

0000012298, 0000009366, 0000000401, 0000001550, 0000000387, 0000000683, 0000001110,
0000018221, 0000009520, 0000019990.

Noroeste:

0000014394, 0000005817, 0000017830, 0000001487, 0000011064, 0000014549.

Occidente:

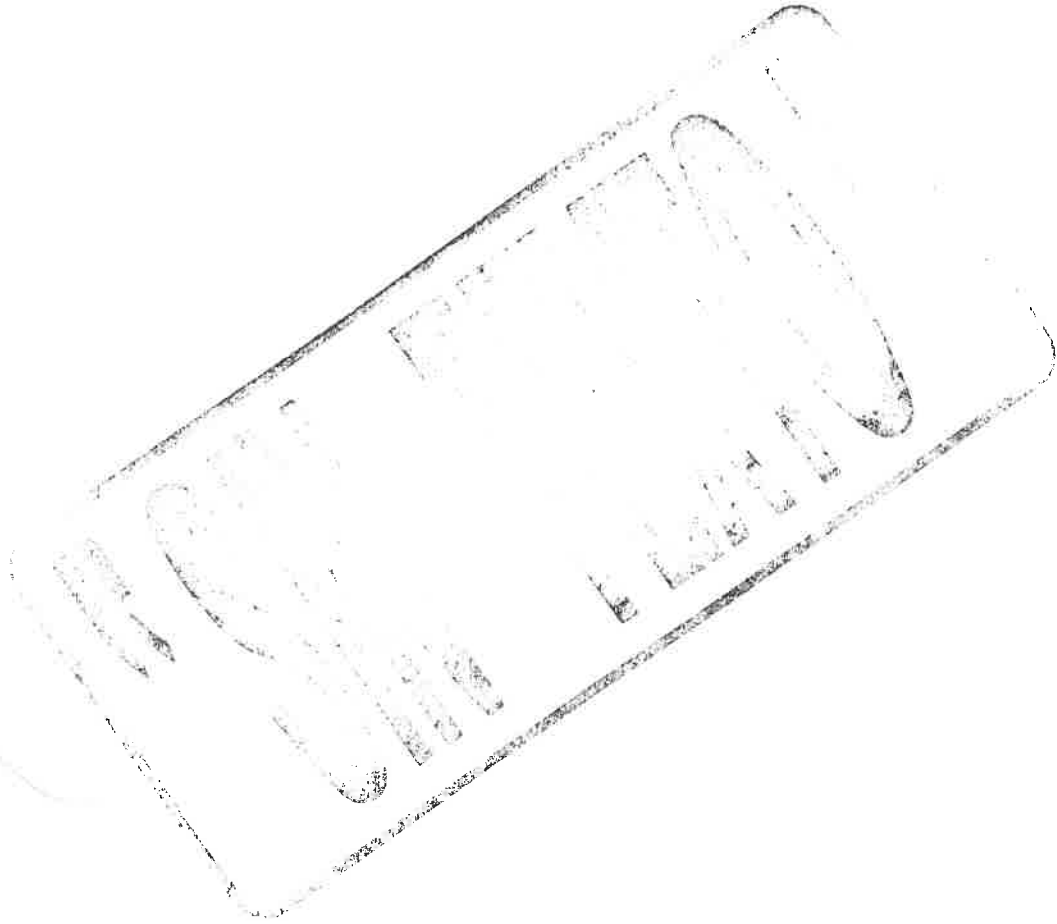
0000005613, 0000008051, 0000011255, 0000001326, 0000000981, 0000000411, 0000000996,
0000001100, 0000019753, 0000012372, 0000007629, 0000005336, 0000005750.

Sureste:

0000005637, 0000008358, 0000001330, 0000001101, 0000008946, 0000004425, 0000010452,
0000007881, 0000009191.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

6



4

ANEXO TÉCNICO

“SEGURIDAD SUBROGADA PARA DELEGACIONES, UMAES Y CENTROS VACACIONALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016”

Glosario

- **Consigna Específica:** orden normada que de manera particular, el Instituto Mexicano del Seguro Social le da al Personal de Seguridad Institucional o Subrogado, por Puesto de Servicio para cada una de las Unidades Médicas, Médicas de Alta Especialidad y Administrativas.
- **Consigna Genérica:** orden normada que de manera general, el Instituto Mexicano del Seguro Social le da al Personal de Seguridad Institucional o Subrogado, por Puesto de Servicio, en las Unidades Médicas, Médicas de Alta Especialidad y Administrativas.
- **Contingencia:** evento concentrado en tiempo y espacio en el cual se sufre un daño o pérdida, requiere la preparación para enfrentarlo, antes, durante y después a fin de minimizar riesgos.
- **CCTV:** Circuito Cerrado de Televisión.
- **DVR:** Dispositivo interactivo de grabación de video en formato digital, por sus siglas en el idioma inglés (Digital Video Recorder).
- **Estado de fuerza:** Recursos humanos, operativos y materiales especializados para ofrecer el servicio de seguridad subrogada.
- **CUIP:** Cédula única de identificación personal.
- **Dispositivo de Seguridad:** conjunto de elementos que materializan las funciones de Seguridad, los cuales son interdependientes y en ellos se contienen los medios que se usan en la protección de personas y bienes.
- **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **Incidencia:** probabilidad de ocurrencia de un evento de acuerdo a la estimación de los riesgos, mismos que se determinan en base al comportamiento de los agentes perturbadores.
- **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Personal de Seguridad Subrogado:** persona física que presta sus servicios en materia de Seguridad para el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual es contratado por el Licitante adjudicado.
- **Plan de Seguridad:** documento base que marca las acciones de Seguridad, generales y específicas que deben aplicar el personal de Seguridad Institucional o Subrogado en las Unidades Médicas, Médicas de Alta Especialidad y Administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social en caso de contingencia.
- **Puesto de Servicio:** lugar específico dentro del área de responsabilidad en donde se encuentra el personal de Seguridad Institucional o Subrogado para desempeñar sus funciones.
- **SAT:** Sistema de Administración Tributaria.
- **SUA:** Sistema único de Autodeterminación.
- **Turno:** cobertura de un puesto de Servicio de Seguridad, que consta de doce o veinticuatro horas.

- **UMAE:** Unidad Médica de Alta Especialidad.

PARTIDA A CONTRATAR

La adjudicación se llevará a cabo por partida única, que se integra como sigue:

REGIÓN	DELEGACIÓN/ UMAE
(Centro 1)	Centro Vacacional Malintzi Tlaxcala
	Centro Vacacional Metepec Puebla
	Centro Vacacional Trinidad Tlaxcala
	Guerrero
	H. de Especialidades CMN Pue.
	H. Trauma y Ortopedia CMN Pue.
	Hidalgo
	Morelos
	Oaxaca
	Puebla
	Tlaxcala
REGIÓN	DELEGACIÓN/ UMAE
(Centro)	Consulta Externa y Administración de Áreas Comunes La Raza
	Administración de Áreas Comunes Siglo XXI
	Centro Vacacional Oaxtepec
	H. de Cardiología CMN Siglo XXI.
	H. de Especialidades CMN la Raza
	H. de Especialidades CMN Siglo XXI
	H. de Gineco-Obst. No. 3 CMN la Raza.
	H. de Oncología CMN Siglo XXI
	H. de Pediatría CMN Siglo XXI
	H. de Traumatología y Ortopedia "Magdalena de las Salinas"
	H. General CMN la Raza
	H. Gineco-Obst.No.4 CMN Siglo XXI
	H.de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes
Nivel Central	
REGIÓN	DELEGACIÓN/ UMAE
(Metropolitana)	D.F. Norte
	D.F. Sur
	Estado de México Oriente
	Estado de México Poniente
REGIÓN	DELEGACIÓN/ UMAE
(Noreste)	Coahuila
	Durango
	H. de Cardiología No. 34 Monterrey N.L
	H. de Esp. No. 25 Monterrey N.L
	H. de Gineco Obst. No. 23 Monterrey N.L.
	H. de Trauma. Y Ortopedia No. 21 Monterrey N.L.
	H. Esp. No. 71 Torreón Coah.
	Nuevo León
	San Luis Potosí
Tamaulipas	
REGIÓN	DELEGACIÓN/ UMAE
(Noroeste)	Baja California
	Baja California Sur
	Chihuahua
	H. de Especialidades No.2 Obregón Son.
	Sinaloa
	Sonora
REGIÓN	DELEGACIÓN/ UMAE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE
INMUEBLES

ANEXO TÉCNICO

(Occidente)	Aguascalientes
	Colima
	Guanajuato
	H. de Especialidades CMN de Occidente
	H. de Especialidades León Gto.
	H. de Gineco-Obstetricia CMN de Occidente
	H. de Gineco-Pediatria No. 48 León Gto.
	H. de Pediatria CMN de Occidente
	Jalisco
	Michoacán
	Nayarit
	Querétaro
	Zacatecas
REGIÓN	DELEGACIÓN/ UMAE
(Sureste)	Campeche
	Chiapas
	H. de Especialidades No. 1 Yucatán
	H. de Especialidades No.14 Ver.
	Quintana Roo
	Tabasco
	Veracruz Norte
	Veracruz Sur
Yucatán	

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO (CONFORME AL REQUERIMIENTO DE LA REGIÓN VER APÉNDICE 1)

CONCEPTO	CANTIDAD TOTAL
Número de inmuebles a resguardar	1
Puestos de servicio	
Turnos de 12 horas con relevo	
Turnos de 24 horas	
Cámaras de video	
Equipos DVR	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Esta partida será contratada en los términos referidos en el Apéndice número 1 (uno) en el que se detallan las cantidades, equipos y accesorios asociados al servicio.

El servicio, se brindará por conducto de un tercero, persona moral de acuerdo a las especificaciones, fechas, lugares de prestación, descripción, condiciones, características de los servicios y en su caso de los bienes necesarios para la prestación del servicio, los cuales se señalan en el presente Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

El prestador del servicio será el responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores, y se deberá señalar esta condición en la propuesta del licitante.

Los licitantes que deseen participar, deberán tener el objeto social (personas morales) o actividad empresarial en apego a las características de los servicios solicitados en la presente licitación, para la prestación de los mismos.

VIGENCIA

La vigencia del servicio será a partir de las 00:01 hrs. del día 1º de enero de 2016 concluyendo a las 24:00 hrs. del 31 de diciembre de 2016.

CONFLICTO DE INTERES

Los licitantes deberán cumplir con el formato de "Declaración de No Conflicto de Interés para Servidores Públicos", en cual se encuentra en el Apéndice número 10 (diez).

REQUISITOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA

- A) **Formato DC-1 (actualizado conforme a Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013)** denominado "*Informe sobre la Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad*", debidamente presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En caso de tener registrado el formato DC-1 de conformidad con el Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2009, el mismo deberá estar vigente.

- B) **Formato DC-2 (Plan y programa de capacitación, adiestramiento y productividad vigentes)**, por un periodo no mayor de dos años, así como la constancia que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a nombre del licitante, y original o copia certificada de la constancia expedida por la referida Secretaría donde la certifica como empresa capacitadora a través del formato DC-5 (**Solicitud de registro de agente capacitador externo**) actualizado y vigente.

Considerando la impartición continua (semestral) de la capacitación o adiestramiento en los siguientes rubros:

- Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
- Manejo de armas no letales: tolete o bastón policial PR-24.
- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X", sistema de CCTV y monitoreo y temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Aplicación de Protocolo de Buen Trato definidos por el Instituto.

- C) **Constancias de Habilidades Laborales formato DC-3 (Constancia de competencias o de habilidades laborales)** expedidas por los Capacitadores Externos registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013, de la plantilla laboral del licitante que resulte adjudicado, en las que se acredite la capacitación en los siguientes rubros:

C.1 Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores.

C.2 Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.

C.3 Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.

C.4 Manejo de armas no letales: tolete o bastón policial PR-24.

C.5 Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X", sistema de CCTV y monitoreo y temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

C.6 Aplicación de Protocolo del Buen Trato definidos por el Instituto.

- D) Presentar formato DC-4 (Lista de por lo menos el 75% de constancias de habilidades laborales ordenando alfabéticamente), presentada ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vigente conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013.

Carta compromiso, en la que manifieste que en caso de resultar el licitante ganador, entregará en un término de 30 días hábiles posteriores al inicio del contrato, las constancias o certificado donde conste que el **100% del personal** designado para la prestación del servicio, reúne los requisitos antes señalados.

- E) **Formato DC-5, (Solicitud de registro de agente capacitador externo)** en el cual conste la autorización y registro de cuando menos dos agentes capacitadores externos certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad Privada, para impartir cursos básicos en los siguientes rubros:

- Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores.

- Tareas y procedimientos de operación: Patrullaje, rondín y control de accesos.

- Procedimientos de contingencia en caso de: Asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, llamadas de extorsión entre otros.

- Manejo de armas no letales: Tolete o Bastón Policial PR-24.

- Manejo de sistemas y equipo de apoyo: Radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X", sistema de CCTV y monitoreo y temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

- Aplicación de Protocolo del Buen Trato definidos por el Instituto.

- F) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en este **Anexo Técnico**.

Presentar copia del acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la suscripción del contrato.

Copia del o de los registros electrónicos (SUA) y pago respectivo del presente ejercicio fiscal de trabajadores de los dos últimos años a la fecha de la presentación de propuestas, así como sus constancias de pago.

Declaración, bajo protesta de decir verdad en el que manifieste el total de su plantilla y que todos ellos se encuentran afiliados ante el IMSS.

El Licitante que resulte ganador se obliga a mantener afiliado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el 100% del personal operativo que preste el servicio de Seguridad durante la vigencia del contrato; dicha afiliación deberá ser como guardia de seguridad en la Delegación en la que se preste el servicio, así mismo, queda obligado a entregar al Instituto por conducto de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Delegaciones, en Unidades Médicas de Alta Especialidad a través del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y en su caso al

Administrador en Centros Vacacionales mensualmente la relación de altas y bajas (afil-02) y bimestralmente el reporte y constancia de pago del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) de sus trabajadores y deberá de ser bajo la modalidad que corresponda a "Guardia de Seguridad".

Cabe señalar, que el incumplimiento de este punto, será motivo de rescisión del contrato respectivo sin responsabilidad para el Instituto, una vez que la Jefatura de Afiliación y Cobranza Delegacional entregué el reporte al Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, o Administrador en Centros Vacacionales respecto de los elementos que deberán estar afiliados.

- H) Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que el licitante **no ha sido sancionado, amonestado o suspendido durante el presente ejercicio fiscal y en los dos últimos ejercicios fiscales anteriores**, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública; así mismo deberá entregar carta compromiso mediante la cual el licitante se responsabiliza a no estar bajo ninguno de los supuestos del Art. 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- I) Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada, mediante la cual señale que los **elementos con los que presta los servicios, no han cometido ningún hecho delictivo**, esto de acuerdo a la autorización o registro presentado, con una vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en la presente licitación pública.
- J) Relación del personal directivo, y de los encargados asignados para la prestación del Servicio de Seguridad requerido por el Instituto, debiendo anexar copia simple de la identificación oficial vigente, conforme al **Apéndice número 3 (Relación de encargados-asignados para la prestación del servicio de seguridad en el Instituto)**.
- K) Fotografías del uniforme que portarán los elementos operativos en las que se aprecien sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policiales, por las fuerzas armadas y del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- L) Formato de credencial que se expedirá y portará el personal, el cual deberá incluir como mínimo nombre completo y fotografía del elemento portando el uniforme, número de seguridad social, la vigencia por el periodo de la prestación del servicio, Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), Registro Federal de Contribuyentes, y firma de cuando menos uno de los encargados del servicio.
- M) Anexar mínimo dos contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia, que incluyan instalación, circuito cerrado de televisión (CCTV), que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a 1 (un) año o más, pudiéndose haber celebrado dichos contratos en los años 2012, 2013 y 2014. Deberá presentar por lo menos 1 (uno) por cada año de experiencia o un contrato plurianual que cubra el periodo solicitado. Debiendo cumplir cada uno de los contratos cuando menos con el 20% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.

Los contratos que presente el licitante, no deberán encontrarse en litigio o conflicto legal, a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, para lo cual se deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que dichos contratos no se encuentren bajo litigio o conflicto legal; en caso de estar concluidos deberá presentar el documento de liberación de la fianza por cumplimiento.

Currículum Vitae empresarial en el que enuncie que tiene la experiencia mínima de un año, en servicios de seguridad prestado a dependencias, federales, estatales, municipales y/o particulares citando el nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales fechas y motivo de terminación.

El IMSS se reserva el derecho para verificar con posterioridad la información contenida en los mismos.

Señalar el domicilio de la matriz y en su caso de las sucursales que cuenten con espacios destinados para capacitación e insumos o requerimientos (uniformes, toletes, fornituras, radios, CCTV, etc.) a las necesidades del servicio, precisando el nombre y puesto del encargado en cada una de ellas, además de adjuntar los comprobantes de domicilio correspondientes, conforme al requerimiento (apéndice 1)

N) Documento que indique el **estado de fuerza actual** de la empresa de seguridad expedido por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, debiendo contener el número total de vehículos, equipo y elementos operativos con una fecha de expedición no mayor a treinta días naturales anteriores a la convocatoria del presente procedimiento de licitación, el cual deberá ser congruente con la presentación de las Cédulas Únicas de identificación Personal (CUIP).

O) Documentación relativa a los siguientes rubros:

Recursos Humanos; Manual de organización, Manual de procedimiento de operación y su instructivo, Manuales de procedimientos para el reclutamiento, selección, capacitación y contratación y Reglamento Interno, debidamente registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y que incluyan las últimas modificaciones realizadas a la Ley Federal del Trabajo.

En caso de resultar adjudicado, se entregará a la empresa un manual de capacitación por parte de "EL INSTITUTO". La empresa deberá presentar un plan de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado enfocado a la aplicación de los protocolos de buen trato del IMSS en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir del inicio de la prestación del servicio y presentar evidencia de la formación del total del personal subrogado en un plazo no mayor a 60 días hábiles después del inicio de la prestación del servicio.

Recursos Materiales; documentación que acredite la propiedad o posesión de los vehículos (facturas, contrato de arrendamiento u otro que lo compruebe), fotografías de los vehículos atendiendo los requisitos señalados en el artículo 25 fracción XVIII y 32 fracción XIII de la Ley Federal de Seguridad Privada; pólizas vigentes de seguro respectivas, documentación que acredite (verificación) que cumplen con las normas o leyes ambientales de la Entidad Federativa, con la finalidad de que los vehículos designados para el cumplimiento del servicio circulen todos los días durante la vigencia del contrato, debiendo acreditar al menos un vehículo por localidad para las actividades de supervisión y operación del servicio.

Última declaración fiscal anual (2014) y la provisional correspondiente al ejercicio fiscal 2015, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), mediante la cual se acrediten que sus ingresos sean de al menos del 20% del monto total de la partida. Así como el pago de las cuotas obrero patronales del personal operativo contratado en el año 2015.

P) Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación vigente para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracciones II (Seguridad Privada en los Bienes) y VII (Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada) de la Ley Federal de Seguridad Privada, o en su caso documentación que acredite

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

fehacientemente que dicha autorización o registro se encuentra en trámite de revalidación (30 días naturales).

En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación Federal y Estatal aplicable en materia de seguridad, la autorización o registro expedido por autoridad competente para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las siguientes modalidades; seguridad privada en bienes, y actividad vinculada con servicios de seguridad privada, o en su caso documentación que acredite fehacientemente que dicha autorización o registro se encuentra en trámite o pendiente de resolución, en un término no mayor a treinta días naturales a partir del inicio de la prestación del servicio. Caso contrario se procederá a la terminación anticipada del contrato que se hubiere celebrado.

- Q) Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) ordenadas alfabéticamente, expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza de su personal operativo vigente solicitado en los requisitos señalados en el inciso N).

(Documentos que se deberán presentar en original y copia para su cotejo, en caso de resultar adjudicados).

El licitante ganador, deberá entregar al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, Jefe de la Oficina de Servicios Generales en las UMAE o Administrador de Centros Vacacionales las Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) del 100% del personal operativo que será asignado a prestar el servicio para el Instituto, en un término no mayor a treinta días naturales posteriores al inicio del contrato. Y en caso de no contar con el 100% de cédulas, deberá presentar documento con el que demuestre fehacientemente el inicio del trámite ante la autoridad competente.

- R) Copia simple de los contratos con empresas de telefonía celular, radio comunicación operativa y/o comunicación satelital a nombre del licitante y la cantidad de equipos deberá de cubrir las necesidades de la partida.
- S) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no ha sido sancionada o inhabilitada por autoridad competente y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- T) Copia de identificación oficial de la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para actos de Licitación Pública.

Las cartas protestadas así como los escritos que presente el licitante deberán ser en papel membretado, firmados por la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para actos de Licitación Pública.

Para una mejor conducción del procedimiento, proporcionar únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica haciendo énfasis de que todos y cada uno de los documentos que integran el Anexo Técnico, deberán estar foliados en orden consecutivo.

La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en los párrafos anteriores, será motivo de desechamiento de proposiciones.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

1. **Administración del Contrato:** Corresponderá la Administración del Servicio a los Jefes de Servicios Administrativos en las Delegaciones y en las UMAE's a los Directores Administrativos

y Gerente en Centros Vacacionales y al Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Nivel Central.

2. **Puesta en Operación del Servicio:** Al iniciar la prestación del servicio, en coordinación con los Titulares de cada Unidad y del Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional o en su caso al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, a través del formato de "**Acta circunstanciada**" en la que se hará constar la puesta a disposición de los inmuebles a resguardar para el Servicio de Seguridad, por parte del instituto al prestador de servicios conforme al Apéndice número 4 (Formato de Acta Circunstanciada para hacer constar la Entrega Recepción del Servicio de Seguridad).
3. **Solicitud de Modificaciones:** Cualquier modificación que realice el Instituto por necesidades del servicio, respecto de la distribución de los Puestos de Servicio (turnos) contratados así como del CCTV, por lo que éste deberá llevarse a cabo a través del Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional. En las Unidades Médicas de Alta Especialidad será a través del Jefe de la Oficina de Servicios Generales, en los Centros Vacacionales a través del Administrador, con aprobación de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
4. **Asignación de los Elementos:** A que los elementos asignados para cubrir los Puestos de Servicio, serán de conformidad con la autorización que efectuará el Instituto a través del Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, en las Unidades Médicas de Alta Especialidad por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, en los Centros Vacacionales por el Administrador previa solicitud que formule el prestador de servicios con 24 (veinticuatro) horas de anticipación.


Capacitación: Proporcionar el servicio con elementos contratados y capacitados para el servicio que el Instituto requiere, debiendo proporcionar la documental comprobatoria la cual deberá contar con una vigencia máxima de 6 meses, de la capacitación técnica básica del personal para ocupar el puesto de servicio durante la prestación del servicio y vigencia del contrato, capacitación realizada por personal certificado. La formación relacionada a la aplicación de Protocolos de Buen Trato del IMSS deberá impartirse cada seis meses a los elementos que se encuentren ocupando puesto de servicios, para lo cual se deberá de presentar información comprobatoria y listas de asistencia.

6. Prohibición en la Duplicidad de Turnos: No mantener un Puesto de Servicio por más de 24 horas con el mismo personal, en ninguna de las unidades donde presta el servicio, de hacerlo, **se tomará como no prestado el servicio (1 falta)**, toda vez que dicho personal estará disminuido en sus capacidades y no podrá reaccionar adecuadamente para los requerimientos objeto del presente servicio.

7. Especificación de Funciones: El personal en servicio, realizará las funciones y actividades relativas a las especificaciones del servicio contratado, incluyendo el cumplimiento de los Protocolos de Buen Trato definidos por el Instituto. En caso de incumplimiento de las mismas se considera como no prestado el servicio **(1 falta)**.

8. **Inasistencias:** Cubrir las inasistencias y/o sustituir a los elementos que le sean reportados por fallas en la prestación del servicio a más tardar 60 (sesenta) minutos después de haberlos reportado por el Instituto vía telefónica, cubriendo invariablemente el número total de elementos reportados, **sin que los cubra con elementos que estén saliendo de Servicio por 24 horas**, por lo que el prestador de servicios se obliga a proporcionar por cada comunicación un número de reporte.
9. **Perfiles:** El personal que asigne para la realización del servicio cumpla con el perfil del elemento de seguridad descrito en el inciso K del numeral 2 del documento de Términos y Condiciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

 10. **Programa de Supervisión:** Una vez iniciado el servicio, entregar el Programa de Supervisión mensualmente al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales o Administrador de Centros Vacacionales a efecto de tratar las problemáticas detectadas durante la supervisión, el Instituto podrá solicitar en cualquier momento durante la vigencia del contrato, los informes al encargado de supervisar el servicio por parte del licitante ganador, quienes lo remitirán a la **Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles**.


El Programa de supervisión deberá considerar el cumplimiento de los protocolos del buen trato generados por el Instituto


Así mismo la **Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles** podrá realizar actividades de supervisión al servicio y al cumplimiento de protocolos del buen trato del IMSS en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

11. **Consignas:** El personal dará cumplimiento a los pliegos de Consignas Genéricas proporcionadas por la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles y de las Consignas Específicas por Unidad Tipo y Puesto de Servicio, que les serán proporcionadas por el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional; por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales en UMAE, por el Administrador en Centros Vacacionales y por el Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Nivel Central.

La entrega deberá ser preferentemente a los cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, pero nunca posteriores al inicio del servicio.

12. **Equipo Operativo:** El personal que asigne para la realización del servicio, le suministrará el equipo operativo en la cantidad necesaria y en condiciones funcionales.

 13. **Generación de Reportes:** Presentar al Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, Administrador en Centros Vacacionales y al Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Nivel Central, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al término del periodo que se trate, la factura que acredite los servicios prestados, para su revisión, listas de asistencia, compulsas y sanción, en original, así como listado de los elementos de seguridad subrogada en formato electrónico el cual deberá ser en hoja de cálculo xls. o xlsx..

 14. **Dispositivos Especiales de Seguridad:** Prestar servicios en Dispositivos Especiales (eventos especiales) no programados en Delegaciones, UMAE's, Centros Vacacionales y Nivel Central previa solicitud del Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Jefe de la Oficina de Servicios Generales, Administrador en Centros Vacacionales y Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en coordinación, en su caso, con personal de seguridad adscrito a la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, recibiendo notificación del servicio por escrito con 24 horas de anticipación.

15. **Obligaciones Obrero Patronales:** En materia de trabajo y seguridad social el participante libera al Instituto de cualquier responsabilidad en que incurran sus trabajadores al respecto, en términos de los artículos 10 y 132 Ley Federal del Trabajo, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores.

Se deberá presentar el pago de las cuotas obrero patronales del personal operativo contratado en el año 2015.

16. **Afiliación al IMSS:** Entregar de conformidad con su Registro patronal vigente ante el IMSS, carta u oficio de no adeudo en el cumplimiento del pago de cuotas obrero patronal, emitido por la subdelegación territorial correspondiente a la Delegación en la que vaya a prestar el servicio, con una fecha de expedición no mayor a 60 días naturales a la fecha del inicio de la prestación del servicio, así como entregar los pagos de éstas bimestralmente.

A mantener afiliado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el 100% del personal operativo que preste el servicio de Seguridad durante la vigencia del contrato; dicha afiliación deberá ser en la Delegación en la que se preste el servicio, así mismo, queda obligado a entregar al Instituto por conducto de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Delegaciones, en Unidades Médicas de Alta Especialidad a través del Jefe de la Oficina de Servicios Generales, al Administrador en Centros Vacacionales y en su caso al Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Nivel Central mensualmente la relación de altas y bajas (afil-02) y bimestralmente el reporte del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) de sus trabajadores y deberá ser bajo la modalidad que corresponda a "Guardia de Seguridad", acompañado del comprobante de pago bimestral de las cuotas obrero patronal que deberá de ser congruente con el reporte del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

Cabe señalar, que el incumplimiento de este punto, será motivo de rescisión del contrato respectivo, sin responsabilidad alguna para el Instituto, una vez que la Jefatura de Afiliación y Cobranza Delegacional entregué el reporte al Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, Administrador en Centros Vacacionales y al Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Nivel Central respecto de los elementos que deberán estar afiliados.

17. **Obligaciones Fiscales:** Presentar copia del acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la suscripción del contrato.

Copia del o de los registros electrónicos (SUA) y pago de trabajadores de los dos últimos bimestres a la fecha de la presentación de propuestas.

18. **Confidencialidad:** A guardar la más estricta confidencialidad de la información que con motivo de la prestación del servicio, o que sea proporcionada por el Instituto durante la prestación del mismo, comprometiéndose a no utilizarla sin la autorización previa que se le entregue por escrito por parte de personal autorizado. Asumiendo la empresa cualquier responsabilidad en materia Civil, Penal o Administrativa que se derive.

19. **Caso Fortuito o Fuerza Mayor:** Atender las disposiciones que emita el Instituto, en el sentido de que por caso fortuito o fuerza mayor, suspenda o disminuya la prestación del servicio contratado conforme al contenido del artículo 55 Bis de la LAASSP.

20. **Evaluación al Personal de Seguridad:** Practicar al personal operativo que ocupe en la prestación del servicio, de manera aleatoria a un 20% de los elementos, los exámenes correspondientes para acreditar que cubren el perfil físico, ético y psicológico necesario para realizar las actividades del puesto, debiendo entregar copia de los resultados de los exámenes y copia de las constancias de habilidades laborales al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Delegaciones, Jefe de la Oficina de Servicios Generales en Unidades Médicas de Alta Especialidad, al Administrador en Centros Vacacionales y al Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Nivel Central, según el caso; dicha prueba aleatoria será en un solo evento durante la vigencia del contrato y en un plazo de 15 días naturales a partir del requerimiento por parte del Instituto. Igualmente se podrán realizar evaluaciones de usuarios simulando en cualquier momento por parte de "El Instituto" para verificar el cumplimiento por parte del personal del Protocolo del Buen Trato del IMSS.

21. **Adiestramiento:** Proporcionar adiestramiento al personal que ocupará para la prestación del servicio, acorde a lo que establece el artículo 29 de la Ley Federal de Seguridad Privada, así como las modalidades que se autoricen para el servicio y tendrá como fin que los elementos se conduzcan bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, discreción y honradez señalados en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La capacitación y adiestramiento deberá ser periódica y permanente, entregando semestralmente su programa y avances, acompañado de evidencia fotográfica en la cual deberán de figurar en modalidad de testigos presenciales los Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, Administrador en Centros Vacacionales y al Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Nivel Central de conformidad a la modalidad que se le requiera para mejor proveer los servicios o realizar las actividades de seguridad privada.

Asimismo, deberán acreditar a través de los cursos y capacitación que determine la autoridad competente, que poseen los conocimientos necesarios y suficientes para la utilización de la fuerza, en el desempeño de sus actividades y cualquier otro que determine la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles con 90 días de anticipación.

22. **Equipo Operativo:** Los equipos mínimos requeridos para el cumplimiento del servicio son;

- Equipo de comunicación (radio o telefonía celular) para cubrir los puestos de servicio de vigilancia del inmueble donde se prestará el servicio (uno por cada puesto de servicio) y a su central, el cual deberá estar funcionando las 24 horas del día.
- Lámpara sorda de uso rudo en funcionamiento (una por cada puesto de servicio del turno nocturno).
- Fournitura
- Tolete o Bastón Policial PR-24 (uno por cada elemento en servicio)
- Silbato de baquelita tipo tránsito con cordón de mando (uno por cada elemento en servicio).
- Impermeable de un mismo color para todos los elementos que cubren un puesto de servicio en el exterior.
- Botas de hule para todos los elementos que cubren un puesto de servicio en el exterior.
- Contar con los vehículos necesarios para el cumplimiento del servicio y deberán cumplir con las normas o leyes ambientales de la entidad Federativa, con la finalidad de que dichos vehículos circulen todos los días durante la vigencia del contrato (uno por cada localidad), mismos que deberán contar con las especificaciones establecidas en la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Un (1) radio para cada Puesto de Servicio para comunicación interna en el servicio. Cabe señalar, que los equipos deben garantizar un enlace y comunicación permanente en un radio de tres kilómetros y deberán operar las 24 horas del día.
- Un (1) medio de comunicación (con el proveedor de telecomunicaciones con el que se tenga contrato) para el encargado del servicio.
- Un (1) medio de comunicación (con el proveedor de telecomunicaciones con el que se tenga contrato) para el supervisor del servicio.
- Un (1) medio de comunicación (con el proveedor de telecomunicaciones con el que se tenga contrato) para el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional.
- Un (1) cargador de baterías para los equipos de comunicación ubicados en cada puesto de seguridad descrito en el objeto del contrato respectivo.

23. Servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)

El licitante que resulte adjudicado, implementará el Sistema que permita conservar evidencia en formato digital de todos los acontecimientos para posteriores recreaciones, (dentro de los 32 días de capacidad de grabación), y análisis de los mismos, así como el monitoreo, gestión y control desde el lugar que estos designen, el servicio del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión incluye cámaras, monitores, DVR'S, cableado, instructivos, software, previo acuerdo

con la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, el Administrador en Centros Vacacionales y al Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Nivel Central, conforme al **Apéndice 02 (Programa de Instalación y Operación del Equipo CCTV)**.

La administración y control de los equipos se llevará a cabo mediante un software (una plataforma de aplicación abierta y dedicada, en idioma español) en cada una de los Centros de Monitoreo, (entendiéndose por esto, como el lugar de instalación de los monitores), teniendo la posibilidad de monitorizar, manejar las señales de vídeo de las cámaras y almacenar las imágenes para posteriores consultas y verificaciones, así mismo, tendrá la capacidad para generar una bitácora histórica de información e imágenes digitales usables que permita al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social revisar fácil y rápidamente los eventos e incidencias, así como realizar exportaciones de los mismos en formatos estándares de imágenes y video, debiendo de tener la capacidad de grabación de los DVR's mínima de treinta y dos días continuos.

El licitante ganador deberá ofrecer la configuración, prueba y puesta en funcionamiento del Circuito Cerrado de Televisión confiable así como la ampliación o reubicación de cámaras y equipos de grabación que se requieran en cada sitio, así mismo de todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del CCTV, previa validación de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

El manejo, la operación, y control del sistema de CCTV, será a cargo y realizado por el personal del Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo este el responsable de las grabaciones realizadas durante la duración del servicio, así como el resguardo de estas mismas que deberán de incluir las 24 horas del día durante los 365 días del año de manera continua y sin interrupciones.

El licitante será el responsable de proporcionar el mantenimiento correctivo y preventivo, así como de la reubicación de las cámaras de CCTV y de los equipos DVR, de conformidad a las necesidades del servicio en cada unidad.

El servicio requerido estará compuesto cuando menos de las siguientes características:

Cámara de Video Tipo DOMO

- Cámara de Circuito cerrado de Televisión fija, a color, con visión nocturna y tecnología de última generación, según corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.), con carcasa y protección antivandalismo para exteriores.

Cámara de Video Tipo Mini-DOMO

- Cámara de Circuito cerrado de Televisión giratoria, a color, con visión nocturna y tecnología de última generación según corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.) con carcasa y protección antivandalismo para exteriores.

Cámara de Video Tipo Bullet

- Cámara de Circuito cerrado de Televisión giratoria, a color, con visión nocturna y tecnología de última generación según corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.) con carcasa y protección antivandalismo para exteriores.

Características de DVR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Equipo DVR de 4, 8 ó 16 Canales, de última generación que sea compatible con las cámaras de video requeridas y realice la grabación y resguardo de video de acuerdo a los requerimientos del servicio.
24. **Instalación del Circuito Cerrado de Televisión:** Instalar las cámaras y equipos que integran los Sistema de Circuito Cerrado de Televisión, conforme al **Apéndice número 1 (Requerimiento) y Apéndice número 2 (Programa de Trabajo)** de la presente, de conformidad con el análisis de riesgos de cada instalación, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de adjudicación materia de esta licitación.
25. **Política "Edificio Libre de Humo de Tabaco":** Cumplir y hacer cumplir la política de "Edificio Libre de Humo de Tabaco" en todas las instalaciones médicas y no médicas del IMSS", tanto con el personal como con los derechohabientes, familiares de los pacientes así como con los elementos de seguridad subrogada.
26. **Mecanismos de Supervisión:** Como mecanismo de supervisión, se deberá cumplir con el "Lineamiento Normativo General para la Operación de los Servicios de Seguridad e Información en el Instituto Mexicano del Seguro Social".

CRITERIO DE EVALUACIÓN

La evaluación será mediante el mecanismo de: PUNTOS o PORCENTAJES, con apego a lo establecido por los Artículos 29 Fracción XIII y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos para la aplicación del criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de PUNTOS o PORCENTAJES en los procedimientos de contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Se desecharán las proposiciones de los licitantes en que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados.
2. Si los servicios ofertados o los bienes necesarios para la prestación de los mismos no cumplen con la totalidad de las características establecidas.
3. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de prestación de los servicios, plazo y lugar de los mismos.
4. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio.
5. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
6. Cuando la propuesta económica no se manifieste en CompraNet, aún y cuando se adjunte a la proposición un documento escrito que la contenga o cuando habiendo manifestado tanto en CompraNet como por escrito la oferta económica, se presente discrepancia entre ambas.
7. Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y ésta sea omitida en el documento correspondiente, así como la omisión en la presentación de alguna de las cartas compromisos requeridas, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal.

8. Cuando la proposición no esté debidamente firmada por el medio de identificación electrónico, lo anterior en términos del artículo 27, último párrafo de la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria.
9. Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas o presente más de una oferta ya sea técnica o económica.
10. Cuando el licitante no alcance el puntaje mínimo establecido para la propuesta técnica en la presente convocatoria (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).
11. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria, aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
12. Si se comprueba que tiene acuerdo con otro licitante para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
13. Si el licitante envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada.
14. Que no se puedan abrir los archivos de los licitantes, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	REGION	DELEGACIÓN/UNIDAD	CANTIDAD DE INMUEBLES	PUESTOS DE SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA DE TURNOS				CANTIDAD MÁXIMA DE TURNOS				CAMARAS DE VIDEO	ECRANES DVR	MONITORES	VEHICULOS PARA SUPERVISION				
					TURNOS DE 12 HORAS	TURNOS DE 24 HORAS	TURNOS DE 12 HRS.	TURNOS 24 HORAS	TURNOS DE 12 HORAS	TURNOS 24 HORAS										
2	Centro	Administración de Areas Comunes La Raza	1	22	9	16	12	22	48	3	3	1								
		Administración de Areas Comunes Siglo XXI	1	31	11	25	14	2	31	57	4	4	1							
		H. de Cardiología CMN Siglo XXI	1	20	1	11	2	18	27	3	3	1								
		H. de Especialidades CMN la Raza	3	24	5	14	7	17	41	3	3	1								
		H. de Especialidades CMN Siglo XXI	3	32	0	20	3	29	73	6	6	1								
		H. de Gineco-Obst. No. 3 CMN la Raza	1	12	0	8	0	12	32	2	2	1								
		H. de Gineco-Obst. No. 3 CMN la Raza	1	37	1	11	12	25	52	4	4	1								
		H. de Pediatría CMN Siglo XXI	1	15	3	8	4	11	16	1	1	1								
		H. de Traumatología y Ortopedia "Magdalena de las Salinas"	3	31	13	15	13	21	47	4	4	1								
		H. General CMN la Raza	1	33	8	14	11	22	62	4	4	1								
		H. Gineco-Obst.No.4 CMN Siglo XXI	1	16	6	8	6	11	31	2	2	1								
		H. de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	2	15	5	8	5	11	60	4	4	1								
		Nivel Central	45	104	11	65	13	93	94	20	20	1								
		Centro Vacacional Oaxtepec	1	15	0	15	0	18	22	5	5	1								
		Total Centro	65	407	75	239	102	341	366	65	65	14								
		1	Centro 1	Puebla	84	117	26	71	17	102	381	70	70	2						
				Tlaxcala	28	54	6	32	9	45	140	38	38	1						
H. de Especialidades CMN Pue.	1			12	4	5	5	7	113	9	9	1								
H. Traum y Ortopedia CMN Pue.	1			8	1	4	2	6	64	5	5	1								
Centro Vacacional Malintzi Tlaxcala	1			3	0	2	0	3	34	4	4	1								
Centro Vacacional Metepec Puebla	2			7	0	5	0	7	24	2	2	1								
Centro Vacacional Trinidad Tlaxcala	4			6	4	3	2	5	12	2	2	0								
Guerrero	46			96	32	22	46	32	147	23	23	3								
Hidalgo	37			104	34	43	46	61	277	29	29	2								
Morales	43			86	30	31	42	44	254	35	35	2								
Oaxaca	41			62	8	36	12	52	258	43	43	3								
Total Centro 1	288			556	143	254	133	364	1,714	260	260	17								
3	Metropolitana			D.F. Norte	95	219	15	146	22	198	537	94	94	3						
				D.F. Sur	100	354	67	209	67	298	500	67	67	3						
				Estado de México Oriente	94	466	93	196	133	280	262	39	39	3						
				Estado de México Poniente	61	182	32	87	46	124	148	20	20	3						
				Total Metropolitanas	350	1,231	206	537	266	900	1,447	210	210	12						
		4	Noreste	Coahuila	61	122	41	45	59	64	266	31	31	2						
				H. Esp. No. 71 Torreon Coah.	1	8	4	3	4	4	8	1	1	1						
				Durango	51	137	32	58	45	83	90	11	11	3						
				H. de Cardiología No. 34 Monterrey N.L.	1	13	5	5	7	7	16	3	3	1						
				H. de Esp. No. 25 Monterrey N.L.	2	27	10	11	13	15	40	2	2	1						
				H. de Gineco Obst. No. 23 Monterrey N.L.	1	15	8	6	8	8	40	3	3	1						
				H. de Traum. y Ortopedia No. 21 Monterrey N.L.	2	20	10	4	14	6	40	2	2	1						
				Nuevo Leon	80	216	97	49	138	70	80	19	19	3						
				San Luis Potosi	42	87	13	46	19	69	166	24	24	3						
				Tamaulipas	43	154	34	50	48	71	102	43	43	3						
				Total Noreste	284	732	153	278	331	397	671	132	132	139						

PARTIDA	REGION	DELEGACION/UMAE	CANTIDAD DE INMUEBLES	PUESTOS DE SERVICIO	CANTIDAD MINIMA DE TURNOS				CANTIDAD MAXIMA DE TURNOS		CAMARAS DE VIDEO	EQUIPOS DVR	MONITORES	VEHICULOS PARA SUPERVISION
					TURNOS DE 12 HORAS	TURNOS DE 24 HORAS	TURNOS DE 12 HRS.	TURNOS 24 HORAS	TURNOS DE 12 HORAS	TURNOS 24 HORAS				
5	Noroeste	Baja California	88	125	18	71	26	102	405	30	30			
		Baja California Sur	33	73	9	41	13	33	120	33	33			
		Chihuahua	9	193	80	56	114	80	420	80	80			
		Sinaloa	74	159	29	70	41	100	156	24	24			
		Sonora	80	160	44	70	63	100	264	63	63			
		H. de Especialidades No.2 Oregón Son.	1	18	6	6	8	9	36	4	4			
		Total Noroeste	314	722	166	315	265	499	1,424	234	234			
		Aguascalientes	21	42	8	22	11	31	80	7	7			
		Colima	23	38	4	23	5	33	118	18	18			
		Guerrero	73	159	40	70	57	100	279	36	36			
		H. de Especialidades León Gto.	1	11	6	3	8	4	40	1	1			
		H. de Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.	1	15	4	7	6	10	40	3	3			
		H. de Especialidades CMN de Occidente	3	24	4	13	6	18	74	6	6			
		H. de Gineco-Obstetricia CMN de Occidente	1	15	8	4	11	5	20	2	2			
H. de Pediatría CMN de Occidente	1	17	6	6	8	9	68	5	5					
Michoacán	151	346	141	86	201	123	592	94	94					
Nayarit	78	135	46	48	65	69	24	6	6					
Querétaro	35	57	22	18	31	26	228	35	35					
Zacatecas	37	69	10	39	14	56	34	4	4					
Total Occidente	21	45	19	11	27	16	180	27	27					
Campeche	446	873	313	390	450	500	1,745	244	244					
Chiapas	23	48	19	11	27	16	382	50	50					
Quintana Roo	51	89	40	19	57	27	202	51	51					
H. de Especialidades No.14 Ver.	30	80	24	36	34	52	282	35	35					
Tabasco	1	16	6	6	8	8	44	2	2					
Veracruz Norte	43	85	30	28	43	40	209	50	50					
Veracruz Sur	77	140	37	61	53	87	171	14	14					
H. de Especialidades No.1 Yucalán	47	91	39	32	55	46	40	3	3					
Yucalán	1	14	6	4	8	5	49	3	3					
Total Sureste	45	91	22	37	31	53	285	55	55					
			319	654	221	234	348	1,863	283	283				
Total			2,095	5,347	1,482	2,307	1,943	3,298	8,928	1,415	1,415	109		

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y
RESGUARDO DE INMUEBLES

ANEXO TÉCNICO

ANEXO NÚMERO (SEIS)

FORMATO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.

- - - EN LA CIUDAD DE _____, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE _____, SIENDO LAS _____ DEL DÍA DE LA FECHA, SE REÚNEN EN EL INMUEBLE UBICADO EN _____

_____,
COMPARECEN ANTE EL _____, TITULAR DE LA DELEGACIÓN _____, EL _____ TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS _____, EL _____ ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD _____, EL _____ TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES _____, EL _____ TITULAR DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES DELEGACIONAL, INTERVIENIENDO LOS DOS ÚLTIMOS COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA.-----

- - - **-OBJETO:** LA PRESENTE SE INSTAURA PARA HACER CONSTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA _____ DEL CONTRATO _____ EN DONDE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS _____ SISTEMAS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, DERIVADO DEL CONTRATO No. _____, CON VIGENCIA DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE, PARA SALVAGUARDAR AL PERSONAL Y COMUNIDAD EN GENERAL QUE ASISTA A DICHAS INSTALACIONES, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROPIO CONTRATO.-----

- - - POR LO QUE EN USO DE LA VOZ, EL _____ TITULAR DE LA DELEGACIÓN _____, LES MANIFIESTA A LOS QUE INTERVIENEN DE LAS PENAS EN LAS QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL Y LOS CULMINA A QUE DECLAREN LO PROCEDENTE RESPECTO A LOS HECHOS CITADOS EN EL APARTADO DENOMINADO "OBJETO".-----

- - - EN USO DE LA VOZ EL C. _____, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DENOMINADO PROVEEDOR DENTRO DEL CONTRATO _____, MANIFIESTA QUE LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL CONTRATO No. _____, SE PRESTAN EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA _____ ANEXO _____, PROCEDIENDO A MANIFESTAR QUE LOS _____ SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ENTREGADOS E INSTALADOS, PROCEDIENDO A VERIFICAR QUE EL EQUIPO ES NUEVO Y QUE CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS, ASÍ COMO A DESCRIBIR SU INSTALACIÓN Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA (DEBERÁ

DETALLAR LA UBICACIÓN, LUGAR DE INSTACIÓN, NUMEROS DE SERIES, ETC. ---

SIENDO TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR.-----

- - ACTO SEGUIDO SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL
C. _____, JEFE DE OFICINA DE SEGURIDA Y RESGUARDO DE
INMUEBLES _____, QUIEN EXTERNA QUE EN APEGO AL
CONTENIDO DEL CONTRATO _____, LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE
TELEVISIÓN SE ENCUENTRAN INSTALADOS Y FUNCIONANDO EN ESA UNIDAD
_____, ACLARANDO QUE TODAS LAS CÁMARAS Y EQUIPOS DE CIRCUITO
CERRADO DE TELEVISIÓN SON IDENTIFICABLES, TAL Y COMO LO EXPRESA EL
PROVEEDOR VERIFICANDO EN ESTE ACTO LO MANIFESTADO POR ÉSTE, DE LA
SIGUIENTE FORMA: LOS EQUIPOS CONTIENEN: MARCA. _____, MODELO _____,
SERIE _____; SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INSTALADOS EN EL LUGAR
INDICADO EN EL ANEXO _____ DEL CONTRATO NÚMERO _____, RESALTANDO
QUE LAS CÁMARAS Y EQUIPOS DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE
TELEVISIÓN SE ENCUENTRAN INSTALADAS Y FUNCIONANDO, POR LO QUE
PROCEDE A RECIBIR DE CONFORMIDAD Y ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO LA
CLAUSULA _____ ANEXO _____ DEL CONTRATO _____,

----- LEÍDA LA
PRESENTE ACTA, CONFORME DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LOS QUE
INTERVIENEN MANIFIESTAN QUE ES CIERTO LO QUE EN ELLA SE ASIENTA, NO
TENIENDO MÁS QUE AGREGAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE,
FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO
SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DE LA FECHA-----

ENTREGA

RECIBE

Nombre, cargo, firma y razón social

Nombre, cargo, firma y razón social

TESTIGOS IMSS

Nombre y cargo del testigo

Nombre y cargo del testigo

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ ADECUARSE, CUANDO SE TRATE DE
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAES).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

APÉNDICE 7 (SIETE) ESTÁDARES DE OBESIDAD



EVALUACIÓN DEL ESTADO DE NUTRICIÓN
 ADULTOS DE 18 Y MÁS AÑOS

Estatura (m)	Peso Corporal (Kg)								Mujeres de 40
	Normal	Obesidad	Obesidad	Obesidad	Obesidad	Obesidad	Obesidad	Obesidad	
1.40	58.0	62.5	67.0	71.5	76.0	80.5	85.0	89.5	94.0
1.41	58.5	63.0	67.5	72.0	76.5	81.0	85.5	90.0	94.5
1.42	59.0	63.5	68.0	72.5	77.0	81.5	86.0	90.5	95.0
1.43	59.5	64.0	68.5	73.0	77.5	82.0	86.5	91.0	95.5
1.44	60.0	64.5	69.0	73.5	78.0	82.5	87.0	91.5	96.0
1.45	60.5	65.0	69.5	74.0	78.5	83.0	87.5	92.0	96.5
1.46	61.0	65.5	70.0	74.5	79.0	83.5	88.0	92.5	97.0
1.47	61.5	66.0	70.5	75.0	79.5	84.0	88.5	93.0	97.5
1.48	62.0	66.5	71.0	75.5	80.0	84.5	89.0	93.5	98.0
1.49	62.5	67.0	71.5	76.0	80.5	85.0	89.5	94.0	98.5
1.50	63.0	67.5	72.0	76.5	81.0	85.5	90.0	94.5	99.0
1.51	63.5	68.0	72.5	77.0	81.5	86.0	90.5	95.0	99.5
1.52	64.0	68.5	73.0	77.5	82.0	86.5	91.0	95.5	100.0
1.53	64.5	69.0	73.5	78.0	82.5	87.0	91.5	96.0	100.5
1.54	65.0	69.5	74.0	78.5	83.0	87.5	92.0	96.5	101.0
1.55	65.5	70.0	74.5	79.0	83.5	88.0	92.5	97.0	101.5
1.56	66.0	70.5	75.0	79.5	84.0	88.5	93.0	97.5	102.0
1.57	66.5	71.0	75.5	80.0	84.5	89.0	93.5	98.0	102.5
1.58	67.0	71.5	76.0	80.5	85.0	89.5	94.0	98.5	103.0
1.59	67.5	72.0	76.5	81.0	85.5	90.0	94.5	99.0	103.5
1.60	68.0	72.5	77.0	81.5	86.0	90.5	95.0	99.5	104.0
1.61	68.5	73.0	77.5	82.0	86.5	91.0	95.5	100.0	104.5
1.62	69.0	73.5	78.0	82.5	87.0	91.5	96.0	100.5	105.0
1.63	69.5	74.0	78.5	83.0	87.5	92.0	96.5	101.0	105.5
1.64	70.0	74.5	79.0	83.5	88.0	92.5	97.0	101.5	106.0
1.65	70.5	75.0	79.5	84.0	88.5	93.0	97.5	102.0	106.5
1.66	71.0	75.5	80.0	84.5	89.0	93.5	98.0	102.5	107.0
1.67	71.5	76.0	80.5	85.0	89.5	94.0	98.5	103.0	107.5
1.68	72.0	76.5	81.0	85.5	90.0	94.5	99.0	103.5	108.0
1.69	72.5	77.0	81.5	86.0	90.5	95.0	99.5	104.0	108.5
1.70	73.0	77.5	82.0	86.5	91.0	95.5	100.0	104.5	109.0
1.71	73.5	78.0	82.5	87.0	91.5	96.0	100.5	105.0	109.5
1.72	74.0	78.5	83.0	87.5	92.0	96.5	101.0	105.5	110.0
1.73	74.5	79.0	83.5	88.0	92.5	97.0	101.5	106.0	110.5
1.74	75.0	79.5	84.0	88.5	93.0	97.5	102.0	106.5	111.0
1.75	75.5	80.0	84.5	89.0	93.5	98.0	102.5	107.0	111.5
1.76	76.0	80.5	85.0	89.5	94.0	98.5	103.0	107.5	112.0
1.77	76.5	81.0	85.5	90.0	94.5	99.0	103.5	108.0	112.5
1.78	77.0	81.5	86.0	90.5	95.0	99.5	104.0	108.5	113.0
1.79	77.5	82.0	86.5	91.0	95.5	100.0	104.5	109.0	113.5
1.80	78.0	82.5	87.0	91.5	96.0	100.5	105.0	109.5	114.0
1.81	78.5	83.0	87.5	92.0	96.5	101.0	105.5	110.0	114.5
1.82	79.0	83.5	88.0	92.5	97.0	101.5	106.0	110.5	115.0
1.83	79.5	84.0	88.5	93.0	97.5	102.0	106.5	111.0	115.5
1.84	80.0	84.5	89.0	93.5	98.0	102.5	107.0	111.5	116.0
1.85	80.5	85.0	89.5	94.0	98.5	103.0	107.5	112.0	116.5
1.86	81.0	85.5	90.0	94.5	99.0	103.5	108.0	112.5	117.0
1.87	81.5	86.0	90.5	95.0	99.5	104.0	108.5	113.0	117.5
1.88	82.0	86.5	91.0	95.5	100.0	104.5	109.0	113.5	118.0
1.89	82.5	87.0	91.5	96.0	100.5	105.0	109.5	114.0	118.5
1.90	83.0	87.5	92.0	96.5	101.0	105.5	110.0	114.5	119.0
1.91	83.5	88.0	92.5	97.0	101.5	106.0	110.5	115.0	119.5
1.92	84.0	88.5	93.0	97.5	102.0	106.5	111.0	115.5	120.0
1.93	84.5	89.0	93.5	98.0	102.5	107.0	111.5	116.0	120.5
1.94	85.0	89.5	94.0	98.5	103.0	107.5	112.0	116.5	121.0
1.95	85.5	90.0	94.5	99.0	103.5	108.0	112.5	117.0	121.5
1.96	86.0	90.5	95.0	99.5	104.0	108.5	113.0	117.5	122.0
1.97	86.5	91.0	95.5	100.0	104.5	109.0	113.5	118.0	122.5
1.98	87.0	91.5	96.0	100.5	105.0	109.5	114.0	118.5	123.0
1.99	87.5	92.0	96.5	101.0	105.5	110.0	114.5	119.0	123.5
2.00	88.0	92.5	97.0	101.5	106.0	110.5	115.0	119.5	124.0
IMSC	88.5	93.0	97.5	102.0	106.5	111.0	115.5	120.0	124.5

APENDICE NÚMERO 2 (DOS) programa de trabajo
 PROGRAMA DE INSTALACIÓN/OPERACIÓN CCTV

30 DÍAS NATURALES		5 DÍAS NATURALES	10 DÍAS NATURALES		FECHA DE CUMPLIMIENTO
No. DE UNIDADES DE EQUIPO	FECHA DE INSTALACIÓN		DÍAS DE PRUEBA	CORRECCIÓN DE INCONSISTENCIAS	ELABORACIÓN DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA
	Y LUGAR	(SÍ LAS HAY)			

X
 y

El "PROVEEDOR" deberá entregar a través de su representante legal a la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, Oficina de Servicios Generales en las UMAE's o al Administrador en Centros Vacacionales la documentación que acredite la instalación del CCTV.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, se deberán instalar en los sitios que sean requeridos conforme a las necesidades de cada unidad, prioritariamente en lugares estratégicos como Hospitales, Farmacias, Almacén Delegacional y en aquellas unidades donde se carezca de seguridad con elementos humanos, por lo que deberán estar funcionando en un plazo no mayor 30 (treinta) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en apego al "Programa de Trabajo" (Apéndice número 2).

En UMAE'S se deberá cubrir el servicio de Circuito Cerrado de Televisión de conformidad con sus necesidades, el cual deberá estar funcionando en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en apego al "Programa de Trabajo" (Apéndice número 2).

Con relación a las video-grabaciones se deberán conservar un mes cuando menos y las grabaciones en las que se haya captado un hecho ilícito se deberán conservar mínimo cinco años, en calidad óptima.

El cumplimiento del presente punto relacionado con la entrega e instalación de las cámaras y equipos de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, se hará constar mediante el "Formato de Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión" instrumentada en apego al contenido del artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

La operación y administración del Circuito Cerrado de Televisión, deberá estar a cargo del administrador de la unidad, cuando se presente cualquier anomalía o problemática se deberá reportar inmediatamente al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional; en las UMAES estará a cargo del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y en Centros Vacacionales de los Administradores, en caso de cualquier anomalía o problemática deberá reportarlo inmediatamente al Director de la Unidad, mediante el formato denominado "parte de novedades" el cual se integra al anexo técnico.

El servicio requerido estará compuesto cuando menos de las siguientes características:

Cámara de Video Tipo Mini-DOMO

- Cámara de Circuito cerrado de Televisión fija, a color, con visión nocturna y tecnología de última generación, según corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.), con carcasa y protección antivandalismo para exteriores.

Cámara de Video Tipo Mini-DOMO

- Cámara de Circuito cerrado de Televisión giratoria, a color, con visión nocturna y tecnología de última generación según corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.) con carcasa y protección antivandalismo para exteriores.

Cámara de Video Tipo Bullet

- Cámara de Circuito cerrado de Televisión giratoria, a color, con visión nocturna y tecnología de última generación según corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.) con carcasa y protección antivandalismo para exteriores.

Características de DVR

- Equipo DVR de 4, 8 ó 16 Canales, de última generación que sea compatible con las cámaras de video requeridas y realice la grabación y resguardo de video de acuerdo a los requerimientos del servicio.

Entregar mensualmente su Programa de Supervisión al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional o en su caso en las Unidades Médicas de Alta Especialidad, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales, correspondiente y cuando le sea solicitado a la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

APÉNDICE 3 (TRES)

RESPONSABLES QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL INSTITUTO

Cargo	Nombre	Teléfono	Núm. Afiliación IMSS
Encargado General			
Encargado(s) del servicio por unidad			
Supervisores			
Elementos de seguridad			



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
APÉNDICE 4 (CUATRO).

**FORMATO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA
RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD.**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

En la ciudad de: _____ siendo las _____ del día _____ del mes _____ de _____, reunidos en la: _____ con domicilio en _____ los CC _____ y el (la) _____; así como, el (los) _____ representantes de la empresa _____; los CC _____ representantes de la empresa _____, quienes comparecen en esta acta en calidad de empresa saliente y entrante. Toda vez que esta última fue adjudicada para prestar el Servicio de Seguridad durante el periodo _____, de acuerdo a los siguientes:

OBJETO.- La presente se instaura para hacer constar que de conformidad con la Licitación Pública Nacional _____ correspondiente al servicio de vigilancia para la Delegación _____. Se declaró a la empresa _____, como adjudicataria del Servicio de Seguridad subrogada, a partir de las _____. En consecuencia para dejar constancia se levanta el presente documento para que surta los efectos legales, obligándose la empresa receptora a cumplir estrictamente con las instrucciones derivadas de las Bases del evento y del Contrato _____. Sigue manifestando _____, que en este momento se hace entrega al _____ de la empresa _____, de: Pliego de Consignas Específicas; _____ Libreta de Control, _____ Bitácoras. Por último en _____ Representante y/o Apoderado Legal de la empresa saliente, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la Entrega-Recepción del Servicio no libera a su compañía de responsabilidades y anomalías que sean detectadas durante el periodo de gestión. Una vez hecho lo anterior se presentaron _____ las _____ siguientes _____ observaciones:

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, siendo las _____.

ENTREGA

RECIBE

Nombre, cargo, firma y razón social

Nombre, cargo, firma y razón social

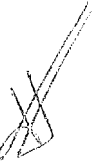
TESTIGOS IMSS

Nombre y cargo del testigo

Nombre y cargo del testigo

Nombre del Titular de la Unidad Administrativa

NOTA: En caso de que sea la misma empresa que prestó sus servicios al Instituto el periodo anterior y haya ganado la presente licitación, se deberá elaborar esta Acta, previa adecuación.



APÉNDICE 5 (CINCO).

FORMATO DE ACTA ADMINISTRATIVA.

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA
_____ DE _____ DE _____, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE
_____ UBICADA EN LA CALLE DE _____ NÚMERO _____,
COLONIA _____, DELEGACIÓN _____, CÓDIGO POSTAL _____,
LAS SIGUIENTES PERSONAS, _____,
_____,
_____ Y _____, A FIN DE
HACER CONSTAR EL _____ (ROBO, ETC.) DE
_____ CON UN COSTO DE
_____ MÁS I.V.A., HECHOS OCURRIDOS EL DÍA _____ DE _____
DEL AÑO _____ EN _____

OBJETO.- LA PRESENTE SE INSTAURA PARA HACER CONSTAR LOS SIGUIENTES
HECHOS. DECLARA EL _____, CON CARGO DE
_____ EN _____, QUE EL DÍA
_____ DE _____ DEL AÑO _____ Y SIENDO COMO LAS _____ HORAS
APROXIMADAMENTE, SE ENCONTRABA

SITUACIÓN QUE LE FUE INFORMADO
_____ CON CARGO DE _____
EN _____, QUIEN
INFORMÓ QUE EN EL ACTO SE PASARA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
CORRESPONDIENTE, A INICIAR LA AVERIGUACIÓN PREVIA POR EL DELITO DE
_____ COMETIDO EN AGRAVIÓ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTARAN RESPONSABLES. -----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y
RESGUARDO DE INMUEBLES

ANEXO TÉCNICO

SE ANEXA A LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE LA DENUNCIA FORMULADA ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, LA CUAL QUEDÓ REGISTRADA BAJO EL NÚMERO _____, MISMA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUÍDA LA PRESENTE, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA DIVISIÓN DE

_____ C.

4
POR LA SUBJEFATURA

USUARIO

_____ C.

_____ C.

PERSONAL DE SEGURIDAD
INSTITUCIONAL

PERSONAL DE SEGURIDAD
SUBROGADA

_____ C.

_____ C.

TESTIGOS

_____ C. Nombre y cargo del testigo

_____ C. Nombre y cargo del testigo

C.

C.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

ANEXO TÉCNICO
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
ANEXO NÚMERO (SEIS)

FORMATO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.

- - - EN LA CIUDAD DE _____, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE _____, SIENDO LAS _____ DEL DÍA DE LA FECHA, SE REÚNEN EN EL INMUEBLE UBICADO EN _____

COMPARECEN ANTE EL _____, TITULAR DE LA DELEGACIÓN _____, EL _____ TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS _____, EL _____ ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD _____, EL _____ TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES _____, EL _____ TITULAR DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES DELEGACIONAL, INTERVINIENDO LOS DOS ÚLTIMOS COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA.-----

- - - **OBJETO:** LA PRESENTE SE INSTAURA PARA HACER CONSTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA _____ DEL CONTRATO _____ EN DONDE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS _____ SISTEMAS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, DERIVADO DEL CONTRATO No. _____, CON VIGENCIA DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE, PARA SALVAGUARDAR AL PERSONAL Y COMUNIDAD EN GENERAL QUE ASISTA A DICHAS INSTALACIONES, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROPIO CONTRATO.-----

- - - POR LO QUE EN USO DE LA VOZ, EL _____ TITULAR DE LA DELEGACIÓN _____, LES MANIFIESTA A LOS QUE INTERVIENEN DE LAS PENAS EN LAS QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL Y LOS CULMINA A QUE DECLAREN LO PROCEDENTE RESPECTO A LOS HECHOS CITADOS EN EL APARTADO DENOMINADO "**OBJETO**".-----

- - - EN USO DE LA VOZ EL C. _____, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DENOMINADO PROVEEDOR DENTRO DEL CONTRATO _____, MANIFIESTA QUE LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL CONTRATO No. _____, SE PRESTAN EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA _____ ANEXO _____, PROCEDIENDO A MANIFESTAR QUE LOS _____ SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ENTREGADOS E INSTALADOS, PROCEDIENDO A VERIFICAR QUE EL EQUIPO ES NUEVO Y QUE CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS, ASÍ COMO A DESCRIBIR SU INSTALACIÓN Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA (DEBERÁ

DETALLAR LA UBICACIÓN, LUGAR DE INSTACIÓN, NUMEROS DE SERIES, ETC. ---

SIENDO TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR.-----

- - ACTO SEGUIDO SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. _____, JEFE DE OFICINA DE SEGURIDA Y RESGUARDO DE INMUEBLES _____, QUIEN EXTERNA QUE EN APEGO AL CONTENIDO DEL CONTRATO _____, LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN SE ENCUENTRAN INSTALADOS Y FUNCIONANDO EN ESA UNIDAD _____, ACLARANDO QUE TODAS LAS CÁMARAS Y EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN SON IDENTIFICABLES, TAL Y COMO LO EXPRESA EL PROVEEDOR VERIFICANDO EN ESTE ACTO LO MANIFESTADO POR ÉSTE, DE LA SIGUIENTE FORMA: LOS EQUIPOS CONTIENEN: MARCA. _____, MODELO _____, SERIE _____; SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INSTALADOS EN EL LUGAR INDICADO EN EL ANEXO _____ DEL CONTRATO NÚMERO _____, RESALTANDO QUE LAS CÁMARAS Y EQUIPOS DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN SE ENCUENTRAN INSTALADAS Y FUNCIONANDO, POR LO QUE PROCEDE A RECIBIR DE CONFORMIDAD Y ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO LA CLAUSULA _____ ANEXO _____ DEL CONTRATO _____,-----

----- LEÍDA LA PRESENTE ACTA, CONFORME DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LOS QUE INTERVIENEN MANIFIESTAN QUE ES CIERTO LO QUE EN ELLA SE ASIENTA, NO TENIENDO MÁS QUE AGREGAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DE LA FECHA-----

ENTREGA

RECIBE

Nombre, cargo, firma y razón social

Nombre, cargo, firma y razón social

TESTIGOS IMSS

Nombre y cargo del testigo

Nombre y cargo del testigo

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ ADECUARSE, CUANDO SE TRATE DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAES).

APÉNDICE 8 (OCHO)

TABLA DE DEDUCCIONES		
CONCEPTO	DESCUENTO	APLICACIÓN
Elementos con uniforme incompleto (camisola, pantalón, botas, credencial, gorra o kepi)	20% de un turno por cada elemento que falte	Diario
Equipo operativo incompleto (tolete, forniture, lámpara, radio etc.)	20% de un turno que este cubriendo (12 o 24 horas) por cada elemento que falte	Diario
Elementos sin capacitación (deberá existir documentación comprobatoria)	30% de un turno que este cubriendo (12 o 24 horas)	Diario
Incumplimiento en la aplicación de las consignas genéricas y específicas	100% de un turno que este cubriendo (12 o 24 horas)	Diario
Realizar actividades distintas a las contratadas	50% de un turno que este cubriendo (12 o 24 horas)	Por incidencia
Elementos con objetos distractores (juegos electrónicos, celular, periódico, radio, televisión, etc.)	50% de un turno que este cubriendo (12 o 24 horas)	Por incidencia
No conservar las videograbaciones durante los tiempos establecidos en el contrato	10 turnos de 24 horas	Por incidencia
Elementos que estén acompañados de personas que los distraigan de sus funciones de seguridad	50% de un turno que este cubriendo (12 o 24 horas)	Por incidencia
Elementos que presten el servicio por más de 24 horas consecutivas	100% de un turno que este cubriendo (12 o 24 horas)	Por incidencia
Inasistencia del elemento	100% de un turno que este cubriendo (12 o 24 horas)	Por incidencia
Por no cubrir la inasistencia dentro del término establecido en el contrato	10% de un turno que este cubriendo (12 o 24 horas)	Por incidencia
Retardos hasta por 30 minutos del elemento de seguridad	10% de un turno que este cubriendo (12 o 24 horas)	Por incidencia
Abandono del puesto de servicio	100% de un turno que este cubriendo (12 o 24 horas)	Por incidencia
Elemento que sea sorprendido pidiendo dádivas	5 turnos de 24 horas y baja del elemento	Por incidencia
Incumplimiento en la disponibilidad de automóviles para realizar supervisiones a las unidades	2 turnos de 24 horas	Diario
Incumplimiento de la empresa al no entregar mensualmente el reporte de las supervisiones realizadas a las unidades	5 turnos de 24 horas	Mensual
No presentar comprobantes de pago de las cuotas obrero-patronales por el 100% de la plantilla que presta el servicio de seguridad.	20% de un turno (por elemento sin afiliar)	Diario
No entregar durante los primeros diez días de cada mes su reporte de asistencia y compulsas en formato de base de datos DBF o en hoja de cálculo xls y/o xlsx.	1% de los turnos mensuales	Mensual

APÉNDICE 9 (NUEVE)

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PARTIDA O CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TURNOS		PRECIO TOTAL	
			MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMO	MÁXIMO
	Elemento de seguridad en turnos de 24 X 24 horas					
	Elemento de seguridad en turnos de 12 X 12 horas					
SUBTOTAL						
I.V.A.						
TOTAL						

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Nota: La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando para ello el costo por turno de 24 horas y de 12 horas.

Los licitantes deberán cotizar el servicio de seguridad a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO ÚNICO

FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA SERVIDORES PÚBLICOS

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Con cargo de:
Adscrito a:
Contrato:

DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Declaro que conozco las "Directrices del IMSS para evitar el conflicto de interés" contenidas en las "Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES), por lo cual entiendo su contenido y alcance, que estoy consciente que mi calidad como servidor público me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a los artículos 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, en atención al principio de imparcialidad previsto en el Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

Asimismo, declaro que NO tengo situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes, Licitantes o invitados en el presente proceso de contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal: contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.

Por otra parte, bajo protesta de decir verdad me comprometo a que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interposición persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que refiere la fracción XI del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

Reconozco que en el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardaré de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

México, D.F., a ___ de _____ de _____.

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día siete de diciembre de dos mil quince, se da respuesta a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015 para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016, conforme a lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 45 y 46 de su Reglamento, así como en el numeral 3.- Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento, de la convocatoria que rige el presente procedimiento, se lleva a cabo el acto de la junta de aclaraciones, el cual es presidido por el Licenciado Jorge Albarrán Hernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

El Presidente del acto, fue asistido por Jesús Sifuentes Torres representante del área requeriente (Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de inmuebles) el cual solventó las preguntas de carácter técnico y el representante del área contratante (División de Contratación de Activos y Logística), el cual solventó las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Se verificó a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) si existían preguntas recibidas dentro de las 24 horas previas al presente acto por parte de la proveeduría, siendo las empresas antes referidas, las que formularon preguntas a la convocatoria. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No.	Nombre, Razón ó Denominación Social	Forma de Presentación	No. De preguntas
1	Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.	CompraNet	8 (ocho)
2	Vigil Klean del Sureste, S.A. de C.V.	CompraNet	22
3	Operadora de Arrendamiento Automovilístico y Maquinaria Pesada del Centro, S.A. de C.V.	CompraNet	19
4	Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.	CompraNet	14

Cabe aclarar que si bien es cierto que la empresa Operadora de Arrendamiento Automovilístico y Maquinaria Pesada del Centro, S.A. de C.V., en su consecutivo de preguntas refiere tener diecinueve cuestionamientos, sin embargo estas resultan ser quince.

A continuación el área técnica, realiza las siguientes precisiones, asimismo otorga respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes.

Presición	Dice	Debe Decir
2.3.1 1	2.3.1.- Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación vigente al momento de presentar la proposición, para prestar el servicio de seguridad privada, con sus diferentes modalidades de	2.3.1.- Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación vigente al momento de presentar la proposición, para prestar el servicio de seguridad privada, con sus diferentes modalidades de

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presición	Dice	Debe Decir
	relevo Turnos de 24 horas con relevo Además deberán prestar el servicio de conformidad con lo siguiente:	Además deberán prestar el servicio de conformidad con lo siguiente:
	CONCEPTO CANTIDAD Número de inmuebles a resguardar Puestos de servicio Cámaras de video Equipos DVR Monitores Vehículos para supervisión	CONCEPTO CANTIDAD Número de inmuebles a resguardar Puestos de servicio Cámaras de video Equipos DVR Monitores Vehículos para supervisión
2.5 4	2.5.- Forma de adjudicación. La partida se adjudicará a un solo proveedor.	2.5.- Forma de adjudicación. La partida se adjudicará a un solo proveedor. * Por cuestiones presupuestales, la plantilla de elementos que deberá considerar el prestador del servicio al inicio del contrato, será la plantilla MINIMA. Esta plantilla podrá adaptarse, en cualquiera de las Unidades durante la vigencia del contrato a una plantilla mayor dentro del presupuesto asignado.
3.5.3 5	3.5.3.- Para ambos: a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.	3.5.3.- Para ambos: a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presición	Dice	Debe Decir
	conformidad con lo establecido en el artículo 15 fracciones II (Seguridad Privada en los Bienes) y VII (Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada) de la Ley Federal de Seguridad Privada.	conformidad con lo establecido en el artículo 15 fracciones II (Seguridad Privada en los Bienes) y VII (Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada) de la Ley Federal de Seguridad Privada. Así como, presentar constancia que acredite el inicio de trámite de la autorización o registro estatal aplicable en materia de seguridad para prestar el servicio de seguridad privada con las siguientes modalidades, seguridad privada en bienes y actividad vinculada con servicios de seguridad privada.
2.3.2 2	2.3.2.- Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) ordenadas alfabéticamente, expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, para prestar el servicio de seguridad privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo de cuando menos del 70% del total del personal solicitado. (Documentos que se deberán presentar en original y copia para su cotejo al momento de la firma del contrato).	2.3.2.- Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) ordenadas alfabéticamente, expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, para prestar el servicio de seguridad privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo de cuando menos del 40% del total del personal solicitado. (Documentos que se deberán presentar en original y copia para su cotejo al momento de la firma del contrato).
2.4 3	2.4.- Las cantidades a contratar, se realizarán mediante la modalidad de contrato abierto de conformidad con lo siguiente:	2.4.- Las cantidades a contratar, se realizarán mediante la modalidad de contrato abierto de conformidad con lo siguiente:
	CONCEPTO MINIMO MAXIMO Turnos de 12 horas con	CONCEPTO Turnos de 12 horas Elimina Turnos de 24 horas Elimina

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presición	Dice	Debe Decir
	b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes. c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. e. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP. f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214 /281.P.DIR publicado en	b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes. c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. e. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP. f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presición	Dice	Debe Decir
	<p>el DOF el 27 de febrero de 2015.</p> <p>En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada entidad por el IMSS.</p> <p>En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.</p> <p>En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar</p>	<p>281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.</p> <p>En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada entidad por el IMSS.</p> <p>En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.</p> <p>En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a</p>

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presición	Dice	Debe Decir
	<p>prestar el servicio de seguridad privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo de cuando menos del 70% del total del personal solicitado en el numeral 2.3.2. (Documentos que se deberán presentar en original y copia para su cotejo al momento de la firma del contrato).</p> <p>En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.4.3, incisos: e), f), g) e i) y en su caso h).</p>	<p>Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, para prestar el servicio de seguridad privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo de cuando menos del 40% del total del personal solicitado en el numeral 2.3.2. (Documentos que se deberán presentar en original y copia para su cotejo al momento de la firma del contrato).</p> <p>En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.5.3, incisos: c), f), g) e i) y en su caso h).</p>
4.1.1.4	4.1.1.4.- Constancias de Habilidades	4.1.1.4.- Constancias de Habilidades

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presición	Dice	Debe Decir
	<p>e) (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.</p> <p>En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.</p> <p>h. En su caso convenio de participación conjunta</p> <p>i. Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) ordenadas alfabéticamente, expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, para</p>	<p>salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.</p> <p>En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.</p> <p>h. En su caso, convenio de participación conjunta.</p> <p>i. Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) ordenadas alfabéticamente, expedidas por la Secretaría de</p>

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presición	Dice	Debe Decir
	<p>Laborales formato DC-3 (Constancia de competencias o de habilidades laborales) expedidas por los Capacitadores Externos registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el DOF el 14 de junio de 2013, de la plantilla laboral, en las que se acredite la capacitación en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores. • Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos. • Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros. • Manejo de armas no letales: tólcet o bastón policial PR-24. • Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X", sistema de CCTV y monitoreo y temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales 	<p>Laborales formato DC-3 (Constancia de competencias o de habilidades laborales) expedidas por los Capacitadores Externos registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el DOF el 14 de junio de 2013, de la plantilla laboral, en las que se acredite la capacitación en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores • Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos. • Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros. • Manejo de armas no letales. tólcet o bastón policial PR-24. • Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X", sistema de CCTV y monitoreo y temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presición	Dice	Debe Decir
	derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Aplicación del protocolo del buen trato definidos por el Instituto	derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. • Eliminar
4.1.1.5 7	4.1.1.5.- Formato DC-4 (Lista de constancias de habilidades laborales ordenando alfabéticamente), presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vigente conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el DOF el 14 de junio de 2013.	4.1.1.5.- El licitante deberá integrar en su propuesta las constancias de habilidades laborales para cada elemento expedidas de forma electrónica por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al Acuse de recepción de las constancias de habilidades laborales DC4 presentados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el caso específico de las constancias debe de ser mínimo por el 40% del estado de fuerza actual del licitante.
4.1.1.14 8	4.1.1.14.- Anexar mínimo dos contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia, que incluyan instalación Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), que hayan suscrito o tengan adjudicado con una anterioridad de 1 (un) año o más, pudiéndose haber celebrado dichos contratos en los años 2012, 2013 y 2014. Deberá presentar por lo menos 1 (uno) por cada año de experiencia o un contrato plurianual que cubra el periodo solicitado. Debiendo cumplir cada uno de los contratos cuando menos con el 20% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.	Presentar mínimo 2 contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia, que incluyan instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), que hayan suscrito o tengan adjudicado con una anterioridad de 1 (un) año o más, pudiéndose haber celebrado dichos contratos en los años 2012, 2013, 2014, y 2015. Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o mas contratos en el mismo año, suscritos dentro del periodo solicitado del 2012 al 2015, cuando menos con el 40% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1
4.1.1.17	4.1.1.17.- Documento que indique el	4.1.1.17.- Documento que indique el

ANEXOS

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presición	Dice	Debe Decir
9	estado de fuerza actual de la empresa de seguridad expedido por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, debiendo contener el número total de vehículos, equipo y elementos operativos con una fecha de expedición no mayor a treinta días naturales anteriores a la convocatoria del presente procedimiento de licitación, el cual deberá ser congruente con la presentación de las Cédulas Únicas de identificación Personal (CUIP).	estado de fuerza actual de la empresa de seguridad expedido por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, debiendo contener el número total de vehículos, equipo al menos del 40% del total solicitado y elementos operativos con una fecha de expedición no mayor a treinta días naturales anteriores a la convocatoria del presente procedimiento de licitación, el cual deberá ser congruente con la presentación de las Cédulas Únicas de identificación Personal (CUIP).
4.1.1.18 10	4.1.1.18.- Documentación relativa a los siguientes rubros: • Recursos Humanos; Manual de organización, Manual de procedimiento de operación y su instructivo, Manuales de procedimientos para el reclutamiento, selección, capacitación y contratación y Reglamento Interno, debidamente registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y que incluyan las últimas modificaciones realizadas a la Ley Federal del Trabajo. • Recursos Materiales; documentación que acredite la propiedad o posesión de los vehículos (facturas, contrato de arrendamiento u otro que lo compruebe), fotografías de los vehículos atendiendo los requisitos señalados en el artículo 25 fracción XVIII y 32 fracción XIII de	4.1.1.18.- Documentación relativa a los siguientes rubros: • Recursos Humanos; Manual de organización, Manual de procedimiento de operación y su instructivo, Manuales de procedimientos para el reclutamiento, selección, capacitación y contratación y Reglamento Interno, debidamente registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y que incluyan las últimas modificaciones realizadas a la Ley Federal del Trabajo. • Recursos Materiales; documentación que acredite la propiedad o posesión de los vehículos (facturas, contrato de arrendamiento u otro que lo compruebe), fotografías de los vehículos atendiendo los requisitos

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presición	Dice	Debe Decir
4.2 11	o 4.2.- Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento: 4.2.1. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo al numeral 4.1.3.3 de la presente Convocatoria. 4.2.2. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas por sí o a través de interposita persona para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes, a que hace referencia el numeral 4.1.3.4 de la presente Convocatoria. 4.2.3. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana de acuerdo con el numeral 4.1.3.2 de la presente Convocatoria.	4.2.- Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento: 4.2.1. La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados. 4.2.2. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio. 4.2.3. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo al numeral 4.1.3.3 de la presente Convocatoria. 4.2.4. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas por sí o a través de interposita persona para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes, a que hace referencia el numeral 4.1.3.4 de la presente Convocatoria. 4.2.5. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana

Handwritten mark resembling a stylized '4' or 'y'.



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2016, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presicion	Dice	Debe Decir
	4.2.4. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.	de acuerdo con el numeral 4.1.3.2 de la presente Convocatoria. 4.2.6. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
	4.2.5. La falta de manifestación de bajo protesta de decir verdad en los escritos solicitados en la presente Convocatoria, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establece conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.	4.2.7. La falta de manifestación de bajo protesta de decir verdad en los escritos solicitados en la presente Convocatoria, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establece conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
	4.2.6. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 4.1.1.2, 4.1.1.3, 4.1.1.4 y 4.1.1.5 de la presente Convocatoria.	4.2.8. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 4.1.1.1, 4.1.1.2, 4.1.1.3, 4.1.1.4, 4.1.1.5, 4.1.1.6, 4.1.1.7, 4.1.1.8, 4.1.1.9, 4.1.1.10, 4.1.1.11, 4.1.1.12, 4.1.1.13, 4.1.1.14, 4.1.1.15, 4.1.1.16, 4.1.1.17, 4.1.1.18, 4.1.2, 4.1.3.1, 4.1.3.6, de la presente Convocatoria.
	4.2.7. Falta absoluta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo de la LAASSP.	4.2.9. Falta absoluta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo de la LAASSP.
	4.2.8. Cuando no envíe su proposición con la firma digital conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Identificación de la licitación pública medio y carácter de la licitación", de la presente Convocatoria o el	4.2.10. Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas o presente más de una oferta va sea técnica o económica. 4.2.11. Cuando no envíe su proposición con la firma digital



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2016, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presicion	Dice	Debe Decir
	estado de fuerza del personal operativo vigente, y deberá de presentarse firmado en formato PDF y en formato electrónico Excel xls. ó xlsx. para su cotejo.	estado de fuerza del personal operativo vigente, y deberá de presentarse firmado en formato PDF, y en formato electrónico Excel xls. ó xlsx. para su cotejo.
	Calificación Mínima = 2.01 puntos equivalente al 70% de las CUIP's. Calificación Máxima = 2.88 puntos equivalente al 100% de las CUIP's	Calificación Mínima = 1.15 puntos equivalente al 40% de las CUIP's. Calificación Máxima = 2.88 puntos equivalente al 100% de las CUIP's
	A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.	A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.
	Ejemplo: Al licitante "A" se le otorgarán 2.88 puntos, al licitante B se le otorgarán (70*2.88)/100 = 2.01 puntos.; y así sucesivamente al resto de los licitantes respecto del porcentaje de cumplimiento.	Ejemplo: Al licitante "A" se le otorgarán 2.88 puntos, al licitante B se le otorgarán (40*2.88)/100 = 1.15 puntos.; y así sucesivamente al resto de los licitantes respecto del porcentaje de cumplimiento.
Tabla de puntos y porcentajes 13	Programa de capacitación vigente y listado de constancia de habilidades laborales. El licitante deberá integrar en su propuesta las constancias de habilidades laborales para cada elemento expedidas de forma electrónica por la Secretaría del	Programa de capacitación vigente y listado de constancia de habilidades laborales. El licitante deberá integrar en su propuesta las constancias de habilidades laborales para cada elemento expedidas de forma electrónica por la Secretaría del



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2016, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presicion	Dice	Debe Decir
	Sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital no valida".	confirma a lo establecido en el numeral 1.2 "Identificación de la licitación pública medio y carácter de la licitación", de la presente Convocatoria o el Sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital no valida".
	4.2.8. Cuando la propuesta técnica no obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos posibles.	4.2.12. Cuando la propuesta económica no se manifieste en CompraNet, aún y cuando se adjunte a la proposición un documento escrito que la contenga, o cuando no se haya manifestado tanto en CompraNet como por escrito, la oferta económica, se presente discrepancia entre ambas. 4.2.13. Que no se puedan abrir los archivos de los licitantes, por contener virus informáticos, o por cualquier causa técnica imputable a estos. 4.2.14. Por causas relacionadas en las normas aplicables en procedimientos administrativos, en este procedimiento aun cuando no se especifican en este numeral, no sus efectos. 4.2.15. Cuando la propuesta técnica no obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos posibles.
Tabla de puntos y porcentajes 12	Cédulas Unicas de Identificación Personal (CUIP) ordenadas alfabéticamente, expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del	Cédulas Unicas de Identificación Personal (CUIP) ordenadas alfabéticamente, expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2016, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presicion	Dice	Debe Decir
	Trabajo y Previsión Social y el Acuse de recepción de las constancias de habilidades laborales DC4 presentados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el caso específico de las constancias debe de ser mínimo por el 70% del estado de fuerza actual del licitante.	Trabajo y Previsión Social y el Acuse de recepción de las constancias de habilidades laborales DC4 presentados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el caso específico de las constancias debe de ser mínimo por el 40% del estado de fuerza actual del licitante.
	Calificación Máxima 100%= 5.76 Calificación Mínima 70%= 4.03	Calificación Máxima 100%= 5.76 Calificación Mínima 40%= 2.30
	A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.	A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.
	Ejemplo: Al licitante "A" se le otorgarán 5.76 puntos, al licitante B se le otorgarán (70*5.76)/100 = 4.03 puntos.; y así sucesivamente al resto de los licitantes respecto del porcentaje de cumplimiento.	Ejemplo: Al licitante "A" se le otorgarán 5.76 puntos, al licitante B se le otorgarán (40*5.76)/100 = 2.30 puntos.; y así sucesivamente al resto de los licitantes respecto del porcentaje de cumplimiento.
Tabla de puntos y porcentajes 14	Constancia de Capacitadores Externos. En el cual consta la autorización y registro de cuando menos de dos agentes capacitadores externos certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad Privada, para impartir cursos básicos en los siguientes rubros: • Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores. • Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control	Constancia de Capacitadores Externos. En el cual consta la autorización y registro de cuando menos de dos agentes capacitadores externos certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad Privada, para impartir cursos básicos en los siguientes rubros: • Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores. • Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR018-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presición	Dice	Debe Decir
	<p>de accesos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros. Manejo de armas no letales: tolete o bastón policial PR-24. Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X", sistema de CCTV y monitoreo y temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. <p>Calificación Máxima 3 o más capacitadores= 1.92 Calificación Mínima 2 capacitadores = .76</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p>	<p>de accesos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros. Manejo de armas no letales: tolete o bastón policial PR-24. Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X", sistema de CCTV y monitoreo y temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. <p>Calificación Máxima 3 o más capacitadores= 1.92 Calificación Mínima 2 capacitadores = 1.30</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p>
Tabla de puntos y porcentajes 15	<p>Recursos Materiales; se deberá acreditar el total de los vehículos detallados en el Apéndice número 1 con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los vehículos (facturas, contrato de arrendamiento), así como fotografías de los vehículos requeridos para la supervisión del servicio.</p>	<p>Recursos Materiales; se deberá acreditar el total de los vehículos detallados en el Apéndice número 1 con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los vehículos (facturas, contrato de arrendamiento), así como fotografías de los vehículos requeridos para la supervisión del servicio.</p>

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR018-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presición	Dice	Debe Decir
	<p>Los vehículos mínimos requeridos representan el puntaje mínimo a obtener, es decir 2 puntos; para el caso que el participante llegare a aportar u ofrecer mas unidades, estas deberán de ser sin costo adicional al Instituto, y serán acreedores de un mayor puntaje de acuerdo a la tabla.</p> <p>Calificación Máxima 3 o más vehículos = 2.60 Calificación Mínima (14 vehículos) = 2.00</p> <p>Vehículos mínimos requeridos=2.00 10% mas de vehículos requeridos=2.30 20% o mas de vehículos requeridos=2.60</p>	<p>Los vehículos mínimos requeridos representan el puntaje mínimo a obtener, es decir 2.50 puntos; para el caso que el participante llegare a aportar u ofrecer mas unidades, estas deberán de ser sin costo adicional al Instituto, y serán acreedores de un mayor puntaje de acuerdo a la tabla.</p> <p>Se elimina</p> <p>Vehículos mínimos requeridos=2.50 10% mas de vehículos requeridos=2.55 20% o mas de vehículos requeridos=2.60</p>
Tabla de puntos y porcentajes 16	<p>Escrito original en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona moral, que cuenta en su plantilla total de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</p> <p>Para comprobar la antigüedad de los participantes deberán adjuntar adicionalmente;</p> <p>Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS.</p> <p>Calificación Máxima 6% o más = 1.28</p>	<p>Escrito original en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona moral, que cuenta en su plantilla total de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</p> <p>Para comprobar la antigüedad de los participantes deberán adjuntar adicionalmente;</p> <p>Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS.</p> <p>Calificación Máxima 6% o más = 1.28</p>



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR018-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presición	Dice	Debe Decir																																						
	<p>Calificación Mínima 5% = 0.64</p>	<p>Calificación Mínima 5% = 1.18</p>																																						
Tabla de puntos y porcentajes 17	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rubro/Subrubro</th> <th>Documentación</th> <th>Asignación</th> <th>Puntaje Parcial</th> <th>Puntaje Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">II. Experiencia y especialidad del licitante</td> <td>Acreditar una experiencia mínima de un año comprendida en contratos entre el 2012 y 2015, y un promedio máximo de diez años, con contratos del 2015 al 2006 que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles, debiendo cumplir mínimo con 1 (uno) de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en el periodo</td> <td>1 a 2 años</td> <td>6</td> <td rowspan="3">18</td> </tr> <tr> <td>3 a 5 años</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>6 a 8 años</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>II.1 Experiencia del licitante</td> <td>seguridad de bienes, muebles e inmuebles, debiendo cumplir mínimo con 1 (uno) de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en el periodo</td> <td>10 o mas años</td> <td>9</td> <td>18</td> </tr> </tbody> </table>	Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje Total	II. Experiencia y especialidad del licitante	Acreditar una experiencia mínima de un año comprendida en contratos entre el 2012 y 2015, y un promedio máximo de diez años, con contratos del 2015 al 2006 que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles, debiendo cumplir mínimo con 1 (uno) de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en el periodo	1 a 2 años	6	18	3 a 5 años	7	6 a 8 años	8	II.1 Experiencia del licitante	seguridad de bienes, muebles e inmuebles, debiendo cumplir mínimo con 1 (uno) de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en el periodo	10 o mas años	9	18	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rubro/Subrubro</th> <th>Documentación</th> <th>Asignación</th> <th>Puntaje Parcial</th> <th>Puntaje Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">II. Experiencia y especialidad del licitante</td> <td>Acreditar una experiencia mínima de un año comprendida en contratos entre el 2012 y 2015, y un promedio máximo de diez años, con contratos del 2015 al 2006 que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles, debiendo cumplir mínimo con 1 (uno) de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en el periodo</td> <td>1 a 2 años</td> <td>6</td> <td rowspan="3">18</td> </tr> <tr> <td>3 a 5 años</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>6 a 9 años</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>II.1 Experiencia del licitante</td> <td>seguridad de bienes, muebles e inmuebles, debiendo cumplir mínimo con 1 (uno) de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en el periodo</td> <td>10 o mas años</td> <td>9</td> <td>18</td> </tr> </tbody> </table>	Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje Total	II. Experiencia y especialidad del licitante	Acreditar una experiencia mínima de un año comprendida en contratos entre el 2012 y 2015, y un promedio máximo de diez años, con contratos del 2015 al 2006 que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles, debiendo cumplir mínimo con 1 (uno) de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en el periodo	1 a 2 años	6	18	3 a 5 años	7	6 a 9 años	8	II.1 Experiencia del licitante	seguridad de bienes, muebles e inmuebles, debiendo cumplir mínimo con 1 (uno) de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en el periodo	10 o mas años	9	18
Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje Total																																				
II. Experiencia y especialidad del licitante	Acreditar una experiencia mínima de un año comprendida en contratos entre el 2012 y 2015, y un promedio máximo de diez años, con contratos del 2015 al 2006 que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles, debiendo cumplir mínimo con 1 (uno) de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en el periodo	1 a 2 años	6	18																																				
	3 a 5 años	7																																						
	6 a 8 años	8																																						
II.1 Experiencia del licitante	seguridad de bienes, muebles e inmuebles, debiendo cumplir mínimo con 1 (uno) de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en el periodo	10 o mas años	9	18																																				
Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje Total																																				
II. Experiencia y especialidad del licitante	Acreditar una experiencia mínima de un año comprendida en contratos entre el 2012 y 2015, y un promedio máximo de diez años, con contratos del 2015 al 2006 que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles, debiendo cumplir mínimo con 1 (uno) de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en el periodo	1 a 2 años	6	18																																				
	3 a 5 años	7																																						
	6 a 9 años	8																																						
II.1 Experiencia del licitante	seguridad de bienes, muebles e inmuebles, debiendo cumplir mínimo con 1 (uno) de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en el periodo	10 o mas años	9	18																																				



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR018-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presición	Dice	Debe Decir																								
	<p>solicitado 2012, 2013, 2014, 2015, cuando menos con el 5% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.</p> <p>Presentar mínimo 2 contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia, que incluyan instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), que hayan suscrito o tengan adjudicado con una antigüedad de 1 (un) año o más, pudiendo haber celebrado dichos contratos en los años 2012, 2013, 2014, y 2015. Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o mas contratos en el mismo año, suscritos dentro del</p>	<p>solicitado 2012, 2013, 2014, 2015, cuando menos con el 42% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.</p> <p>Presentar mínimo 2 contratos celebrados en materia de seguridad y Vigilancia, que incluyan instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), que hayan suscrito o tengan adjudicado con una antigüedad de 1 (un) año o más, pudiendo haber celebrado dichos contratos en los años 2012, 2013, 2014, y 2015. Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o mas contratos en el mismo año, suscritos dentro del</p>																								
Tabla de puntos y porcentajes 18	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rubro/Subrubro</th> <th>Documentación</th> <th>Asignación</th> <th>Puntaje Parcial</th> <th>Puntaje Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">II.2 Especialidad del licitante</td> <td rowspan="2">seguridad y vigilancia, que incluyan instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), que hayan suscrito o tengan adjudicado con una antigüedad de 1 (un) año o más, pudiendo haber celebrado dichos contratos en los años 2012, 2013, 2014, y 2015. Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o mas contratos en el mismo año, suscritos dentro del</td> <td>2 Contratos mínimo</td> <td>4</td> <td rowspan="2">8</td> </tr> <tr> <td>4 Contratos</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje Total	II.2 Especialidad del licitante	seguridad y vigilancia, que incluyan instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), que hayan suscrito o tengan adjudicado con una antigüedad de 1 (un) año o más, pudiendo haber celebrado dichos contratos en los años 2012, 2013, 2014, y 2015. Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o mas contratos en el mismo año, suscritos dentro del	2 Contratos mínimo	4	8	4 Contratos	5	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rubro/Subrubro</th> <th>Documentación</th> <th>Asignación</th> <th>Puntaje Parcial</th> <th>Puntaje Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">II.2 Especialidad del licitante</td> <td rowspan="2">seguridad y Vigilancia, que incluyan instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), que hayan suscrito o tengan adjudicado con una antigüedad de 1 (un) año o más, pudiendo haber celebrado dichos contratos en los años 2012, 2013, 2014, y 2015. Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o mas contratos en el mismo año, suscritos dentro del</td> <td>2 Contratos mínimo</td> <td>5</td> <td rowspan="2">10</td> </tr> <tr> <td>4 Contratos</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje Total	II.2 Especialidad del licitante	seguridad y Vigilancia, que incluyan instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), que hayan suscrito o tengan adjudicado con una antigüedad de 1 (un) año o más, pudiendo haber celebrado dichos contratos en los años 2012, 2013, 2014, y 2015. Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o mas contratos en el mismo año, suscritos dentro del	2 Contratos mínimo	5	10	4 Contratos	6
Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje Total																						
II.2 Especialidad del licitante	seguridad y vigilancia, que incluyan instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), que hayan suscrito o tengan adjudicado con una antigüedad de 1 (un) año o más, pudiendo haber celebrado dichos contratos en los años 2012, 2013, 2014, y 2015. Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o mas contratos en el mismo año, suscritos dentro del	2 Contratos mínimo	4	8																						
		4 Contratos	5																							
Rubro/Subrubro	Documentación	Asignación	Puntaje Parcial	Puntaje Total																						
II.2 Especialidad del licitante	seguridad y Vigilancia, que incluyan instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), que hayan suscrito o tengan adjudicado con una antigüedad de 1 (un) año o más, pudiendo haber celebrado dichos contratos en los años 2012, 2013, 2014, y 2015. Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o mas contratos en el mismo año, suscritos dentro del	2 Contratos mínimo	5	10																						
		4 Contratos	6																							



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presicion	Dice	Debe Decir
	<p>periodo solicitado de 2012 al 2015, cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.</p> <p>En el caso de tener dos o más contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia con el sector público, se otorgará la puntuación señalada. Deberán cumplir cada uno de los requisitos cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.</p>	<p>periodo solicitado del 2012 al 2015, cuando menos con el 40% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.</p> <p>En el caso de tener dos o más contratos celebrados en materia de seguridad y vigilancia con el sector público, se otorgará la puntuación señalada. Deberán cumplir cada uno de los requisitos cuando menos con el 40% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1.</p>
	<p>Total Rubro/Subrubro</p> <p>10 18</p> <p>Min Max</p>	<p>Total Rubro/Subrubro</p> <p>11 18</p> <p>Min Max</p>
Inciso D) 18	Presentar formato DC-4 (Lista de constancias de habilidades laborales ordenando alfabéticamente), presentada ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vigente conforme al Acuerdo	El licitante deberá presentar en su propuesta las constancias de habilidades laborales para cada elemento expedidas de forma electrónica por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Acuse



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presicion	Dice	Debe Decir
	<p>de la Oficina de Servicios Generales y en su caso al Administrador en Centros Vacacionales mensualmente la relación de altas y bajas (afili-02) y bimestralmente el reporte y constancia de pago del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) de sus trabajadores y deberá de ser bajo la modalidad que corresponda a "Guardia de Seguridad", acompañado del comprobante del pago bimestral de las cuotas obrero patronal que deberá ser congruente con el reporte del Sistema Único de Autodeterminación.</p> <p>Cabe señalar, que el incumplimiento de este punto, será motivo de rescisión del contrato respectivo sin responsabilidad para el Instituto, una vez que la Jefatura de Afiliación y Cobranza Delegacional entregue el reporte al Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, Administrador en Centros Vacacionales y al Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de Nivel Central respecto de los elementos que deberán estar afiliados.</p>	<p>de Alta Especialidad a través del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y en su caso al Administrador en Centros Vacacionales mensualmente la relación de altas y bajas (afili-02) y bimestralmente el reporte y constancia de pago del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) de sus trabajadores y deberá de ser bajo la modalidad que corresponda a "Guardia de Seguridad", acompañado del comprobante del pago bimestral de las cuotas obrero patronal que deberá ser congruente con el reporte del Sistema Único de Autodeterminación.</p> <p>Se elimina</p>
Inciso Q) 20	Última Declaración Fiscal anual (2014) y la provisional correspondiente al ejercicio fiscal 2015, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos del 20% del monto total de la partida.	Última Declaración Fiscal anual (2014) y la provisional correspondiente al ejercicio fiscal 2015, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos del 20% del monto total de la partida.
	Acreditar el pago de las cuotas	



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presicion	Dice	Debe Decir
	<p>por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013.</p>	<p>de recepción de las constancias de habilidades laborales DC4 presentadas ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el caso específico de las constancias de verificación por el 40% del estado de fuerza actual del licitante.</p>
Inciso G) 19	<p>Presentar copia del acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la suscripción del contrato.</p> <p>Copia del o de los registros electrónicos (SUA) y aviso de inscripción de trabajadores de los dos últimos bimestres a la fecha de la presentación de propuestas, así como sus constancias de pago del presente ejercicio fiscal.</p> <p>El Licitante que resulte ganador se obliga a mantener afiliado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el 100% del personal operativo que preste el servicio de Seguridad durante la vigencia del contrato; dicha afiliación deberá ser en la Delegación en la que se preste el servicio, así mismo, queda obligado a entregar al Instituto por conducto de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Delegaciones, en Unidades Médicas de Alta Especialidad a través del Jefe</p>	<p>Presentar copia del acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la suscripción del contrato.</p> <p>Copia del o de los registros electrónicos (SUA) y aviso de inscripción de trabajadores de los dos últimos bimestres a la fecha de la presentación de propuestas, así como sus constancias de pago del presente ejercicio fiscal.</p> <p>El Licitante que resulte ganador se obliga a mantener afiliado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el 100% del personal operativo que preste el servicio de Seguridad durante la vigencia del contrato; dicha afiliación deberá ser en la Delegación en la que se preste el servicio, así mismo, queda obligado a entregar al Instituto por conducto de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Delegaciones, en Unidades Médicas</p>



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presicion	Dice	Debe Decir
	<p>obrero patronales del personal operativo contratado en el año 2015.</p> <p>La omisión de alguno de los documentos antes mencionados, será motivo de desechamiento de la propuesta.</p>	<p>Eliminar</p> <p>La omisión de alguno de los documentos antes mencionados será motivo de desechamiento de la propuesta.</p>
Inciso R) 21	<p>Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación vigente para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracciones I (Seguridad Privada en los Bienes) y VII (Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada) de la Ley Federal de Seguridad Privada.</p> <p>En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación Federal y Estatal aplicable en materia de seguridad, de la autorización o registro expedido por autoridad competente para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las siguientes modalidades: seguridad privada en bienes, y actividad vinculada con servicios de seguridad privada.</p>	<p>Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación vigente para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracciones I (Seguridad Privada en los Bienes) y VII (Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada) de la Ley Federal de Seguridad Privada.</p> <p>En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación Estatal aplicable en materia de seguridad, en el término de 30 días hábiles posteriores al inicio del contrato la autorización o registro expedido por autoridad competente para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las siguientes modalidades: seguridad privada en bienes, y actividad vinculada con servicios de seguridad privada.</p>
Inciso S) 22	<p>S) Cédulas Unicas de Identificación Personal (CUIP) ordenadas alfabéticamente, expedidas por la Secretaria de Gobernación a través de la Dirección General de</p>	<p>S) Cédulas Unicas de Identificación Personal (CUIP) ordenadas alfabéticamente, expedidas por la Secretaria de Gobernación a través de la Dirección General</p>

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presición	Dice	Debe Decir
16. 23	<p>Seguridad Privada, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo actual de cuando menos el 70% del total de lo solicitado en apéndice número 1 del Anexo Técnico (Documentos que se deberán presentar en original y copia para su cotejo, al momento de la firma del contrato).</p> <p>- El licitante ganador, deberá entregar al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, Jefe de la Oficina de Servicios Generales en las UMAE'S o Administrador de Centros Vacacionales las Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) del 100% del personal operativo que será asignado a prestar el servicio para el Instituto, en un término no mayor a treinta días naturales posteriores al inicio del contrato. Y en caso de no contar con el 100% de cédulas, deberá presentar documento con el que demuestre fehacientemente el inicio del trámite ante la autoridad competente.</p>	<p>de Seguridad Privada, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo actual de cuando menos el 40% del total de lo solicitado en apéndice número 1 del Anexo Técnico (Documentos que se deberán presentar en original y copia para su cotejo, al momento de la firma del contrato).</p> <p>- El licitante ganador, deberá entregar al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, Jefe de la Oficina de Servicios Generales en las UMAE'S o Administrador de Centros Vacacionales las Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) del 100% del personal operativo que será asignado a prestar el servicio para el Instituto, en un término no mayor a treinta días naturales posteriores al inicio del contrato. Y en caso de no contar con el 100% de cédulas, deberá presentar documento con el que demuestre fehacientemente el inicio del trámite ante la autoridad competente.</p>
16. 23	<p>16. Afiliación al IMSS: Entregar de conformidad con su Registro patronal</p>	<p>16. Afiliación al IMSS: Entregar de conformidad con su Registro patronal</p>

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATO

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presición	Dice	Debe Decir
	<p>vigente ante el IMSS, carta u oficio de no adeudo en el cumplimiento del pago de cuotas obrero patronal, emitido por la subdelegación territorial correspondiente a la Delegación en la que vaya a prestar el servicio, con una fecha de expedición no mayor a 60 días naturales a la fecha del inicio de la prestación del servicio, así como entregar los pagos de éstas bimestralmente.</p> <p>A mantener afiliado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el 100% del personal operativo que preste el servicio de Seguridad durante la vigencia del contrato; dicha afiliación deberá ser en la Delegación en la que se preste el servicio, así mismo, queda obligado a entregar al Instituto por conducto de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Delegaciones, en Unidades Médicas de Alta Especialidad a través del Jefe de la Oficina de Servicios Generales, al Administrador en Centros Vacacionales y en su caso al Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Nivel Central mensualmente la relación de altas y bajas (afili-02) y bimestralmente el reporte del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) de sus trabajadores y deberá ser bajo la modalidad que corresponda a "Guardia de Seguridad", acompañado del comprobante de pago bimestral de las cuotas obrero patronal que deberá de ser congruente con el reporte del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).</p> <p>Cabe señalar, que el</p>	<p>vigente ante el IMSS, carta u oficio de no adeudo en el cumplimiento del pago de cuotas obrero patronal, emitido por la subdelegación territorial correspondiente a la Delegación en la que vaya a prestar el servicio, con una fecha de expedición no mayor a 60 días naturales a la fecha del inicio de la prestación del servicio, así como entregar los pagos de éstas bimestralmente.</p> <p>A mantener afiliado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el 100% del personal operativo que preste el servicio de Seguridad durante la vigencia del contrato; dicha afiliación deberá ser en la Delegación en la que se preste el servicio, así mismo, queda obligado a entregar al Instituto por conducto de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Delegaciones, en Unidades Médicas de Alta Especialidad a través del Jefe de la Oficina de Servicios Generales, al Administrador en Centros Vacacionales y en su caso al Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Nivel Central mensualmente la relación de altas y bajas (afili-02) y bimestralmente el reporte del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) de sus trabajadores y deberá ser bajo la modalidad que corresponda a "Guardia de Seguridad", acompañado del comprobante de pago bimestral de las cuotas obrero patronal que deberá de ser congruente con el reporte del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).</p>

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presición	Dice	Debe Decir
	<p>incumplimiento de este punto, será motivo de rescisión del contrato respectivo, sin responsabilidad alguna para el Instituto, una vez que la Jefatura de Afiliación y Cobranza Delegacional entregó el reporte al Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, Administrador en Centros Vacacionales y al Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Nivel Central respecto de los elementos que deberán estar afiliados.</p>	<p><u>Eliminar</u></p>
23. 24	<p>23. Servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)</p> <p>El licitante que resulte adjudicado, implementará el Sistema que permita conservar evidencia en formato digital de todos los acontecimientos para posteriores recreaciones, (dentro de los 32 días de capacidad de grabación), y análisis de los mismos, así como el monitoreo, gestión y control desde el lugar que estos designen, el servicio del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión incluye cámaras, monitores, DVR'S, cableado, instructivos, software, previo acuerdo con la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de</p>	<p>23. Servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)</p> <p>El licitante que resulte adjudicado, implementará el Sistema que permita conservar evidencia en formato digital de todos los acontecimientos para posteriores recreaciones, (dentro de los 32 días de capacidad de grabación), y análisis de los mismos, así como el monitoreo, gestión y control desde el lugar que estos designen, el servicio del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión incluye cámaras, monitores, DVR'S, cableado, instructivos, software, previo acuerdo con la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, el Jefe de la Oficina</p>

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presición	Dice	Debe Decir
	<p>Inmuebles Delegacional, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, el Administrador en Centros Vacacionales y al Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Nivel Central, conforme al Apéndice 02 (Programa de Instalación y Operación del Equipo CCTV).</p> <p>La administración y control de los equipos se llevará a cabo mediante un software (una plataforma de aplicación abierta y dedicada, en idioma español) en cada una de los Centros de Monitoreo, (entendiéndose por esto, como el lugar de instalación de los monitores), teniendo la posibilidad de monitorizar, manejar las señales de video de las cámaras y almacenar las imágenes para posteriores consultas y verificaciones, así mismo, tendrá la capacidad para generar una bitácora histórica de información e imágenes digitales usables que permita al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social revisar fácil y rápidamente los eventos e incidencias, así como realizar exportaciones de los mismos en formatos estándares de imágenes y video, debiendo de tener la capacidad de grabación de los DVR's mínima de treinta y dos días continuos.</p> <p>El licitante ganador deberá ofrecer la configuración, prueba y puesta en</p>	<p>de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, el Administrador en Centros Vacacionales y al Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en Nivel Central, conforme al Apéndice 02 (Programa de Instalación y Operación del Equipo CCTV).</p> <p>La administración y control de los equipos se llevará a cabo mediante un software (una plataforma de aplicación abierta y dedicada, en idioma español) en cada una de los Centros de Monitoreo, (entendiéndose por esto, como el lugar de instalación de los monitores), teniendo la posibilidad de monitorizar, manejar las señales de video de las cámaras y almacenar las imágenes para posteriores consultas y verificaciones, así mismo, tendrá la capacidad para generar una bitácora histórica de información e imágenes digitales usables que permita al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social revisar fácil y rápidamente los eventos e incidencias, así como realizar exportaciones de los mismos en formatos estándares de imágenes y video, debiendo de tener la capacidad de grabación de los DVR's mínima de treinta y dos días continuos.</p> <p>El licitante ganador deberá ofrecer la</p>



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presición	Dice	Debe Decir
	funcionamiento del Circuito Cerrado de Televisión confiable así como la ampliación o reubicación de cámaras y equipos de grabación que se requieran en cada sitio, así mismo de todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del CCTV, previa validación de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.	configuración, prueba y puesta en funcionamiento del Circuito Cerrado de Televisión confiable así como la ampliación o reubicación de cámaras y equipos de grabación que se requieran en cada sitio, así mismo de todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del CCTV, previa validación de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
	El manejo, la operación, y control del sistema de CCTV, será a cargo y realizado por el personal del Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo este el responsable de las grabaciones realizadas durante la duración del servicio, así como el resguardo de estas mismas que deberán de incluir las 24 horas del día durante los 365 días del año de manera continua y sin interrupciones.	El manejo, la operación, y control del sistema de CCTV, será a cargo y realizado por "EL PROVEEDOR", siendo este el responsable de las grabaciones realizadas durante la duración del servicio, así como el resguardo de estas mismas que deberán de incluir las 24 horas del día durante los 365 días del año de manera continua y sin interrupciones las cuales deberán estar a disposición del administrador del contrato al Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, Administrador en Centros Vacacionales y al Jefe de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de Nivel Central.
	El licitante será el responsable de proporcionar el mantenimiento correctivo y preventivo, así como de la reubicación de las cámaras de CCTV y de los equipos DVR, de conformidad a las necesidades del servicio en cada unidad.	
	El servicio requerido estará compuesto cuando menos de las siguientes características: Cámara de Video Tipo DOMO • Cámara de Circuito cerrado de Televisión fija, a color, con visión nocturna, según	El licitante será el responsable de proporcionar el mantenimiento correctivo y preventivo, así como de



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presición	Dice	Debe Decir
		servicio.
Apéndice 1 (requerimiento) 25	Anexo	Anexo
Decima cuarta 26	DECIMA CUARTA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.	DECIMA CUARTA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.
	La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se	La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presición	Dice	Debe Decir
	corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.), con carcasa y protección antivandalismo para exteriores.	la reubicación de las cámaras de CCTV y de los equipos DVR, de conformidad a las necesidades del servicio en cada unidad.
	Cámara de Video Tipo Mini-DOMO	El servicio requerido estará compuesto cuando menos de las siguientes características:
	• Cámara de Circuito cerrado de Televisión giratoria, a color, con visión nocturna, según corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.) con carcasa y protección antivandalismo para exteriores.	Cámara de Video Tipo DOMO
	Cámara de Video Tipo Bullet	• Cámara de Circuito cerrado de Televisión fija, a color, con visión nocturna, según corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.), eliminado
	• Cámara de Circuito cerrado de Televisión giratoria, a color, con visión nocturna, según corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.) con carcasa y protección antivandalismo para exteriores.	Cámara de Video Tipo Mini-DOMO
	Características de DVR	• Cámara de Circuito cerrado de Televisión giratoria, a color, con visión nocturna, según corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.) eliminado
	• Equipo DVR de 4, 8 ó 16 Canales, que sea compatible con las cámaras de video requeridas y realice la grabación y resguardo de video de acuerdo a los requerimientos del servicio.	Cámara de Video Tipo Bullet
		• Cámara de Circuito cerrado de Televisión giratoria, a color, con visión nocturna, según corresponda (incluye instalación, cableado, materiales, etc.) eliminado
		Características de DVR
		• Equipo DVR de 4, 8 ó 16 Canales, que sea compatible con las cámaras de video requeridas y realice la grabación y resguardo de video de acuerdo a los requerimientos del



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presición	Dice	Debe Decir
	relacionen directamente con el presente instrumento jurídico	relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.
	DECIMA CUARTA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.	Eliminar
	La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.	
Apéndice 6	Notas	Notas

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presición	Dice	Debe Decir
propuesta económica (notas) 27	<ul style="list-style-type: none"> Se deberá expresar en letra el importe total y que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando para ello el costo por turno de 24 horas y de 12 horas. En el caso que el IMSS me otorgue la adjudicación del contrato, me obligo en nombre y por mí representada a suscribirlo en los términos y condiciones establecidas en la convocatoria. La adjudicación del contrato deberá realizarse preferentemente considerando los montos mínimos teniendo como tope el techo presupuestal. <p>Protesto lo necesario</p> <p>(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se deberá expresar en letra el importe total y que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando para ello el costo por turno de 24 horas y de 12 horas. En el caso que el IMSS me otorgue la adjudicación del contrato, me obligo en nombre y por mí representada a suscribirlo en los términos y condiciones establecidas en la convocatoria. La adjudicación del contrato deberá realizarse considerando los montos mínimos teniendo como tope el techo presupuestal. <p>Protesto lo necesario</p> <p>(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)</p>
	DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este	DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presición	Dice	Debe Decir
	6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".	6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
	7. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses del mismo.	7. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses del mismo.
	8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.	8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
	9. Cuando se situó en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	9. Cuando se situó en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	10. Cuando omita presentar en el término de 30 días hábiles posteriores al inicio del contrato, la carta compromiso en la que manifieste que entregará las constancias o certificados con los que acredita que el 100% del personal designado para la prestación del servicio reúne los requisitos señalados.	10. Cuando omita presentar en el término de 30 días hábiles posteriores al inicio del contrato, la carta compromiso en la que manifieste que entregará las constancias o certificados con los que acredita que el 100% del personal designado para la prestación del servicio reúne los requisitos señalados.
	11. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a	11. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presición	Dice	Debe Decir
	Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:	Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:
	1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.	1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
	2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.	2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
	3. Cuando de manera reiterada incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y sus anexos.	3. Cuando de manera reiterada incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y sus anexos.
	4. Cuando se compruebe que los servicios han sido prestados con alcances y características distintas a las pactadas.	4. Cuando se compruebe que los servicios han sido prestados con alcances y características distintas a las pactadas.
	5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".	5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Presición	Dice	Debe Decir
	que se refiere la cláusula relativa a la "Administración y Verificación señalada en el presente Contrato.	que se refiere la cláusula relativa a la "Administración y Verificación señalada en el presente Contrato.
		12. Cuando omita presentar en el término de 30 días hábiles posteriores al inicio del contrato, las cédulas únicas de identificación personal (CUIP) del 100% del personal operativo que será asignado a prestar el servicio para el instituto.
		13. Cuando omita presentar en el término de 30 días hábiles posteriores al inicio del contrato la autorización o registro expedido por autoridad competente en materia de seguridad Estatal para prestar el servicio de seguridad privada con las siguientes modalidades: seguridad privada en bienes y actividad vinculada con servicios de seguridad privada.
B)- Capacidad de los recursos económicos y equipamiento 28	Última Declaración Fiscal anual (2014) y la provisional correspondiente al ejercicio fiscal 2015, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos del 20% del monto total de su presupuesto en la que participa, así como el pago de las cuotas obrero patronales del personal operativo contratado en el año 2015.	Última Declaración Fiscal anual (2014) y la provisional correspondiente al ejercicio fiscal 2015, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos del 20% del monto total de su presupuesto en la que participa, así como

Respuestas a las preguntas de los licitantes.

Licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
-------------------------	-----------------------------	-------------------------	----------------

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		de fuerza del personal operativo de cuando menos del 70% del total del personal solicitado. (Documentos que se deberán presentar en original y copia para su cotejo al momento de la firma del contrato).	
4.	3	<p>REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR</p> <p>4.1.1.2 Formato DC-1 (actualizado conforme a Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el DOF el 14 de junio de 2013) denominado "Informe sobre la Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad", debidamente presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de tener registrado el formato DC-1 de conformidad con el Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2008 el cual deberá estar vigente al momento de presentación de la propuesta.</p>	<p>De conformidad con la publicación del acuerdo publicado en el DOF el 14 de junio de 2013, emitido por la dirección general de capacitación, se establece que para los patrones cuyas relaciones de trabajo se rigen por las disposiciones del artículo 123 apartado "A" de la constitución política de los estados unidos mexicanos, y con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de capacitación, adiestramiento y productividad, deberán realizar los siguientes trámites:</p> <p>I. Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, adiestramiento y productividad, para empresas que tengan mas de 50 trabajadores (registros internos de la empresa).</p>



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	1	Se le solicita respetuosamente a la convocante, proporcione la dirección de los inmuebles y la descripción, cantidad y puestos de asignación de los elementos requeridos por cada una de las unidades de servicio que conforma la Región Centro.	La distribución donde se mencione dirección de los inmuebles y la descripción, cantidad y puestos de asignación de los elementos requeridos por cada una de las unidades de servicio, la debe presentar cada Delegación, UMAE y CV.
2.1.- Objeto de la contratación.		Se requiere contratar el servicio de seguridad correspondiente al ejercicio 2016 para la región Centro para salvaguardar el patrimonio institucional, directivos, trabajadores y usuarios, así como de mantener en condiciones de orden, seguridad y funcionamiento operacional las instalaciones y equipos de los inmuebles, lo cual se describe amplia y detalladamente en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.	
2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, Referencia o Especificaciones.	2	En virtud de que en el numeral 1.1 Capacidad de los recursos humanos, inciso A) Capacidad de los Recursos Humanos, experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio, se establece un 70% del personal operativo vigente y en el presente numeral (2.3.2) 70% del personal solicitado en el requerimiento de la presente convocatoria. Solicito a la convocante que aclare el supuesto a considerar en ambos	Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) ordenadas alfabéticamente, expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, para prestar el servicio de seguridad privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado
2.3.2.- Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) ordenadas alfabéticamente, expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada para prestar el servicio de seguridad privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado			Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) ordenadas alfabéticamente, expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, para prestar el servicio de seguridad privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR	4	registros internos que señala dicho acuerdo? toda vez que la STPS ya no realiza dichos registros.	Apegarse a los registros internos que señala el acuerdo publicado en el DOF el 14 de junio de 2013, emitido por la dirección general de capacitación, se establece que para los patrones cuyas relaciones de trabajo se rigen por las disposiciones del artículo 123 apartado "A" de la constitución política de los estados unidos mexicanos, y con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de capacitación, adiestramiento y productividad, deberán realizar los siguientes trámites
4.1.1.3.- Formato DC-2 (Plan y programa de capacitación, adiestramiento y productividad vigentes), por un periodo no mayor de dos años, así como la constancia que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a nombre del licitante, fotocopia del original o de la copia certificada de la constancia expedida por la referida Secretaría en el que se confirma como empresa capacitadora a través del formato DC-5 (hoja de registro de agente capacitador externo actualizado y vigente).		De conformidad con la publicación del acuerdo, publicado en el DOF el 14 de junio de 2013 emitido por la dirección general de capacitación, se establece que para los patrones cuyas relaciones de trabajo se rigen por las disposiciones del artículo 123 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de capacitación, adiestramiento y productividad, deberán realizar los siguientes trámites:	<p>II. Elaboración de plan y programas de capacitación, adiestramiento y productividad, (registros internos de la empresa)</p> <p>III. Elaboración de plan y programas de capacitación, adiestramiento y productividad, (registros internos de la empresa)</p>
Considando la importancia del contenido del programa de capacitación y adiestramiento en los siguientes rubros:		Que aclare la convocante, si debemos de apegarnos a los registros internos que señala dicho acuerdo? toda vez que la STPS ya no realiza dichos registros.	
• Seguridad en instalaciones, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores.			
• Tareas y procedimientos de operación, patrullaje y			



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
rendimientos, control de accesos. * Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros. * Manejo de armas no letales: tolete o bostón policial PR-24. * Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arcos magnéticos y manuales), aparatos de rayos "X", sistema de CCTV y monitoreo y temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, en conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Aplicación de protocolo de buen trato definidos por el Instituto.			
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR	5	Se solicita a la convocante que omita o retire la "Aplicación de protocolo de buen trato definidos por el Instituto", toda vez que como se señala en el numeral 3.1, documentación técnica, inciso P), tercer párrafo, dicho protocolo, se le entregará al licitante adjudicado, tal como se muestra a continuación: "En caso de resultar	Se elimina. Sin embargo el proveedor se obliga a cumplir a través del personal que proporciona para el desempeño del servicio de seguridad, con el protocolo del buen trato hacia los trabajadores del instituto y del público en general que asista a las instalaciones.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
TRÁMITES Y SOLICITAR LOS SERVICIOS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES, PUBLICADO EN EL DOF EL 14 DE JUNIO DE 2013, DE LA PLANTILLA LABORAL, EN LAS QUE SE ACREDITE LA CAPACITACIÓN EN LOS SIGUIENTES RUBROS: * SEGURIDAD EN INSTALACIONES, CONTROL DE ACCESOS, COMBATE DE FUEGO MEDIANTE HIDRANTES Y EXTINTORES. TAREAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN: PATRULLAJE Y RONDINES, CONTROL DE ACCESOS. PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA EN CASO DE: ASALTO, INCENDIO, AMENAZA DE BOMBA, DISTURBIO CIVIL, ENTRE OTROS. MANEJO DE ARMAS NO LETALES: TOLETE O BOSTÓN POLICIAL PR-24. * MANEJO DE SISTEMA Y EQUIPO DE APOYO: RADIO PORTÁTIL DE COMUNICACIÓN, DETECTORES DE METALES (ARCOS MAGNÉTICOS Y MANUALES), APARATOS DE RAYOS "X", SISTEMA DE CCTV Y MONITOREO Y TEMAS RELACIONADOS CON PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPALES DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.			a la empresa un manual de capacitación por parte de "EL INSTITUTO", la empresa deberá presentar un plan de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado enfocado a la aplicación de los protocolos del buen trato del IMSS, en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir del inicio de la prestación del servicio y presentar evidencia de la formación del total del personal subrogado en un plazo no mayor a 60 días hábiles después del inicio de la prestación del servicio."

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
certificada de la constancia expedida por la referida Secretaría, en el que la certifica como empresa capacitadora a través del formato DC-5 (Solicitud de registro de agente capacitador externo) actualizado y vigente. Considerando la impartición continua (semestral) de la capacitación o adiestramiento en los siguientes rubros: * Aplicación de protocolo de buen trato definidos por el Instituto. Con referencia en el numeral 3.1 Documentación Técnica del anexo 1 Anexo Técnico		adjudicado, se entregara a la empresa un manual de capacitación por parte de "EL INSTITUTO" la empresa deberá presentar un plan de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado enfocado a la aplicación de los protocolos del buen trato del IMSS, en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir del inicio de la prestación del servicio y presentar evidencia de la formación del total del personal subrogado en un plazo no mayor a 60 días hábiles después del inicio de la prestación del servicio."	
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR	6	Se solicita a la convocante que omita o retire la "Aplicación de protocolo de buen trato definidos por el Instituto", toda vez que como se señala en el numeral 3.1, documentación técnica, inciso P), tercer párrafo, dicho protocolo, se le entregará al licitante adjudicado; además de que aún no se cuenta con el manual de capacitación que entregará el Instituto, tal como se muestra a continuación: "En caso de resultar adjudicado, se entregara	El licitante deberá apearse al numeral 6 de las precisiones generales

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
FOR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. * APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DEL BUEN TRATO DEFINIDOS POR EL INSTITUTO			
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR 4.1.1.7.- FORMATO DC-5 (SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE CAPACITADOR EXTERNO) EN EL CUAL CONSTE LA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE CUANDO MENOS DE DOS AGENTES CAPACITADORES EXTERNOS CERTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, COMO CAPACITADOR EN SEGURIDAD PRIVADA, PARA IMPARTIR CURSOS BÁSICOS EN LOS SIGUIENTES RUBROS: SEGURIDAD EN INSTALACIONES, CONTROL DE ACCESOS, COMBATE DE FUEGO MEDIANTE HIDRANTES Y EXTINTORES. TAREAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN: PATRULLAJE Y RONDINES, CONTROL DE ACCESOS. PROCEDIMIENTOS DE	7	Se solicita a la convocante que omita o retire la "Aplicación de protocolo de buen trato definidos por el Instituto", toda vez que como se señala en el numeral 3.1, documentación técnica, inciso P), tercer párrafo, se le entregará al licitante adjudicado; además de que aún no se cuenta con el manual de capacitación que entregará el Instituto, tal como se muestra a continuación: "En caso de resultar adjudicado, se entregara a la empresa un manual de capacitación por parte de "EL INSTITUTO", la empresa deberá presentar un plan de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado enfocado a la aplicación de los protocolos del buen trato del IMSS, en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir del inicio de la prestación del servicio y presentar evidencia de la formación del total del personal subrogado en un plazo no	Se elimina. Sin embargo el proveedor se obliga a cumplir a través del personal que proporciona para el desempeño del servicio de seguridad, con el protocolo del buen trato hacia los trabajadores del instituto y del público en general que asista a las instalaciones.



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
CONTINGENCIA EN CASO DE: ASALTO, INCENDIO, AMENAZA DE BOMBA, DISTURBIO CIVIL, ENTRE OTROS. MANEJO DE ARMAS NO LETALES TOLETE O BASTÓN POLICIAL PR-24. MANEJO DE SISTEMA Y EQUIPO DE APOYO RADIO PORTÁTIL DE COMUNICACIÓN, DETECTORES DE METALES (ARCOS Y MANUALES), APARATOS DE RAYOS "X", SISTEMA DE CCTV Y MONITOREO Y TEMAS RELACIONADOS CON PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPALES DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DEL BUEN TRATO DEFINIDOS POR EL INSTITUTO		mayor a 60 días hábiles después del inicio de la prestación del servicio"	
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR 4.1.1.18.- Documentación relativa a los siguientes rubros:	8	Con la finalidad de dar cabal cumplimiento al segundo párrafo del presente punto, los vehículos solicitados ¿qué modelos deberán ser?	El licitante deberá apearse a lo requerido por la convocante en el numeral 10 de las precisiones generales.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
			que celebre contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a la situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada entidad por el IMSS. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligada a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de

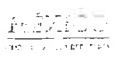


Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

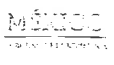
Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
* Requiridos Materiales, documentación que acredite la propiedad o posesión de los vehículos (facturas, contrato de arrendamiento u otro que lo compruebe), fotografías de los vehículos atendiendo los requisitos señalados en el artículo 25 fracción XVIII y 32 fracción XIII de la Ley Federal de Seguridad Privada; pólizas vigentes de seguro respectivas documentación que acredite (verificación) que cumplen con las normas o leyes ambientales de la Entidad Federativa, con la finalidad de que los vehículos designados para el cumplimiento del servicio circulen todos los días durante la vigencia del contrato, debiendo acreditar al menos con los vehículos solicitados por localidad para las actividades de supervisión y operación del servicio			
4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR 4.1.1.18.- Documentación relativa a los siguientes rubros: monto total de su oferta. Así como el pago de las cuotas obrero patronales del personal operativo contratado en el año 2015.	9	Con la finalidad de que exista una congruencia en los requisitos que se solicitan en la presente convocatoria, se solicita a la convocante que omita lo establecido en el numeral 3.5 punto 3, inciso g) segundo, tercero y cuarto párrafos, que a la letra establecen: "En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a	El licitante deberá apearse a lo requerido por la convocante en el numeral 10 de las precisiones generales.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
			obligaciones en materia de seguridad social. En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral. Lo anterior, en virtud de que todos los requisitos establecidos en los términos y condiciones, así como en el anexo técnico, se refieren a licitantes que cuentan con trabajadores y con cumplimiento a sus obligaciones de seguridad social, por lo que en este punto (3.5) solo se refiere a la última parte de todo el procedimiento es decir, podrá firmar el contrato respectivo, quien haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos, lo cual no podría suceder con un licitante que se encuentre en el supuesto que se plantea en el presente numeral (outsourcing).
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR	10	Se solicita	Se deberá apearse a lo establecido en el formato del anexo 6 de la presente convocatoria.



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
4.1.2.-	Propuesta económica, para lo cual deberá hacer uso del Anexo 6 de la presente convocatoria. La cotización deberá ser en pesos mexicanos indicando la cantidad precio unitario, subtotal y el importe total de los servicios ofertados a dos decimales truncado, es decir no redondear, así como desglosar el IVA, por cada una de las subpartidas.	desglose del IVA por cada una de las subpartidas o al formato del Anexo 6 de la presente convocatoria?	



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
las actividades de supervisión y operación del servicio.		supervisores.	
APÉNDICE NÚMERO 2 (DOS) programa de trabajo PROGRAMA DE INSTALACIÓN/OPERACIÓN CCTV El "PROVEEDOR" deberá entregar a través de su representante legal a la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, Oficina de Servicios Generales en las UMAES o al Administrador en Centros Vacacionales la documentación que acredite la instalación del CCTV. Los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, se deberán instalar en los sitios que sean requeridos conforme a las necesidades de cada unidad, prioritariamente en lugares estratégicos como Hospitales, Farmacias, Almacén Delegacional y en aquellas unidades donde se carezca de seguridad con elementos humanos, por lo que deberán estar funcionando en un plazo no mayor 30 (treinta) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en apego al "Programa de Trabajo" (Apéndice número 2). En UMAES se deberá cubrir el servicio de	13 Para cumplir con este punto se le solicita respetuosamente a la convocante proporcione la dirección de los inmuebles y la cantidad de CCTV a instalar por unidad de servicio, de cada unidad que conforma la Región Centro. Asimismo, en el caso de que exista un cambio en la ubicación del CCTV dentro de la unidad respectiva y/o se ocasiona o provoque un daño por vandalismo al CCTV. ¿Quién pagará dicho movimiento y quien asumirá la responsabilidad por dicho daño?	La distribución donde se mencione dirección de los inmuebles y la descripción, cantidad y puestos de asignación de los elementos requeridos por cada una de las unidades de servicio, la debe presentar cada Delegación, UMAE y CV. La empresa tendrá la obligación de garantizar la operación al 100% del CCTV en la vigencia del contrato, si se presentara algún daño por vandalismo u otro motivo, la empresa absorberá el costo que esto origine.	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
Anexo 1.- Anexo Técnico. 3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 3.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA P) Documentación relativa a los siguientes rubros: Recursos Humanos; Manual de organización, Manual de procedimiento de operación y su instructivo, Manuales de procedimientos para el reclutamiento, selección, capacitación y contratación y Reglamento Interno, debidamente registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y que incluyan las últimas modificaciones realizadas a la Ley Federal del Trabajo.	11	Por lo que se refiere al registro de dichos manuales y reglamentos ante la STPS, se informa a la convocante, que éstos no se registran ante la referida STPS, sólo el Reglamento Interno es registrado ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
Apéndice 1. En su requerimiento, solicitan vehículos para supervisión en los diferentes Hospitales, áreas comunes de los Centros Médicos Nacionales La Raza y Siglo XXI, así como el Centro Vacacionales Oaxtepec, 1 vehículo para cada referida unidad, y en el anexo técnico inciso P) último párrafo, indican vehículos solicitados para	12	Se solicita a la convocante se pronuncie respecto de contar con un vehículo en dichas unidades, lo cual impactaría en el costo del turno; considerando que los vehículos para este tipo de servicio, tienen como finalidad el llevar a cabo la supervisión entre unidades distantes que pudieran facilitar la operación de los	Se deberá apegar a lo establecido en el apéndice 1 (Requerimiento) de la presente convocatoria.



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
Circuito Cerrado de Televisión de conformidad con sus necesidades, el cual deberá estar funcionando en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en apego al "Programa de Trabajo" (Apéndice número 2).			
Apéndice número (seis) Formato de Acta Circunstanciada de entrega - recepción de los sistemas de circuito cerrado de televisión	14	En cuanto a la instalación del CCTV, ¿este será en comodato?	El CCTV está incluido en la prestación del Servicio a contratar, la empresa tendrá la obligación de garantizar la operación al 100% del CCTV en la vigencia del contrato, al término del mismo el equipo será retirado por la empresa, absorbiendo los gastos que origine, así como las reparaciones en paredes, techos o plafones de las instalaciones.

Licitante Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	1	DE CONFORMIDAD AL ANEXO 1, NUMERAL 3.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, ENLISTAN DOCUMENTACIÓN DEL INCISO A) AL INCISO V) ESTA DOCUMENTACIÓN ES EXACTAMENTE LA MISMA QUE SOLICITAN EN LOS NUMERALES 4.1 AL 4.1.3.7; POR LO ANTERIOR ¿BASTARÁ CON PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES DEL 4.1 AL 4.1.3.7 ¿SE DEBERÁ INCLUIR NUEVAMENTE TODA LA	El participante interesado deberá apagarse a lo solicitado por la convocante en el numeral 4.1, al 4.1.3.7, enviando los documentos en una sola exhibición.

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-018GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
51.- EVALUACIÓN DE LA PROPIEDAD TÉCNICA	2	<p>DOCUMENTACIÓN DETRÁS DEL ANEXO 1?</p> <p>LA CONVOCANTE DEBE CONSIDERAR QUE EN CASO QUE REPITAMOS LA MISMA DOCUMENTACIÓN EN LOS DOS PUNTOS ESTO PUEDE OCASIONAR QUE NUESTROS ARCHIVOS QUEDEN MUY PESADOS Y PUEDEN PRESENTAR PROBLEMAS TANTO AL SUBIRLOS COMO AL BAJARLOS DE COMPRANET.</p> <p>B).-CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO.</p> <p>RECURSOS MATERIALES: SE DEBERÁ ACREDITAR EL TOTAL DE LOS VEHÍCULOS DETALLADOS EN EL APENDICE NÚMERO 1 CON LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA PROPIEDAD O LEGAL POSESIÓN DE LOS VEHÍCULOS (FACTURAS, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO), ASÍ COMO FOTOGRAFÍAS DE LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>LOS VEHÍCULOS MÍNIMOS REQUERIDOS REPRESENTAN EL PUNTAJE MÍNIMO A OBTENER, ES DECIR 2 PUNTOS. PARA EL CASO QUE EL PARTICIPANTE LLEGARE A APORTAR U OFRECER MAS UNIDADES, ESTAS DEBERÁN DE SER SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, Y SERÁN ACREDITADORES DE UN MAYOR</p>	El licitante deberá apegarse a lo requerido por la convocante en el numeral 15, precisión tabla de puntos y porcentajes de las precisiones generales

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-018GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
			<p>CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY EN LA MATERIA QUE A LA LETRA DICE: LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL CAPITULO II ARTICULO 12.- PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL DISTRITO FEDERAL SE REQUIERE PERMISO OTORGADO POR LA SECRETARIA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES.</p> <p>LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO CAPITULO III ARTICULO 16.- PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE MEXICO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SECRETARIA, PARA LO CUAL EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ SER PERSONA FISICA DE NACIONALIDAD MEXICANA O JURIDICA COLECTIVA CONSTITUIDA CONFORME CON LAS LEYES DEL PAIS Y CUMPLIR CON REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY.</p> <p>POR LO ANTES ESCRITO, SE OBSERVA QUE LAS LEYES QUE REGULAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL D.F. Y EN EL ESTADO DE MEXICO, MANIFIESTAN CLARAMENTE LA OBLIGATORIEDAD QUE TIENEN TODAS LAS EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE</p>

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-018GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
CON RELACIÓN AL APARTADO 2.3.-	3	<p>PUNTAJE DE ACUERDO A LA TABLA</p> <p>CALIFICACIÓN MÁXIMA 3 O MAS VEHICULOS = 2.60</p> <p>CALIFICACION MÍNIMA (14 VEHICULOS) = 2.00</p> <p>POR LO ANTERIOR SE OBSERVA QUE LE ESTÁN OTORGANDO MAS PUNTOS A QUIENES PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN DE TENER MENOR NUMERO DE VEHÍCULOS.</p> <p>POR LO QUE SE CONSIDERAMOS QUE DEBE SER AL REVÉS, ES DECIR MAS PUNTOS A LOS QUE DEMUESTREN TENER MAS VEHÍCULOS.</p> <p>¿ES CORRECTA MI APLICACIÓN?</p> <p>NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, VIÑETA 1, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, SOLICITAN LA PRESENTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO FEDERAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, SIN EMBARGO SE OBSERVA QUE NO ESTÁN SOLICITANDO LOS PERMISOS ESTATALES EXPEDIDOS POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO EN DONDE SE ESTA PARTICIPANDO.</p>	El licitante deberá apegarse a lo requerido por la convocante en el numeral 11, precisión 2.3.1 de las aclaraciones generales.

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-018GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS						
51.- CUADRO DE EVALUACIÓN	4	<p>SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEBERÁN OBTENER PREVIAMENTE EL PERMISO CORRESPONDIENTE</p> <p>POR LO ANTERIOR ¿SE DEBERÁ PRESENTAR PERMISO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL D.F. Y DEL ESTADO DE MEXICO? QUE NOS AVALE COMO PRESTADOR DE SERVICIO EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE BIENES Y ACTIVIDADES INHERENTES A LA SEGURIDAD PRIVADA?</p> <p>LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA DEL ESTADO DE MEXICO QUIEN REGULA A TODOS LOS QUE PRESTAMOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL D.F. Y EN EL ESTADO DE MEXICO Y PARA QUIEN CONCONTEN LA CERTEZA DE CONTRATAR A UNA EMPRESA QUE CUMPLA CON LAS NORMATIVAS QUE EXIGEN LAS LEYES EN LA MATERIA.</p> <p>CON RELACION A LO SOLICITADO EN EL CUADRO DE EVALUACION DE PUNTOS Y PORCENTAJES, ESPECÍFICAMENTE EN EL SUB-CUADRO DE COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO SOLICITAN LO SIGUIENTE:</p> <table border="1"> <tr> <td>(A). Programa de</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Capa capacitación vigerite</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>ciudad y listado de</td> <td></td> </tr> </table>	(A). Programa de	5	Capa capacitación vigerite	7	ciudad y listado de		El licitante deberá apegarse a lo requerido por la convocante en el numeral 13, de la tabla de puntos y porcentajes, de las precisiones generales.
(A). Programa de	5								
Capa capacitación vigerite	7								
ciudad y listado de									

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2016, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
	6	<p>de Recursos Humanos]</p> <p>constancia de habilidades laborales. El licitante deberá integrar en su propuesta las constancias de habilidades laborales para cada elemento expedidas de forma electrónica por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Acuse de recepción de las constancias de habilidades laborales DC4 presentados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el caso específico de las constancias debe de ser mínimo por el 70% del estado de fuerza actual del licitante.</p> <p>Calificación Máxima 100% = 4.76 Calificación Mínima 70% = 4.03</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>Ejemplo: Al licitante "A" se le</p>	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2016, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		<p>otorgarán 5.76 puntos, al licitante B se le otorgarán $(70 \cdot 5.76) / 100 = 4.03$ puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes respecto del porcentaje de cumplimiento.</p> <p>EN EL CASO ESPECÍFICO DE LAS CONSTANCIAS MANIFIESTAN QUE DEBE SER MÍNIMO POR EL 70% DEL ESTADO DE FUERZA ACTUAL DEL LICITANTE, POR LO QUE MUY RESPETUOSAMENTE MANIFESTAMOS QUE NOS SERÍA CONGRUENTE CON LA CANTIDAD QUE SOLICITAN EN LAS CUIP, TODA VEZ QUE EN LAS CUIP EL 70% VA ENCAMINADO AL PERSONAL QUE SE SOLICITAN EN LAS BASES, POR LO ANTERIOR;</p> <p>¿SE DEBERÁ DE PRESENTAR EN EL CASO ESPECÍFICO DE LAS CONSTANCIAS UN MÍNIMO DEL 70% DEL PERSONAL SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA?</p> <p>LO ANTERIOR PARA QUE EXISTE CONGRUENCIA ENTRE UN REQUISITO Y OTRO.</p>	
EN REFERENCIA A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1.1.8.	5	COPIA DEL O DE LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS (SUA) Y AVISO DE INSCRIPCIÓN DE TRABAJADORES DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ASÍ COMO SUS CONSTANCIAS DE PAGO	Se deberá acreditar cuando menos el 40% del personal solicitado en la presente convocatoria, conforme a los periodos requisitados.

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2016, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. POR LO ANTERIOR. ¿SERÁ CORRECTO ACREDITAR CUANDO MENOS EL 70% DEL PERSONAL SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN CADA UNO DE LOS MESES QUE SE SOLICITAN? ¿SE DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y EL RESULTADO SEA POSITIVO? LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONVOCANTE TENGA LA CERTEZA QUE TODOS LOS LICITANTES CUMPLIMOS CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES COMO LO EXIGE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE ARTICULO.-	
		<p>ARTICULO 16 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ARTICULO 15. LOS PATRONES ESTÁN OBLIGADOS A:</p> <p>I. REGISTRARSE E INSCRIBIR A SUS TRABAJADORES EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMUNICAR SUS ALTAS Y BAJAS, LAS MODIFICACIONES DE SU SALARIO Y LOS DEMÁS DATOS, DENTRO DE PLAZOS NO MAYORES DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y SUS REGLAMENTOS;</p>	

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2016, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
CON RELACIÓN A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1.1.14.	6	ANEXAR MÍNIMO DOS CONTRATOS CELEBRADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, QUE INCLUYAN INSTALACIÓN CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), QUE HAYAN SUSCRITO O TENGAN ADJUDICADO CON UNA ANTERIORIDAD DE 1 (UN) AÑO O MÁS, PUDIÉNDOSE HABER CELEBRADO DICHS CONTRATOS EN LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014. DEBERÁ PRESENTAR POR LO MENOS 1 (UNO) POR CADA AÑO DE EXPERIENCIA O UN CONTRATO PLURIANUAL QUE CUBRA EL PERIODO SOLICITADO. DEBIENDO CUMPLIR CADA UNO DE LOS CONTRATOS CUANDO MENOS CON EL 20% DEL TOTAL DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS EN EL APÉNDICE NÚMERO 1.	Deberá presentar por lo menos 1 (uno) por cada año de experiencia o un contrato plurianual que cubra el periodo solicitado. Debiendo cumplir cada uno de los contratos cuando menos con el 40% del total de los elementos solicitados en el apéndice número 1, de conformidad al numeral 8 de las precisiones generales.
		SIN EMBARGO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD SOLICITAN QUE EL PORCENTAJE DEL TOTAL DE ELEMENTOS SOLICITADOS SEA CUANDO MENOS DEL 55% Y CONSIDERANDO QUE LA EVALUACIÓN ES POR PUNTOS Y PORCENTAJES, DAMOS POR HECHO QUE LO CORRECTO ES EL PORCENTAJE QUE SOLICITAN EN CUADRO DE PUNTOS Y PORCENTAJES QUE ES DEL 55% DEL TOTAL DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS EN EL APÉNDICE NÚMERO 1.	

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	
5.1 CUADRO DE EVALUACIÓN	7	EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EL SUB-RUBRO B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO EVALÚAN LO SIGUIENTE: B)- Capacidad de los recursos económicos o equipamiento Última Declaración Fiscal anual (2014) y la provisional correspondiente al ejercicio fiscal 2015, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos del 20% del monto total de su propuesta en la que participe, así como el pago de las cuotas obrero patronales del personal operativo	Lo solicitado en el numeral 4.1.1.8, es requisito, mas no será motivo de evaluación. El licitante deberá apearse a lo requerido por la convocante en EN EL NUMERAL 28 las precisiones generales.

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		SOLICITAN EN EL NUMERAL 3.1 LA MISMA INFORMACIÓN QUE SOLICITAN EN EL NUMERAL 4.1.	DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITAN EN AMBOS PUNTOS ES LA MISMA Y ADEMÁS ES MUCHA SOLITAMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS ACLARE SI SE DEBERÁ DE REPETIR TODA ESA INFORMACIÓN EN AMBOS PUNTO FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPUESTO.
	3	RESPECTO AL NUMERAL SOLICITADO 4.1.1.8 DONDE SOLICITAN COPIA DE LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS SUA DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES ASÍ COMO COPIA DE PAGO DEL PRESENTE FISCAL	¿ES CORRECTO QUE COMPROBEMOS CUANDO MENOS TENER REGISTRADOS EN CADA UNO DE LOS MESES QUE NOS SOLICITAN LA CANTIDAD DEL 70% DE ELEMENTOS QUE INDICAN EN EL APÉNDICE 1 DE ESTA CONVOCATORIA? ¿SE DEBERÁ DE INCLUIR DENTRO DEL NUMERAL 4.1.1.8 LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y CON UN
	4	EN RELACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ADU SAT/HCT 101214/261 PDIR Y SU ANEXO	¿SE DEBERÁ DE INCLUIR DENTRO DEL NUMERAL 4.1.1.8 LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y CON UN

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		contratado en el año 2015.	
		EN RELACIÓN A LO SUBRAYADO, ¿SE REFIEREN A QUE EVALUARÁN CON INDEPENDENCIA A LA DECLARACION FISCAL ANUAL LO SOLICITADO TAMBIÉN EN EL NUMERAL 4.1.1.8?	
CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE CONTRATOS EN EL NUMERAL 4.1.1.14	8	CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE CONTRATOS EN EL NUMERAL 4.1.1.14, ¿ASÍ COMO LOS SOLICITADOS EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y EL RUBRO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, ¿DICHOS CONTRATOS DEBERÁN DE SER CON DEPENDENCIAS PÚBLICAS (FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES)?	El licitante deberá apearse a lo requerido por la convocante en el numeral 4.1.1.14 y EN EL NUMERAL 8 precisiones generales.

Licitante Vigi Klean del Sureste S.A. de C.V.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET.	1	ES CORRECTA EL NÚMERO DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA LA-019GYR019-N303-2015?	Si, es correcta su apreciación.
EN EL ANEXO 1	2	CONSIDERANDO QUE LA	Deberá de apearse a lo

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
UNICO		RESULTADO POSITIVO?	
		¿POR LO ANTERIOR SE ANEXA ACUERDO DONDE SE MANIFIESTA LA OBLIGATORIEDAD DE SOLICITAR LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL?	
NUMERALES 2.3, SUBINCISO 2.3.2, NUMERAL 3.3, SUBINCISO 3.5.3, INCISO 1), RUBRO; APARTADO EVALUACIÓN DE LA PROPIEDAD TECNICA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE; RUBRO 11.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS; SUB RUBRO (A)- CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS)	6	LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN TODOS ESTOS APARTADOS ES LA MISMA. PREGUNTAS A.- SE PRESENTARÁ A LA FIRMA DEL CONTRATADO PARA EL LICITANTE ADJUDICADO O EN LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES YA QUE SE INCLUYE COMO PUNTO DE EVALUACIÓN? B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATADO, ¿LOS LICITANTES QUEDAMOS EXCENTOS DE PRESENTAR ESTE REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y POR TANTO QUEDA SIN EFECTO LA EVALUACIÓN EN PUNTOS? ¿SE CONSIDERA QUE SE ESTÁ FAVORECIENDO A LOS LICITANTES QUE NO ENTREGUEN ESTE REQUISITO Y QUE, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, ESTAMOS LOS LICITANTES, OBLIGADOS A CUMPLIR Y POR TANTO SE VIOLA AL ARTÍCULO 26 DE LA	Se deberá presentar en la apertura de propuestas, así como también en el momento de la firma del contrato en caso de resultar adjudicado



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO: I.- ENTENDIENDO QUE LA "EXPERIENCIA" ES EL CONJUNTO DE CONOCIMIENTOS QUE SE ADQUIEREN EN UN PERIODO DETERMINADO, Y QUE EL ACUERDO DE LEY SEÑALADO EN EL PUNTO 5.1 DE LA CONVOCATORIA, SEÑALA QUE EN ESTE RUBRO "SE EVALÚA LA EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN"; LUEGO ENTONCES ESTE REQUISITO NO EVALÚA LA EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO EN VIRTUD DE QUE LA CONVOCANTE, CON ESTA DOCUMENTAL REQUERIDA NO RECONOCE UN PERIODO DETERMINADO SOBRE LOS CONOCIMIENTOS QUE MANEJAMOS LOS LICITANTES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y POR TANTO SE ESTA VIOLANDO EL ACUERDO ANTES CITADO; FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR PRESENTARLO A LA APERTURA DE PROPOSICIONES, ES UN REQUISITO QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR Y POR TANTO ESTE	

ANEXOS

ENTREGA DE CONTRATOS

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		QUE, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, ESTAMOS LOS LICITANTES, OBLIGADOS A CUMPLIR Y POR TANTO SE VIOLA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO: I.- ENTENDIENDO QUE LA "EXPERIENCIA" ES EL CONJUNTO DE CONOCIMIENTOS QUE SE ADQUIEREN EN UN PERIODO DETERMINADO, Y QUE EL ACUERDO DE LEY SEÑALADO EN EL PUNTO 5.1 DE LA CONVOCATORIA, SEÑALA QUE EN ESTE RUBRO "SE EVALÚA LA EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN"; LUEGO ENTONCES ESTE REQUISITO NO EVALÚA LA EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO EN VIRTUD DE QUE LA CONVOCANTE, CON ESTA DOCUMENTAL REQUERIDA, NO RECONOCE UN PERIODO DETERMINADO SOBRE LOS CONOCIMIENTOS QUE MANEJAMOS LOS LICITANTES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y POR TANTO SE ESTA VIOLANDO EL ACUERDO ANTES CITADO; FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO: PUNTO 3	
	6	FAVOR DE ESPECIFICAR, RESPECTO A LA	Firmará el contrato quien cumpla con todos y cada uno de



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		APARTADO DEBERÁ SER CONSIDERADO SOLAMENTE DENTRO DEL PUNTO 2.3, SUBINCISO 2.3.2 O PORQUE LA RAZÓN DE INCLUIRLO EN EL 3.3, SUBINCISO 3.3.3 YA QUE, PRÁCTICAMENTE ES EL MISMO REQUISITO? D.- SI MI REPRESENTADA NO ENTREGA ESTE REQUISITO QUEDO EXCENTA DEL CUMPLIMIENTO RESPECTO AL CONTENIDO DEL CAPITULO III DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA ARTÍCULOS 11, 12 Y 13? F.- EN ESTA LÓGICA, SI UN LICITANTE NO ENTREGA ESTE REQUISITO LUEGO ENTONCES SE ENTIENDE QUE NO CUMPLE CON EL APARTADO NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES SEGÚN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA? G.- DE ACUERDO A LO ANTERIOR LA CONVOCANTE ESTA CONSIETIENDO EXPRESAMENTE EL NO CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA ARTÍCULOS 11, 12 Y 13. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. H.- SE CONSIDERA QUE SE ESTA FAVORECIENDO A LOS LICITANTES QUE NO ENTREGUEN ESTE REQUISITO Y	



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 3.5 Y 4.1 EN TODOS SUS SUBINCISOS, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 38, II, INCISO E) Y 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ¿QUE DOCUMENTACIÓN DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTA CONDICIÓN?	los requisitos establecidos en la convocatoria, lo cual no podría suceder con un licitante que se plantea en el numeral 3.5.3 de la convocatoria outsourcing.
PUNTO 2.4	7	PARA EFECTO DE NUESTRA COTIZACIÓN: A.- TODAS LAS CANTIDADES A CONTRATAR DE TURNOS, ASÍ COMO NÚMERO DE INMUEBLES A RESGUARDAR, PUESTOS DE SERVICIO, CÁMARAS DE VIDEO, EQUIPOS DVR, MONITORES, VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN, ESTÁN EN BLANCO ¿ACASO HUBO ERROR ACEPTADO POR LA CONVOCANTE EN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA? FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO: B.- SE ESTABLECE "TURNOS DE 12 HORAS CON RELEVO" Y "TURNOS DE 24 HORAS CON RELEVO" FAVOR DE SER ESPECÍFICOS Y SEÑALAR A QUE SE REFIEREN AL DECIR "CON RELEVO". C.- ¿EL TURNO DE 24 HORAS	A.- Deberá apearse al requerimiento establecido en el apéndice 1 B.- Deberá apearse al numeral 3, precisión 2.4, de las precisiones generales. C.- El turno de 24 horas es cubierto por un elemento. D.- No se permiten dobles. E.- Remítirse a la respuesta de inciso anterior (C).



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2016, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		<p>LOS CUBRE UNA PERSONA O DOS PERSONAS?</p> <p>D.- ¿SI LA CONVOCANTE SE PRONUNCIE PORQUE LO CUBRE UNA PERSONA ENTENDEMOS QUE SE PERMITE QUE ESTA PERSONA DOBLETE TURNO DIARIAMENTE SIN APLICARLE ALGUNA DEDUCCIÓN Y CUANDO DESCANSARÍA?</p> <p>E.- EN EL CASO DE QUE LA CONVOCANTE SE PRONUNCIE PORQUE EL TURNO DE 24 HORAS LO CUBREN DOS PERSONAS, DEBEMOS CONSIDERAR LOS TURNOS DE 24 HORAS AL DOBLE PARA CUBRIR PLANTILLA REQUERIDA Y POR TANTO EN BASE A ELLO LOS PORCENTAJES A CUMPLIR RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.3.2, NUMERAL 3.3, SUBCISCO 3.5.3, ASÍ COMO LOS DC 1, DC2, DC3, DC 4, DC 5, ASÍ COMO EL NUMERAL 4.1.1.6, 4.1.1.8, 4.1.1.9, 4.1.1.10, 4.1.1.11, 4.1.1.14, 4.1.1.17?</p>	
PUNTO 4.1.1.1.	8	A.- SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 45, FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR TANTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO,	Se deberá apegar a lo establecido en el numeral 11 de las precisiones generales



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2016, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		<p>¿CUAL LOS LICITANTES SE COMPROMETEN A UNA ENTREGA Y POR TANTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO?</p> <p>B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO</p> <p>C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE COMPROMETAN CON LA ENTREGA DE DOCUMENTACION Y POR TANTO LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y SE VIOLA AL ARTICULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PORQUE NO SE ESTÁN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p> <p>D.- EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARÁ EN COMPARACION CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE</p>	



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2016, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		<p>SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.</p> <p>C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE COMPROMETAN CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y QUE NO CUENTAN CON SUS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, Y SE VIOLA AL ARTICULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PORQUE NO SE ESTÁN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p> <p>D.- EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARÁ EN COMPARACION CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN?</p>	
PUNTO 4.1.1.6.	9	A.- SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO CON EL,	Se deberá apegar a lo establecido en el numeral 11 de las precisiones generales



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2016, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		<p>INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN?</p> <p>A.- SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO CON EL CUAL LOS LICITANTES COMPROBEMOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS ANTE EL IMSS Y POR TANTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO?</p> <p>B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO</p> <p>C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES QUE NO COMPROBEMOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS ANTE EL IMSS Y POR TANTO LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y SE VIOLA AL ARTICULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PORQUE NO SE ESTÁN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p> <p>D.- EN EL MISMO ORDEN, EN</p>	
PUNTO 4.1.1.8	10		Se deberá apegar a lo establecido en el numeral 11 de las precisiones generales



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN?	
PUNTO 4.1.1.9.	11	A.- SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO CON EL CUAL LOS LICITANTES COMPROBEN QUE NO HEMOS SIDO SANCIONADOS Y POR TANTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN TAL CONSTANCIA Y SE VIOLA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PORQUE NO SE ESTÁN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES. FAVOR DE	Se deberá apegar a lo establecido en el numeral 11 de las precisiones generales



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO: D.- EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN?	
PUNTO 4.1.1.11	13	A.- SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO DE COMPROMISO DE LOS LICITANTES Y DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN TAL DOCUMENTO Y SE VIOLA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PORQUE NO SE ESTÁN ESTABLECIENDO LOS	Se deberá apegar a lo establecido en el numeral 11 de las precisiones generales

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		PRONUNCIARSE AL RESPECTO: D.- EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN?	
PUNTO 4.1.1.10.	12	A.- SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO CON EL CUAL LOS LICITANTES COMPROBEN QUE SUS ELEMENTOS NO HAN COMETIDO NINGÚN HECHO DELICTIVO Y POR TANTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN TAL CONSTANCIA Y SE VIOLA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PORQUE NO SE ESTÁN ESTABLECIENDO LOS	Se deberá apegar a lo establecido en el numeral 11 de las precisiones generales



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO: D.- EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN?	
PUNTO 4.1.1.12.	14	A.- SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN TAL DOCUMENTO Y SE VIOLA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PORQUE NO SE ESTÁN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS	Se deberá apegar a lo establecido en el numeral 11 de las precisiones generales



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO; D.- EN EL MISMO ORDEN EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN?	
PUNTO 4.1.1.13.	15	A.- SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN TAL DOCUMENTO Y SE VIOLA AL ARTICULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PORQUE NO SE ESTÁN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se deberá apegar a lo establecido en el numeral 11 de las precisiones generales



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		EL NO DESECHAMIENTO ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN?	
PUNTO 4.1.1.16.	17	A.- SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN TAL DOCUMENTO Y SE VIOLA AL ARTICULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PORQUE NO SE ESTÁN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. D.- EN EL MISMO ORDEN EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE	Se deberá apegar a lo establecido en el numeral 11 de las precisiones generales



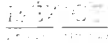
Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		D.- EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN?	
PUNTO 4.1.1.15.	16	A.- SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN TAL DOCUMENTO Y SE VIOLA AL ARTICULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PORQUE NO SE ESTÁN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. D.- EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE POR	Se deberá apegar a lo establecido en el numeral 11 de las precisiones generales



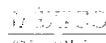
Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN?	
PUNTO 4.1.1.17	18	A.- SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN TAL DOCUMENTO Y SE VIOLA AL ARTICULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PORQUE NO SE ESTÁN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. D.- EN EL MISMO ORDEN EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE	Se deberá apegar a lo establecido en el numeral 11 de las precisiones generales



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN?	
PUNTO 4.1.1.18.- APARTADO RECURSOS HUMANOS	19	A.- ¿SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN TAL DOCUMENTO Y SE VIOLA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PORQUE NO SE ESTÁN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. D.- EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS	Se deberá apegar a lo establecido en el numeral 11 de las precisiones generales

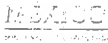


Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		EVALUACIÓN?	
PUNTO 4.1.3.1	21	A.- ¿SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN TAL DOCUMENTO Y SE VIOLA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PORQUE NO SE ESTÁN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. D.- EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN?	Se deberá apegar a lo establecido en el numeral 11 de las precisiones generales.
PUNTO 4.1.3.6	22	A.- ¿SERÁ CAUSA DE	Se deberá apegar a lo

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN?	
PUNTO 4.1.2.	20	A.- ¿SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN TAL DOCUMENTO Y SE VIOLA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PORQUE NO SE ESTÁN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. D.- EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE	Se deberá apegar a lo establecido en el numeral 11 de las precisiones generales



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO? B.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FAVORECIENDO A AQUELLOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN TAL DOCUMENTO Y SE VIOLA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PORQUE NO SE ESTÁN ESTABLECIENDO LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. D.- EN EL MISMO ORDEN, EN CASO DE PRONUNCIARSE POR EL NO DESECHAMIENTO ¿PARA LOS LICITANTES QUE SI ENTREGUEN ESTOS APARTADOS COMO SE EVALUARÁ EN COMPARACIÓN CON LOS QUE NO LOS PRESENTEN, YA QUE NO VIENE INCLUIDO EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN?	establecido en el numeral 11 de las precisiones generales
		20.- PUNTO 4.1.1.8.- A.- ¿LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES SE REFIERE A 1)	

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		JULIO Y AGOSTO Y 2) SEPTIEMBRE Y OCTUBRE? B.- EN SENTIDO LÓGICO, EN CUMPLIMIENTO A LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL Y LA FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, DEBE DE EXISTIR UNA CONGRUENCIA ENTRE LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO 4.1.1.8 Y LO REQUERIDO EN LOS PUNTOS 2.3.2, 4.1.1.1, 4.1.1.15, 4.1.1.17 SOLICITADOS POR LA PROPIA CONVOCANTE? C.- EN CASO DE PRONUNCIARSE POR LA NO CONGRUENCIA, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA LA NO CONGRUENCIA ENTRE ESTOS APARTADOS. D.- ASIMISMO EN CASO DE PRONUNCIARSE POR LA NO CONGRUENCIA, SOLICITAMOS CON EL DEBIDO RESPETO, SE PRONUNCIE SI CON ELLO NO SE CONTRAVIENE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA.	

Licitante Operadora de Arrendamiento Automovilístico y Maquinaria Pesada del Centro, S.A. de C.V. -

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas.	1	Toma en consideración que los servicios derivados de la presente licitación se brindarán	Es correcta su apreciación

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
Anexo 1 - Anexo Técnico Características del servicio 23. Servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)		por la empresa adjudicada de su propiedad, en auxilio al servicio de vigilancia, y la exageración en las características del mismo equipo de CCTV, como lo puede ser el que sea anti-vandalismo, tendrá un impacto económico en la propuesta económica del licitante adjudicado, incrementando los costos a ofertar, por lo que se solicita a la convocante que no considere el equipo anti-vandalismo como requerimiento específico, ya que dicha protección solo afectara económicamente al licitante adjudicado de manera grave y tendrá un impacto en el costo que este deba considerar para ofertar en la presente licitación.	generales.
Anexo 1, Anexo Técnico Incisos g) y l) 22. Equipo Operativo	3	Se solicita a la convocante que el requisito solicitado en los incisos g) l), así como en el numeral 22. Del apartado de "características del servicio" del anexo 1 Anexo técnico sean modificados a un radio por cada tres puesto de servicio, sobre todo si se toma en cuenta que la intención de los radios es la intercomunicación entre elementos y entre puestos de servicio, pero si solo se encuentra en un inmuebles un elemento o un puesto de servicio con dos o más elementos, resulta innecesario asignar radios para la intercomunicación, aunado a la	El licitante deberá apogarse a lo establecido en el anexo 1 numeral 22 de la presente convocatoria.

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
Internacionales, Referencia Especificaciones.	0	dentro de una región la cual comprende más de 2 entidades federativas; Se solicita a la convocante que atienda a lo establecido en la Ley Federal de Seguridad Privada, la cual en su Capítulo II, Artículo 16 establece que: "Para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas, se requiere autorización previa de la Dirección General, para lo cual el prestador de servicios, deberá ser persona física o moral de nacionalidad mexicana y cumplir con los requisitos establecidos en el título tercero de esta Ley" Permitiendo que el licitante, en su caso, el adjudicatario únicamente deba presentar la autorización expedida por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad Privada, con sus diferentes modalidades de conformidad con el establecido en el artículo 15, fracciones II (Seguridad Privada en los Bienes) y VII (Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada) de la Ley Federal de Seguridad Privada.	
Anexo 1.- Anexo Técnico	2	Tomando en cuenta que el equipo de CCTV es solamente una herramienta proporcionada	El licitante deberá apogarse a lo establecido en el numeral 24 de las precisiones

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		afectación económica causada al licitante adjudicado y el impacto en el costo que debe considerar para ofertar en la presente licitación.	
5.1- Evaluación de la propuesta técnica	4	Dentro de los vehículos se puede utilizar vehículos 2004, que circulen todos los días.	Se deberá apogarse al numeral 10 de las precisiones generales.
B)- Capacidad de los recursos económicos y equipamiento Anexo 1.- Anexo Técnico. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO, 27.	5	Se solicita a la convocante que precise en que término administrador de contrato entregara al licitante ganador las listas de asistencia firmadas de autorización para la procedencia del pago.	El administrador del contrato no entregará lista de asistencia al prestador del servicio y el procedimiento de pago deberá de apogarse a lo establecido en la cláusula tercera de la presente convocatoria.
Anexo 2.- Mucelo de contrato para la prestación de servicios Cláusula Cuarta A)	6	Se solicita a la convocante tome en cuenta que los inventarios son variables, por ellos la actualización de estas debe hacerse diario de entregas y salidas de instrumental médico, medicamentos dinero en efectivo, documentación, obras de arte, se solicita a la convocante pronuncie al respecto	El INSTITUTO, tomará en cuenta los inventarios actualizados para cada incidencia que pudiera presentarse
Anexo 1, Anexo Técnico 23. Servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	7	Se solicita amablemente a la convocante elimine el concepto de ampliación de cámaras y equipos de grabación el IMSS, ya que está bajo valores subjetivos y dicho equipo es solamente una herramienta proporcionada por la empresa adjudicada en auxilio al servicio de vigilancia, en caso de dejarlo la afectación económica	El licitante deberá apogarse a lo establecido en el numeral 24 de las precisiones generales.



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		causada al licitante adjudicado será grave y tendrá un impacto en el costo que este deba considerar para ofertar en la presente licitación.	
APÉNDICE 8 (OCHO)	8	Se solicita a la convocante que las deducciones únicamente sea consideradas en razón de turnos de 12 horas.	El licitante deberá apearse a lo establecido en el apéndice 8 de la presente convocatoria.
Anexo 1.- Anexo Técnico APÉNDICE 8 (OCHO) TABLA DE DEDUCCIONES	9	Se le solicita a la convocante precise si la deducción por denominada "Elementos con objetos destructores (juegos electrónicos, celular, periódico, radio, televisión, etc.)" aplica para los elementos mismo elementos que solicita se les entregue equipo de comunicación (Teléfono), es decir que la propia convocante sanciona una requerimiento que ella misma impone.	El concepto de la deducción es sobre el uso del equipo que no forme parte de las condiciones para la prestación del servicio y propiedad de la empresa adjudicada.
Anexo 1. Anexo Técnico APÉNDICE 8 (OCHO)	10	Es correcta la apreciación de que el Ministerio Público es la única autoridad legítima y suficiente para determinar la posible responsabilidad de cualquiera de las partes involucradas en el caso de pérdida o robo de bienes.	Su pregunta no versa con el anexo referido.
Anexo 1.- Anexo Técnico 23. Servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	11	Se solicita a la convocante determine si es correcta la apreciación, de que el licitante adjudicado únicamente será responsable del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de CCTV, en el equipo propiedad de la empresa adjudicada.	Es correcta su apreciación.
Anexo 1.- Anexo Técnico	12	Se solicita a la convocante aclare se pronuncie al respecto	El licitante deberá apearse a lo establecido en el apéndice



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		costo que debe considerar para ofertar en la presente licitación.	
Anexo 1.- Anexo Técnico 23. Servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	18	En correcta la apreciación de que el equipo de CCTV, única y exclusivamente será monitoreado de manera local e independiente en las unidades que fue instalado únicamente por personal del Instituto.	Se deberá apearse al numeral 24 de las precisiones generales.
2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.	19	Es correcta la apreciación de que el servicio ofertado por el Instituto es para el servicio de vigilancia intramuros de los inmuebles.	Es correcta su apreciación.

Siendo las trece horas con treinta minutos del día ocho de diciembre de dos mil quince, se envía por CompraNet las respuestas a las preguntas recibidas y se decreta un receso para que los licitantes revisen las respuestas entregadas, se podrá replantear preguntas, las cuales deben versar sobre las respuestas ya realizadas, otorgándose 6 (seis) horas como máximo para el envío de aclaraciones a las mismas por lo que la hora límite para entregas será a las diecinueve horas con treinta minutos del día ocho de diciembre de dos mil quince. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día ocho de diciembre de dos mil quince, y una vez que concluyó el tiempo previsto por la convocante para recibir preguntas expresamente en relación a las respuestas otorgadas, se procedió nuevamente a establecer enlace por los medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), identificándose que se recibieron Regrepuntas por parte de dos empresas conforme a lo siguiente:

No.	Nombre, Razón ó Denominación Social	Forma de Presentación	Regrepuntas
1	Vigi Klean del Sureste, S.A. de C.V.	CompraNet	1 (una)
2	Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.	CompraNet	6 (seis)

En razón de lo anterior el área técnica, otorga respuestas e los cuestionamientos respecto de las respuestas otorgadas a las preguntas que previamente fueron formuladas por los licitantes.

1.- Vigi Klean del Sureste, S.A. de C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Numeral de Convocatoria	No. Pregunta y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
APÉNDICE 8 (OCHO) TABLA DE DEDUCCIONES		de la duplicación de deducciones sobre el mismo hecho, en relación a las siguientes: 1.- Inasistencia del elemento, 2.- Por no cubrir la Inasistencia dentro del término establecido en el contrato 3.- Retardos hasta por 30 minutos del elemento de seguridad, es decir que si un puesto de servicio no se cubre, serán cobradas 3 deducciones por el mismo hecho?	8 de la presente convocatoria, toda vez que son tres momentos diferentes para la convocante.
de Televisión (CCTV)		proporcionado por el IMSS, ya que las mismas se realizarán a solicitud y supervisión del propio Instituto, ya que este es quien opera y resguarda las claves de los equipos. En caso contrario el Instituto está considerando el costo de cada equipo de almacenamiento, los cuales los licitantes tendrán que considerar dentro de su propuesta económica.	Derivado de que su pregunta no es clara no se la da respuesta, por lo que se le solicita replantear la misma.
Anexo 1. Anexo Técnico 23. Servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	17	Se pide a la convocante que limite los establecido en este punto, tomando en consideración que la reubicación del equipo puede generar un costo adicional a lo pactado en el contrato de prestación de servicios derivado de la presente licitación, es decir que dichas reubicaciones deberán estar limitadas al costo equivalente a 2 turnos de 12 horas de manera mensual, aunado a la afectación económica causada al licitante adjudicado y el impacto en el	El licitante deberá apearse a lo establecido en el numeral 24 de las precisiones generales.



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

No. de Reg-pregunta y/o aclaración	Re-Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	Con relación a la Precisión 1 de la Convocante donde menciona que: 2.3.1.- Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación vigente al momento de presentar la proposición, para prestar el servicio de seguridad privada, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15 fracciones II (Seguridad Privada en los Bienes) y VII (Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada) de la Ley Federal de Seguridad Privada. Así como, presentar constancia que acredite el inicio de trámite de la autorización o registro estatal aplicable en materia de seguridad para prestar el servicio de seguridad privada con las siguientes modalidades, seguridad privada en bienes y actividad vinculada con servicios de seguridad privada.	Es correcta su apreciación, en el entendido de que dichos permisos estatales deberán estar vigentes al momento de la presentación y apertura de propuestas, o en su caso, deberá presentar la constancia que acredite que se encuentra en trámite ante la autoridad competente.
	Por lo anterior, Podría la convocante precisar si es correcta la presentación de los permisos estatales de las entidades federativas donde se prestará el servicio. Lo anterior en virtud que todas las leyes en materia de seguridad privada de todos los estados de la República Mexicana solicitan obligatoriamente que los prestadores de servicios contemos con dichas autorizaciones y en caso de no tenerlas nos debemos de abstener de prestar nuestro servicio de seguridad privada, por lo que el Instituto para cerciorarse que los licitantes prestamos nuestros servicios cumpliendo las normas de las leyes en la materia.	

2.- Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.

No. de Reg-pregunta y/o aclaración	Re-Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

No. de Re-pregunta y/o aclaración	Re-Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
1	<p>ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE PUNTO 2.3.1.</p> <p>Con el fin de no limitar la participación de los licitantes las constancias que acredite el inicio de trámite de la autorización o registro estatal, deberá ser o corresponder al licitante adjudicado? Toda vez que se limitaría la participación solo aquellos que cuenten con permiso local de las entidades correspondientes a la presente licitación y este es licitación pública nacional, esto difiere o es diferente de lo establecido en el inciso R) anexo técnico pag. 24 precisión 21 de la convocante?</p>	<p>Tal como se establece en el numeral 1 de las precisiones generales el licitante deberá presentar la documentación en la presentación y apertura de propuestas; así mismo en caso de resultar adjudicado, deberá presentar el documento de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las precisiones generales.</p>
2	<p>Contestación a la pregunta 1 del licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.</p> <p>Se le solicita respetuosamente a la convocante proporcione la dirección de los inmuebles y la descripción, cantidad y puestos de asignación de los elementos requeridos por cada una de las unidades de servicio que conforma la Región Centro, requerimientos establecidos en el numeral 2.1 Objeto de la Contratación Anexo 1 de la presente convocatoria.</p> <p>Ya que es la persona facultada para llevar a cabo este proceso de licitación y que es parte esencial para la prestación del servicio.</p>	<p>Ver las siguientes tablas que especifica las direcciones asimismo anexarse a lo establecido en el anexo 1 del anexo técnico (requerimiento)</p>

Respuesta IMSS



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

No.	UNIDAD	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
01	COORDINACIÓN TÉCNICA DE COMPROBADO Y SERVICIOS DE BIENESTAR	CALZADA 163 COL. CALLESAS
02	OF. ZONA CENTRAL 19	CALLE DEL REFORMA 276 COL. JUARIZ
03	ALMACEN DE MATERIALES DE VARIOS USOS	CALZADA VALLEJO 163 COL. CALLESAS
04	ALMACEN DE BIENESTAR Y SERVICIOS DE BIENESTAR	CALZADA VALLEJO 163 COL. CALLESAS
05	ALMACEN DE BIENESTAR Y SERVICIOS DE BIENESTAR	CALZADA VALLEJO 163 COL. CALLESAS
06	ALMACEN DE BIENESTAR Y SERVICIOS DE BIENESTAR	CALZADA VALLEJO 163 COL. CALLESAS
07	ALMACEN DE BIENESTAR Y SERVICIOS DE BIENESTAR	CALZADA VALLEJO 163 COL. CALLESAS
08	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES Y SERVICIOS DE BIENESTAR	CALZADA VALLEJO 163 COL. CALLESAS
09	ALMACEN DE BIENESTAR Y SERVICIOS DE BIENESTAR	CALZADA VALLEJO 163 COL. CALLESAS
10	COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR	CALZADA VALLEJO 163 COL. CALLESAS
11	COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y SERVICIOS DE BIENESTAR	CALZADA VALLEJO 163 COL. CALLESAS
12	COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y SERVICIOS DE BIENESTAR	CALZADA VALLEJO 163 COL. CALLESAS
13	COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y SERVICIOS DE BIENESTAR	CALZADA VALLEJO 163 COL. CALLESAS
14	COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y SERVICIOS DE BIENESTAR	CALZADA VALLEJO 163 COL. CALLESAS
15	COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y SERVICIOS DE BIENESTAR	CALZADA VALLEJO 163 COL. CALLESAS
16	COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y SERVICIOS DE BIENESTAR	CALZADA VALLEJO 163 COL. CALLESAS
17	COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y SERVICIOS DE BIENESTAR	CALZADA VALLEJO 163 COL. CALLESAS
18	COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y SERVICIOS DE BIENESTAR	CALZADA VALLEJO 163 COL. CALLESAS
19	COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y SERVICIOS DE BIENESTAR	CALZADA VALLEJO 163 COL. CALLESAS
20	COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y SERVICIOS DE BIENESTAR	CALZADA VALLEJO 163 COL. CALLESAS
21	COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y SERVICIOS DE BIENESTAR	CALZADA VALLEJO 163 COL. CALLESAS
22	COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y SERVICIOS DE BIENESTAR	CALZADA VALLEJO 163 COL. CALLESAS



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

UMAES Y CENTROS VACACIONALES	DIRECCIÓN
H. CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS AGudas	CALLE SERENA 180 COL. CALLESAS
H. CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS AGudas	CALLE SERENA 180 COL. CALLESAS
H. CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS AGudas	CALLE SERENA 180 COL. CALLESAS
H. CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS AGudas	CALLE SERENA 180 COL. CALLESAS
H. CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS AGudas	CALLE SERENA 180 COL. CALLESAS
H. CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS AGudas	CALLE SERENA 180 COL. CALLESAS
H. CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS AGudas	CALLE SERENA 180 COL. CALLESAS
H. CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS AGudas	CALLE SERENA 180 COL. CALLESAS
H. CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS AGudas	CALLE SERENA 180 COL. CALLESAS



Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

23	COORDINACIÓN DE OCCUPACIÓN Y PLANEACIÓN FINANCIERA	CLAYTON 291 COL. CALLESAS
24	ALMACEN "SABONIC"	SABONIC 345 COL. CALLESAS
25	ALMACEN "SABONIC"	SABONIC 345 COL. CALLESAS
26	ALMACEN "SABONIC"	SABONIC 345 COL. CALLESAS
27	ALMACEN "SABONIC"	SABONIC 345 COL. CALLESAS
28	ALMACEN "SABONIC"	SABONIC 345 COL. CALLESAS
29	ALMACEN "SABONIC"	SABONIC 345 COL. CALLESAS
30	ALMACEN "SABONIC"	SABONIC 345 COL. CALLESAS
31	ALMACEN "SABONIC"	SABONIC 345 COL. CALLESAS
32	ALMACEN "SABONIC"	SABONIC 345 COL. CALLESAS
33	ALMACEN "SABONIC"	SABONIC 345 COL. CALLESAS

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

34	MÓDULO DE AMBULANCIAS No. 2 H. G. Z. No. 29	AV. 510 No. 100 COLOMIA SAN JUAN DE ARAGÓN
35	MÓDULO DE AMBULANCIAS No. 3 U. M. F. No. 120	CALZADA KIACO ZARAGOZA No. 1920 COL. LUJANES CUTIA
36	MÓDULO DE AMBULANCIAS No. 4 H. G. Z. No. 32	CALZADA DEL HUESO Y LAS BOYBAS CONJUNTO VILLA COAPA
37	MÓDULO DE AMBULANCIAS No. 5 H. G. Z. No. 4	RIO MAGDALENA No. 289 COLOMIA TEAPAN SAN ANGELES
38	MÓDULO DE AMBULANCIAS No. 6 U. M. F. No. 12	UNIDAD HABITACIONAL SANTA FE
39	MÓDULO DE AMBULANCIAS No. 7 U. M. F. No. 33	AV. AGUILES SERDARIBO PARQUE VÍA COL. EL ROSARIO
40	MÓDULO DE AMBULANCIAS No. 8 H. G. Z. No. 57	AV. CIRCUNVALACIÓN STI COL. LA QUEBRADA
41	ALMACÉN DE ARTICULOS DE LIMPICIA	HOSPITAL EBITO JUAREZ ESO LOPEZ VELARDE
42	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	MER Y PESADO No. 120 COL. DEL VALLE
43	ANEXO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES (ANEXO DE EPIDEMIOLOGÍA DE MER Y PESADO)	SERIS ESO ZAACHLA COLOMIA LA RAZA
44	DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS DE EGRESOS	UNIDAD DE CONSULTAS SOTANO C. M. SIGLO XXV COLOMIA DOCTORES
45	IMSS PROSPERA	HAVRE No. 7 COLOMIA JUAREZ

97

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

No. de Re-pregunta y/o aclaración	Re-Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
6	Contestación a la pregunta 6 del licitante Operadora de Arrendamiento Automovilístico y Maquinaria Pasada del Centro, S.A. de C.V. ¿ya que es obligación del Instituto entregar los inventarios en dado caso que el instituto no haga entrega de los inventarios actualizados al licitante adjudicado, quedara sin efecto la responsabilidad del licitante por las incidencias que ocurran?	El Instituto, tomará en cuenta los inventarios actualizados para cada incidencia que pudiera presentarse.

Se notifica a los licitantes que el acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará a través del Compranet, el día quince de diciembre de dos mil quince, a las once horas.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSF, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de este acta en mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, este procedimiento sustituye la notificación personal.

Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las veintidós horas con cincuenta minutos, del día ocho de diciembre del dos mil quince, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el IMSS:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.	
Titular del Área de Contratos de la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios	

99

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

No. de Re-pregunta y/o aclaración	Re-Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
3	Contestación a la pregunta 8 del licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V. No se dio respuesta toda vez que en la aclaración o precisión No. 10 no se señala el año o modelo de los vehículos?	El licitante deberá cumplir con los requisitos señalados en el numeral 10 de las precisiones generales, en el entendido de que dichos vehículos se deberán encontrar operativamente aptos para realizar las actividades inherentes al servicio de la presente convocatoria.
4	Contestación a la pregunta 9 del licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V. No se da respuesta, toda vez que señala que nos apeguemos a lo requerido por la convocante en el numeral No. 10 de las precisiones generales, pero se refiere a documentación relativa a recursos humanos, materiales y a la declaración fiscal 2014 y provisional 2015, PERO NO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE PREGUNTO?	El licitante deberá apearse a lo establecido en el numeral 3.5.3 inciso g. de la presente convocatoria; en el entendido de que este requisito, solo aplica para los licitantes que estén bajo los supuestos señalados
5	Contestación a la pregunta 13 del licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V. ¿SI EL VANDALISMO ES CAUSADO POR PERSONAL DEL INSTITUTO, PORQUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DE ABSORBER EL COSTO QUE ESTO ORIGINE?	El licitante deberá apearse a lo establecido en el numeral 23 de las precisiones generales y a lo establecido en el Apéndice 2 (Programa de Trabajo) de la presente convocatoria

98

Acta de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número LA-019GYR019-N303-2015, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada en Delegaciones, UMAES y Centros Vacacionales, correspondiente al ejercicio 2016.

Representante de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles	
--	--

Fin del Acta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

100

